

ESPAÑA

PROGRAMA OPERATIVO

**FONDO SOCIAL
EUROPEO**

2007-2013

MELILLA

Aprobado por Comité de Seguimiento el 24 de Mayo de 2012. Versión del PO 2.0



INDICE

0.	RESUMEN EJECUTIVO DEL PO.....	3
I.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.....	7
	1. Aspectos geográficos, demográficos y poblacionales	7
	2. Evolución del PIB regional. Tasa de crecimiento y convergencia con la UE	8
	3. Análisis de los sectores productivos	12
	4. Análisis de la evolución de la productividad aparente del factor trabajo	14
	5. Mercado de trabajo	17
II.	DIAGNOSTICO	30
III.	ESTRATEGIA.....	43
IV.	EJES PRIORITARIOS	63
	IV.a) Descripción de los ejes	63
	IV.b) Desglose financiero por temas prioritarios.....	75
	IV.c) Cumplimiento de los Principios de programación	76
	IV.d) Lecciones aprendidas EQUAL	80
V.	DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	82
VI.	PLAN FINANCIERO	122
VII.	EVALUACIONES	124
	1. Resumen de la evaluación ex-ante.....	124
	2. Plan de evaluación	128
	ANEXO: TABLA RESUMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO	134

0. RESUMEN EJECUTIVO DEL PO FSE MELILLA 2007-2013.

a) Objetivos primarios del Programa Operativo en el marco general de la Programación de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Los Programas Operativos de Melilla para el período 2007-2013 pretenden ser un elemento dinamizador de las políticas públicas y de la inversión privada, con la meta de que en el año 2014 los rasgos económicos, sociales y ambientales de Melilla se identifiquen con las medias de las diferentes regiones de España, con un Sector Público formado por administraciones con políticas modernas, un tejido empresarial competitivo e innovador, y una población formada y abierta a la economía del conocimiento sin diferencias entre hombres y mujeres.

b) Resumen del Análisis DAFO de Melilla en lo relativo al mercado de trabajo, educación y a la igualdad de oportunidades:

	Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
Recursos Humanos y Mercado de Trabajo	<p>Escasa cualificación de la población en general.</p> <p>Mentalidad empresarial poco dinámica e innovadora.</p> <p>Tasa de desempleo superior a la media nacional, especialmente para mujeres.</p>	<p>Posible disminución del apoyo público al empleo y la formación.</p> <p>Posible ralentización de la creación de Empleo.</p>	<p>Baja tasa de actividad.</p> <p>Programas públicos de formación-empleo.</p>	<p>Diversificación del aparato productivo Local.</p>
Educación	<p>Elevada tasa de abandono prematuro de estudios.</p> <p>Alta tasa de analfabetismo.</p>	<p>Importante flujo de inmigrantes.</p>	<p>Tasa de escolarización.</p> <p>Tasa de población titulada.</p> <p>Programas Públicos de Alfabetización</p>	<p>Oferta de educación superior para el entorno económico.</p>
Igualdad de Oportunidades	<p>Baja tasa de Empleo femenino.</p> <p>Escaso nº guarderías.</p> <p>Escaso nº de Empresarias.</p>	<p>Posible ralentización de la creación de Empleo.</p>	<p>Apoyo público a la incorporación de la mujer.</p> <p>Programas de formación ad-hoc.</p>	<p>Existencia de yacimientos de empleo aún sin explorar o insuficientemente explotados.</p>
Otros colectivos amenazados de exclusión	<p>integración de inmigrantes.</p> <p>Alta tasa de analfabetismo.</p> <p>Tasa de abandono prematuro de estudios.</p> <p>Paro de larga duración para mayores de 25 años.</p>	<p>Posible disminución del apoyo público al empleo y la formación.</p> <p>Posible ralentización de la creación de empleo.</p> <p>Importante flujo de inmigrantes.</p>	<p>Programas públicos de apoyo a colectivos desfavorecidos.</p>	<p>Diversificación del aparato productivo local.</p>

c) Limitaciones a la Programación del período 2007-2013:

1. En primer lugar, la definida por los ámbitos de actuación de los respectivos fondos comunitarios, derivados de los nuevos Reglamentos aplicables, de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias y del Marco Nacional de Referencia de España, que enmarcan parte de las actuaciones y eliminan o dificultan otras que también serían convenientes.

2. El marco presupuestario soporte de la programación, que supone, para el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su nueva condición de región “phasing out” del Objetivo Convergencia, una drástica reducción de la ayuda comunitaria al desarrollo de la ciudad. En este sentido, las actuaciones han debido ceñirse a tales restricciones presupuestarias, y no han podido programarse en base a las necesidades derivadas de las debilidades y amenazas a las que se enfrenta la ciudad en el período 2007-2013. Por ello, las actuaciones programadas no agotan las necesidades de inversión pública.

d) Líneas prioritarias para la programación FSE 2007-2013:

1) Diversificación y Consolidación del aparato productivo y aumento del empleo.

Esta Línea Estratégica está compuesta, a su vez, por los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Diversificación del aparato productivo local: Crecimiento de la actividad y el empleo en sectores “punta”.
- b) Modernización, especialización y consolidación del empleo en los sectores “tradicionales”.
- c) Aumento y mejora del empleo de la ciudad, con especial incidencia en el colectivo femenino.

2) Generar capacidades y actitudes hacia la I+D+i.

El desarrollo de esta línea estratégica está vinculado a la generación de un “cluster” local que sea capaz de convertirse en el elemento dinamizador por antonomasia de un cambio de actitudes, de las empresas y la población en general, hacia la I+D+i.

Esta Línea Estratégica está compuesta, a su vez, por los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Creación de un Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- b) Creación y atracción de Capital Humano hacia el sector.

- c) Impulsar las actividades de I+D+i y la transferencia tecnológica a las pymes.

3) Mejorar la Eficiencia Administrativa.

Mediante la mejora sustancial de la modernización y la calidad de la Administración Pública, para prestar los servicios requeridos con un óptimo aprovechamiento de sus recursos disponibles, en plazos adecuados y a un coste mínimo. Asimismo, la Administración debe asegurar los flujos financieros necesarios para que las inversiones puedan realizarse en los plazos previstos, así como las personas, infraestructuras e instalaciones necesarias para ejecutar las inversiones.

e) Resumen de la Programación FSE 2007-2013 por Ejes Prioritarios:

1) Programación Financiera.

EJES PRIORITARIOS	GASTO TOTAL	FSE	CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA	TASA COF.
1. Espíritu empresarial y adaptabilidad	1.932.712	1.449.534	483.178	75,00%
2. Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres	6.846.096	5.134.572	1.711.524	75,00%
3. Aumento y mejora del capital humano	428.785	321.589	107.196	75,00%
5. Asistencia técnica	383.649	287.737	95.912	75,00%
Totales	9.591.242	7.193.432	2.397.810	75,00%

2) Objetivos Cuantitativos principales.

INDICADORES DE RESULTADOS	OBJETIVOS
Nº de proyectos empresariales puestos en marcha gracias a medidas de asesoramiento	50
Nº de beneficiarios de formación continua que mantendrán el empleo	536
Nº de beneficiarios de formación continua que mantendrán el empleo, mujeres	203
Nº de empresas que implantarán sistemas para la modernización de la gestión	81
Nº de empresas creadas	109
Nº de empresas creadas por mujeres	65
Nº de empresas creadas por jóvenes menores de 25 años	39
Nº de empresas creadas por otros colectivos amenazados de exclusión	0
Nº de desempleados que accederán a un contrato	273
Nº de desempleados que accederán a un contrato, mujeres	179
Nº de empresas que implantarán medidas contra la desigualdad	80
Nº de contratos a inmigrantes	24
Nº de contratos a inmigrantes, mujeres	15
Nº de contratos a discapacitados	10
Nº de contratos a discapacitados, mujeres	5
Nº de contratos a otras personas amenazados de exclusión	25
Nº de contratos a otras personas amenazados de exclusión, mujeres	13
Nº de investigadores/personal de apoyo contratados	9
Nº de investigadores/personal de apoyo contratados, mujeres	4

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MELILLA

1. Aspectos geográficos, demográficos y poblacionales.

La ciudad de Melilla se encuentra situada al oeste del meridiano de Greenwich con una superficie total de 12,4 kilómetros cuadrados. Debido a lo reducido de su territorio, la densidad geográfica se sitúa en 5.281 habitantes por kilómetro cuadrado, muy por encima de las cifras medias española y europea.

La población de Melilla representa un 0,16% de la población total española, y en su evolución, desde 1986, en que contaba con 52.388 habitantes hasta 2005, con 65.488, pueden distinguirse dos períodos:

1. Años 1986 a 2002, ambos inclusive. Este período se caracteriza (a excepción de 1999) por un mayor crecimiento relativo de la población de Melilla con respecto al total nacional, que ha llevado a recuperar primero, y superar después, el nivel de habitantes existente a comienzo de la década de los setenta del pasado siglo.
2. Años 2003, 2004, 2005 y 2006, en los que, en contraposición del crecimiento experimentado del total nacional, se produce una disminución de la población de la ciudad, que viene relacionada con las emigraciones interiores (hacia otras regiones españolas) de melillenses que no ha sido posible compensar con el fuerte crecimiento vegetativo que se sigue experimentando en Melilla.

Evolución de las variables básicas demográficas. Comparación entre Melilla y total de España.

		1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Población	Nacional	39.852.651	40.202.160	40.499.791	41.116.842	41.837.894	42.717.064	43.197.684	44.108.530	44.708.964
Población	Melilla	60.108	56.929	66.263	68.789	69.184	68.463	68.016	65.488	66.871
Índices	Total									
2000=100	Nacional	98,4	99,3	100,0	101,5	103,3	105,5	106,7	108,9	110,4
Índices	Melilla									
2000=100		90,7	85,9	100,0	103,8	104,4	103,3	102,6	98,8	100,9
Tasa de natalidad	Total Nacional	9,19	9,52	9,88	9,98	10,14	10,52	10,65	10,75	
Tasa de natalidad	Melilla	16,44	16,03	16,85	17,1	15,76	16,57	14,85	15,16	
Tasa de mortalidad	Total Nacional	9,08	9,29	8,95	8,84	8,92	9,16	8,71	8,93	
Tasa de mortalidad	Melilla	7,05	6,24	6,49	6,02	6,7	6,8	6,79	6,2	
Crecimiento vegetativo	Total Nacional	0,12	0,23	0,92	1,14	1,22	1,36	1,94	1,82	
Crecimiento vegetativo	Melilla	9,39	9,8	10,36	11,08	9,06	9,78	8,06	8,96	
nº hijos/mujer	Total Nacional	1,155	1,194	1,234	1,244	1,263	1,31	1,329	1,346	
nº hijos/mujer	Melilla	1,959	1,914	2,015	2,043	1,898	2,03	1,855	1,947	
Saldo de migraciones interiores	Melilla	461	184	-862	-623	-955	-715	-715	-371	

Fuente: INE. Explotación estadística del padrón.

Dentro del contexto español y europeo, Melilla presenta una estructura poblacional por edades que refleja una clara vitalidad demográfica, con un índice de juventud de la población bastante elevado en términos relativos, junto a un bajo índice de envejecimiento.

**Melilla. Distribución población por edades
Grandes grupos de edad**

Años	< 16 años	16-64 años	>_ 65 años	Total
1998	14.856	38.921	6.331	60.108
1999	13.045	37.504	6.380	56.929
2000	14.748	45.108	6.407	66.263
2001	15.983	46.266	6.540	68.789
2002	16.044	46.443	6.697	69.184
2003	15.853	45.786	6.824	68.463
2004	15.823	45.286	6.907	68.016
2005	15.266	43.503	6.719	65.488
2006	15.647	43.917	7.307	66.871

Fuente: INE.

Además, y en cuanto al movimiento migratorio, se confirma la tendencia creciente de la inmigración en Melilla, derivada de su situación geo-espacial como ciudad europea en el norte de África, que ha alimentado un persistente flujo de inmigración, que ha llevado a que, en los últimos años, se ha incrementado de forma notable el número de extranjeros residentes en Melilla, pasando de 640 en 1992, a 2.089 en 1996, y a 6.740 en 2001, que significa el 10,3% de la población residente, con mayor incidencia en los intervalos de edades comprendidos entre los 16 y los 49 años.

Este hecho refleja una de las claves de la población melillense, como es su interculturalidad, ligada a la peculiaridad de su ubicación espacial y de su proceso histórico, así como a la dinámica migratoria comentada. En Melilla coexisten hindúes, gitanos, hebreos, rifeños y melillenses de origen peninsular. La riqueza cultural que esto representa es una de las potencialidades importantes de Melilla, aunque, hoy por hoy, esa convivencia intercultural está limitada por problemas de segregación espacial y marginación social.

2. Evolución del PIB regional. Tasa de crecimiento y convergencia con la UE.

A la hora de analizar las macro-magnitudes regionales nos encontramos, para el caso de Melilla (y también de Ceuta), con el problema de la inexistencia de series temporales completas, ya que los datos oficiales del INE se han presentado

conjuntamente para ambas ciudades hasta el ejercicio de 2001, en que han comenzado a desagregarse (aunque se ha recalculado, a posteriori, el año 2000).

Producto Interior Bruto de Melilla y de España. Evolución 2000 a 2006.

MELILLA	2000	2001	2002	2003 (P)	2004 (P)	2005 (A)	2006 (1ª E)
PIB pm (miles de €), precios corrientes	863.724	917.926	977.840	1.062.860	1.150.662	1.250.449	1.334.665
Tasas de variación anual PIB pm corr.		6,3%	6,5%	8,7%	8,3%	8,7%	6,7%
Empleo Total (miles de puestos de trabajo)	25,8	26,6	26,4	27,3	29	29,2	29,9

(P) Estimación provisional

(A) Estimación Avance

(1ª E) Primera estimación

Fuente: INE.

ESPAÑA	2000	2001	2002	2003 (P)	2004 (P)	2005 (A)	2006 (1ª E)
PIB pm (miles de €), precios corrientes	630.263.000	680.678.000	729.206.000	782.531.000	840.106.000	905.455.000	976.189.000
Tasas de variación anual PIB pm corr.		8,0%	7,1%	7,3%	7,4%	7,8%	7,8%
Empleo Total (miles de puestos de trabajo)	17.180,2	17.727,0	18.116,8	18.686,2	19.325,7	20.060,7	20.724,9

(P) Estimación provisional

(A) Estimación Avance

(1ª E) Primera estimación

Fuente: INE.

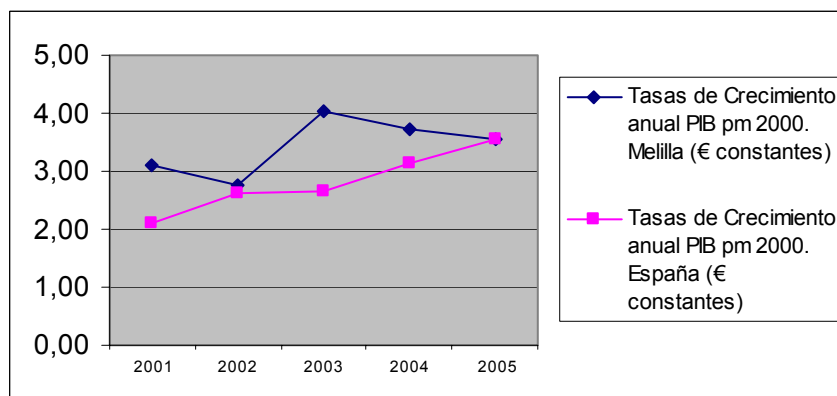
Por esta razón, y para incluir un análisis más pormenorizado, se hace necesario acudir a otras fuentes, en este caso oficiosas, tales como las estimaciones que realiza anualmente la fundación FUNCAS (en millones de €):

Melilla. Cuadro macroeconómico básico. Evolución 2000-2005

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Producto Interior Bruto,precios básicos	1.011,9	1.085,8	1.141,6	1.212,5	1.295,7	1.383,8
Renta Interior Bruta, a precios básicos	975,8	1.044,6	1.097,2	1.159,4	1.234,9	1.326,7
Renta familiar bruta disponible	752,2	808,3	846,5	902,0	961,0	1.068,2
Transferencias en especie a las familias	122,9	129,4	138,9	151,0	180,5	199,3
Imptos indirectos netos sobre productos	64,4	65,8	72,5	80,4	89,0	99,5
Producto Interior Bruto a precios de mercado	1.076,3	1.151,6	1.214,1	1.292,9	1.384,7	1.483,3
Renta Interior Bruta a precios de mercado	1.040,2	1.110,4	1.169,7	1.239,8	1.323,9	1.426,2
Consumo privado interior	638,8	805,1	735,5	737,0	852,6	948,3
Consumo público	436,1	470,0	482,0	523,5	571,7	626,8
Formación bruta de capital	354,3	387,2	410,6	445,3	491,7	532,5
<i>Demanda Interior</i>	<i>1.429,2</i>	<i>1.662,3</i>	<i>1.628,1</i>	<i>1.705,8</i>	<i>1.916,0</i>	<i>2.107,6</i>
Venta b y s al exterior y resto de España	301,8	321,6	341,7	362,9	393,9	424,1
Compra b y s al exterior y resto de España	690,8	873,5	800,1	828,9	986,0	1.105,5
<i>Demanda Exterior</i>	<i>-389,0</i>	<i>-551,9</i>	<i>-458,4</i>	<i>-466,0</i>	<i>-592,1</i>	<i>-681,4</i>
<i>Renta Interior Bruta a precios de mercado</i>	<i>1.040,2</i>	<i>1.110,4</i>	<i>1.169,7</i>	<i>1.239,8</i>	<i>1.323,9</i>	<i>1.426,2</i>
Distrib. RIB: familias	752,2	808,3	846,5	902,0	960,6	1.037,8
Distrib. RIB: sociedades, empresas e i.priv. no lucrativas	161,4	172,5	189,8	197,0	209,3	216,2
Distrib. RIB: Administraciones públicas	126,6	129,6	133,4	140,8	154,0	172,2
<i>Renta Interior Bruta a precios de mercado</i>	<i>1.040,2</i>	<i>1.110,4</i>	<i>1.169,7</i>	<i>1.239,8</i>	<i>1.323,9</i>	<i>1.426,2</i>
Indice de precios implícitos en el PIB a precios básicos. 2000=100	100,00	103,77	106,38	108,87	112,32	115,93
Indice de precios relativos de consumo. Media anual media española=100	95,76	95,43	95,16	95,16	95,99	95,71
Indice general de precios de mercado. 2000=100	100,00	103,78	106,47	109,00	112,52	116,4
<i>Producto Interior Bruto a precios básicos 2000</i>	<i>1.011,9</i>	<i>1.046,4</i>	<i>1.073,1</i>	<i>1.113,7</i>	<i>1.153,6</i>	<i>1.193,7</i>
PIB a precios de mercado de 2000	1.076,3	1.109,7	1.140,3	1.186,2	1.230,6	1274,3
Indice de Convergencia de renta interior por habitante en poder de compra. Media EUR 15=100	86,92	86,71	89,65	94,23	96,88	103,21
PIB a precios de mercado de 2000. Tasas de variación		3,10%	2,76%	4,03%	3,74%	3,55%
Idem, España		2,09%	2,61%	2,64%	3,13%	3,55%

Fuente: FUNCAS. Cuadernos de Información Económica. Año 2006.

Como podemos observar en el gráfico, la evolución del PIB pm en € constantes de 2000 para el conjunto nacional muestra un crecimiento persistente y continuado desde el inicio del período, el cual, además, se ha acelerado en los ejercicios de 2004 y 2005.



Sin embargo, la evolución del agregado, para el caso concreto de Melilla, es mucho más volátil, y aunque también experimenta un fuerte ciclo expansivo, en este caso en el año 2001, y en el período 2003-2004 en el que se producen tasas de crecimiento superiores a las nacionales, en el último año la tasa de crecimiento económico en la ciudad se ha igualado a la obtenido para el total nacional.

En cuanto a las magnitudes por habitante, en el período 2000-2005, aunque sin que los datos estén confirmados finalmente, el PIB pc, medido en paridades de poder de compra, supera al 75% de la media europea EUR-25.

Producto Interior Bruto por habitante de Melilla y de España. Evolución 2000 a 2006.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Precios corrientes. PIB pc Melilla	13.206	13.868	14.699	15.922	17.180	18.746	19.929
Precios corrientes. PIB pc España	15.653	16.715	17.650	18.630	19.678	20.864	22.152
Comparación entre Melilla y España %	84,4%	83,0%	83,3%	85,5%	87,3%	89,8%	90,0%

Fuente: INE, Contabilidad Regional de España

Producto Interior Bruto por habitante de Melilla y de España en paridades de poder adquisitivo. Evolución 2000-2002

	2000	2001	2002
PIB pc Melilla, en PPS	15.410	16.176	17.358
PIB pc Melilla, en PPS, con respecto a EUR-25	78,0%	79,1%	82,0%
PIB pc España, en PPS	18.114	18.894	20.034
PIB pc España, en PPS, con respecto a EUR-25	91,7%	92,4%	94,6%

Fuente: INE.

El PIB pc en relación a la media europea EUR-25 es, para el último año observado, de un 82% frente a un 94,6% para el conjunto de España. Sin embargo, merece la pena hacer notar que, si bien sigue siendo superior al 75% de la media EUR-25, su crecimiento se viene produciendo por tres razones principalmente:

1. El efecto estadístico de la ampliación de la UE a 25 estados miembros.
2. La disminución de la población de Melilla en contraposición al fuerte aumento de la población para el conjunto de España.
3. La participación de la Formación Bruta de Capital en el PIB, en la que, a su vez, la Administración Pública participa, directa o indirectamente, en una fuerte cuantía. Por ello, en el caso en que la inversión pública agregada disminuya a consecuencia de una menor financiación europea, el efecto negativo en el PIB de Melilla tendría una especial incidencia.

Producto Interior Bruto de Melilla e Inversión. Evolución 2000 a 2003.

MELILLA	2000	2001	2002	2003
PIB pm (miles de €), precios corrientes	863.724	922.117	985.901	1.065.540
Formación Bruta de Capital Fijo (miles €), corr.	157165	166208	172378	201715
Participación FBCF en el PIB	18,2%	18,0%	17,5%	18,9%
FBCF Administración Pública	30943	24442	22385	33053
Participación FBCF Admón. Pbca. en el PIB	3,6%	2,7%	2,3%	3,1%

Fuente: A partir de datos del INE.

3. Análisis de los sectores productivos.

En cuanto a la estructura productiva de la ciudad de Melilla, ésta se basa en el sector servicios, que con una participación cercana al 76% revela su importancia, y que a nivel interno se sustenta en los servicios públicos, comercio y transporte y comunicaciones. Dicha orientación productiva difiere en gran medida de la nacional, donde dicho sector representa el 59,8% de la actividad total. Lógicamente, y debido a la trascendencia que el sector servicios tiene en la economía de Melilla, su evolución marca la pauta general del comportamiento de la economía local, ya que en la ciudad de Melilla, los servicios que tradicionalmente predominan son los relacionados con el sector público de la economía, es decir, los que menos impacto generan en la actividad económica, y que por tanto explican el diferencial de crecimiento con la media nacional del sector. Así, la participación de los servicios no de mercado (principalmente servicios públicos) en el VAB total de la ciudad es de un 42,3%, compuesto, principalmente, por la administración pública, que se configura como la principal actividad productiva de la ciudad (31,5%, según último dato disponible, de 2004). Entre los servicios de mercado, destaca la contribución del subsector de las inmobiliarias y servicios empresariales, que, con un 9,1% de participación relativa, constituye la principal actividad productiva privada, seguido del comercio y reparaciones (8,8%) y transportes y comunicaciones (4,9%). La especialización privada en el subsector comercial, junto a la predominancia del consumo público y de los servicios públicos en el VAB, implica una notable amenaza para la evolución económica a medio y largo plazo, puesto que parte del sector privado está sujeto a una pérdida de competitividad derivada de la puesta en práctica del acuerdo Euro Mediterráneo de Asociación con Marruecos y, además, parte también del sector público está sujeto a una progresiva disminución de la recaudación por impuestos indirectos a la entrada de mercancías que podría generar, a su vez, una caída paulatina del consumo público y de la inversión pública, la cual, a su vez, podría agravarse, aún más, con una disminución de la misma derivada de unas nuevas perspectivas

financieras comunitarias 2007-2013 que considerasen una importante disminución de las ayudas comunitarias para Melilla. Asimismo, la caída en los dos componentes llevaría, a través de las interrelaciones propias de cualquier economía, a una disminución del empleo y del VAB de gran parte de los restantes sectores, sobre todo los relacionados con el consumo e inversión pública y con el consumo privado.

Fuente: INE.

La construcción fue en 2006 el tercer sector en importancia en la economía de Melilla, con una participación del 8,9% del valor generado total, siendo el sector que más se acerca a la participación de su homónimo nacional. Por su propia dinámica y por el espacio geográfico limitado, la construcción es un sector que muestra importantes oscilaciones dependiendo de la actividad constructora que se realice en la ciudad, encontrándose estrechamente relacionado con la edificación de viviendas o la ejecución de obra pública en la ciudad.

Contabilidad Regional de España MELILLA

Producto interior bruto a precios de mercado y sus componentes (oferta)

Precios corrientes

Valores

Unidad: miles de euros

	2000	2001	2002	2003 (P)	2004 (P)	2005 (A)	2006 (1ªE)
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	863.724	917.926	977.840	1.062.860	1.150.662	1.250.449	1.334.665
Agricultura, ganadería y pesca	8.940	9.274	9.713	10.347	10.292	9.479	9.562
Energía	15.917	16.629	17.611	19.194	23.444	24.686	25.371
Industria	21.360	22.666	23.323	23.858	24.931	25.752	27.292
Construcción	57.101	62.457	70.509	84.580	95.944	106.136	118.567
Servicios	678.588	722.716	765.915	821.659	880.488	953.706	1.007.483
GG Comercio y reparación	79.655	88.709	95.457	99.678	100.962		
HH Hostelería	38.877	38.156	39.444	41.684	45.907		
II Transporte y comunicaciones	46.108	49.735	52.514	53.454	56.674		
JJ Intermediación financiera	18.554	22.110	24.934	25.733	25.332		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	68.768	76.867	87.273	99.456	104.169		
LL Administración pública	298.113	302.282	310.789	332.109	362.512		
MM Educación	47.743	56.253	62.936	66.912	72.816		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	50.099	55.268	56.748	65.242	72.353		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	23.459	25.994	28.109	29.235	30.909		
PP Hogares que emplean personal doméstico	7.212	7.342	7.711	8.156	8.854		
Valor añadido bruto total	781.906	833.742	887.071	959.638	1.035.099	1.119.759	1.188.275
Impuestos netos sobre los productos	81.818	84.184	90.769	103.222	115.563	130.690	146.390
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	863.724	917.926	977.840	1.062.860	1.150.662	1.250.449	1.334.665
Pro-memoria:							
Servicios de no mercado	386.105	402.111	417.355	451.364	492.984	538.157	565.209

(P) Estimación provisional

(A) Estimación Avance

(1ª E) Primera estimación

Por lo que respecta a la industria (excluida la construcción), su participación en el PIB total de Melilla asciende al 2,0%, que en comparación con cualquier economía de nuestro entorno, nos muestra la escasa representación que este sector tiene en la economía local y donde básicamente su producción se orienta al abastecimiento de la ciudad. Así, la distribución de productos energéticos y de agua y los productos de

alimentación son los únicos subsectores que merece la pena mencionar, quedando el resto de actividades con una participación simbólica.

El último sector en importancia y con una participación testimonial (0,7%) dentro de la economía melillense es el agrícola y pesquero, en el que todavía existen algunas actividades agrícolas de carácter marginal.

Contabilidad Regional de España MELILLA

Empleo total

Puestos de trabajo

Unidad: miles de puestos

	2000	2001	2002	2003 (P)	2004 (P)	2005 (A)	2006 (1ªE)
Puestos de Trabajo	25,8	26,6	26,4	27,3	29,0	29,2	29,9
Agricultura, ganadería y pesca	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4		
Energía	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		
Industria	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
Construcción	2,9	3,1	3,0	3,3	3,4		
Servicios	21,9	22,5	22,4	23,0	24,5		
GG Comercio y reparación	3,6	3,8	3,7	3,7	3,8		
HH Hostelería	1,0	1,0	1,0	1,0	1,2		
II Transporte y comunicaciones	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0		
JJ Intermediación financiera	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	0,9	1,0	1,0	1,1	1,2		
LL Administración pública	9,8	9,8	9,6	9,9	10,3		
MM Educación	1,6	1,7	1,8	1,8	1,9		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	1,7	1,7	1,7	1,8	2,0		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	0,7	0,8	0,8	0,8	0,9		
PP Hogares que emplean personal doméstico	1,5	1,5	1,6	1,7	1,9		
Puestos de Trabajo	25,8	26,6	26,4	27,3	29,0	29,2	29,9
Pro-memoria:							
Servicios de no mercado	14,0	14,1	14,1	14,5	15,3		

(P) Estimación provisional

(A) Estimación Avance

(1ª E) Primera estimación

Fuente: INE.

4. Análisis de la evolución de la productividad aparente del factor trabajo.

La finalidad de este capítulo es reflejar la eficiencia del sistema económico regional de Melilla en comparación con el total nacional, relacionando el PIB a precios de mercado en euros corrientes con el número de empleos reflejados en la contabilidad regional, para el período 2000-2005, tanto general como de los principales sectores productivos.

PIB por Empleo en los sectores productivos

MELILLA	2000	2001	2002	2003 (P)	2004 (P)	2005 (A)	2006 (1ªE)
Total	33.477,7	34.508,5	37.039,4	38.932,6	39.678,0	42.823,6	44.637,6
Agricultura, ganadería y pesca	22.350,0	23.185,0	24.282,5	25.867,5	25.730,0		
Energía	159.170,0	166.290,0	176.110,0	191.940,0	117.220,0		
Industria	42.720,0	45.332,0	46.646,0	47.716,0	49.862,0		
Construcción	19.690,0	20.147,4	23.503,0	25.630,3	28.218,8		
Servicios	30.985,8	32.120,7	34.192,6	35.724,3	35.938,3		
GG Comercio y reparación	22.126,4	23.344,5	25.799,2	26.940,0	26.568,9		
HH Hostelería	38.877,0	38.156,0	39.444,0	41.684,0	38.255,8		
II Transporte y comunicaciones	51.231,1	55.261,1	58.348,9	59.393,3	56.674,0		
JJ Intermediación financiera	92.770,0	73.700,0	83.113,3	85.776,7	84.440,0		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	76.408,9	76.867,0	87.273,0	90.414,5	86.807,5		
LL Administración pública	30.419,7	30.845,1	32.373,9	33.546,4	35.195,3		
MM Educación	29.839,4	33.090,0	34.964,4	37.173,3	38.324,2		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	29.470,0	32.510,6	33.381,2	36.245,6	36.176,5		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	33.512,9	32.492,5	35.136,3	36.543,8	34.343,3		
PP Hogares que emplean personal doméstico	4.808,0	4.894,7	4.819,4	4.797,6	4.660,0		

Fuente: A partir de INE, Contabilidad Regional de España

PIB por Empleo en los sectores productivos

ESPAÑA	2000	2001	2002	2003 (P)	2004 (P)	2005 (A)	2006 (1ªE)
Total	36.685,4	38.397,8	40.250,3	41.877,5	43.470,9	45.135,8	47.102,2
Agricultura, ganadería y pesca	22.297,2	23.407,5	24.072,8	25.549,1	26.907,8		
Energía	124.719,8	132.115,4	138.541,5	142.423,5	138.546,9		
Industria	34.578,9	35.857,4	36.639,6	37.443,5	38.303,1		
Construcción	25.328,2	27.230,4	29.981,8	32.692,8	35.971,8		
Servicios	34.236,1	36.032,9	37.730,9	38.785,6	39.776,6		
GG Comercio y reparación	25.003,9	26.411,8	28.063,0	28.248,8	28.548,9		
HH Hostelería	41.383,4	42.801,5	43.872,0	45.020,8	45.948,2		
II Transporte y comunicaciones	45.804,1	47.660,4	48.659,2	49.343,9	50.621,3		
JJ Intermediación financiera	71.761,3	82.229,5	87.881,6	90.107,4	93.653,7		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	64.266,9	66.745,8	69.335,5	72.648,3	73.910,5		
LL Administración pública	28.223,0	29.109,6	30.594,0	32.263,6	33.912,2		
MM Educación	31.783,6	33.205,3	34.335,4	35.831,7	37.424,0		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	31.124,2	32.353,8	33.790,6	34.730,2	35.709,2		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	29.904,5	31.370,6	32.788,7	33.184,9	33.690,6		
PP Hogares que emplean personal doméstico	5.231,0	5.267,3	5.292,9	5.316,0	5.319,9		

Fuente: A partir de INE, Contabilidad Regional de España

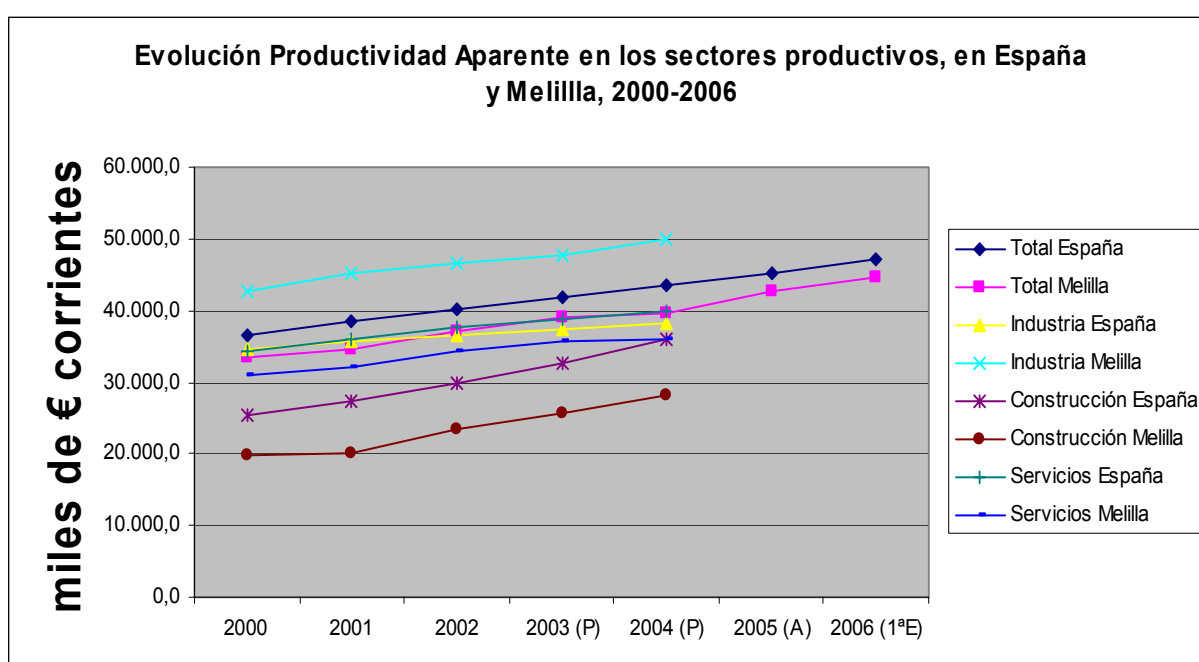
Si comparamos, en porcentajes de Melilla con respecto al total nacional, los indicadores para los principales sectores productivos, podemos observar que la productividad en Melilla es siempre inferior a la del conjunto de España, a excepción del sector industrial, el cual, en cualquier caso, no es significativo dado el escaso nivel del valor de la producción de este sector en Melilla y el número de empleos asociados, cuya actividad principalmente está dirigida a satisfacer el consumo interno.

PIB por Empleo en los sectores productivos Porcentaje de Melilla con respecto al total nacional

Melilla/España	2000	2001	2002	2003 (P)	2004 (P)	2005 (A)	2006 (1ªE)
Total	91,3%	89,9%	92,0%	93,0%	91,3%	94,9%	94,8%
Industria	123,5%	126,4%	127,3%	127,4%	130,2%		
Construcción	77,7%	74,0%	78,4%	78,4%	78,4%		
Servicios	90,5%	89,1%	90,6%	92,1%	90,4%		

Fuente: A partir de INE, Contabilidad Regional de España

En otro orden de cosas, sí es significativa la menor productividad del sector servicios, sin duda relacionada con la mayor especialización de Melilla en el subsector de administración pública que genera escaso valor relativo ya que sus productos se miden al coste de producción. Asimismo, la menor productividad del sector de la construcción está relacionada con el hecho que la demanda principal de su actividad tiene un origen público, principalmente obra pública, y es relativamente menor la actividad puramente privada que generaría un mayor valor añadido. En cuanto a la principal actividad productiva privada, comercio y reparaciones, la productividad de Melilla es ligeramente inferior, tal como ocurre en el resto de los subsectores de servicios, a excepción de los transportes y los servicios personales.



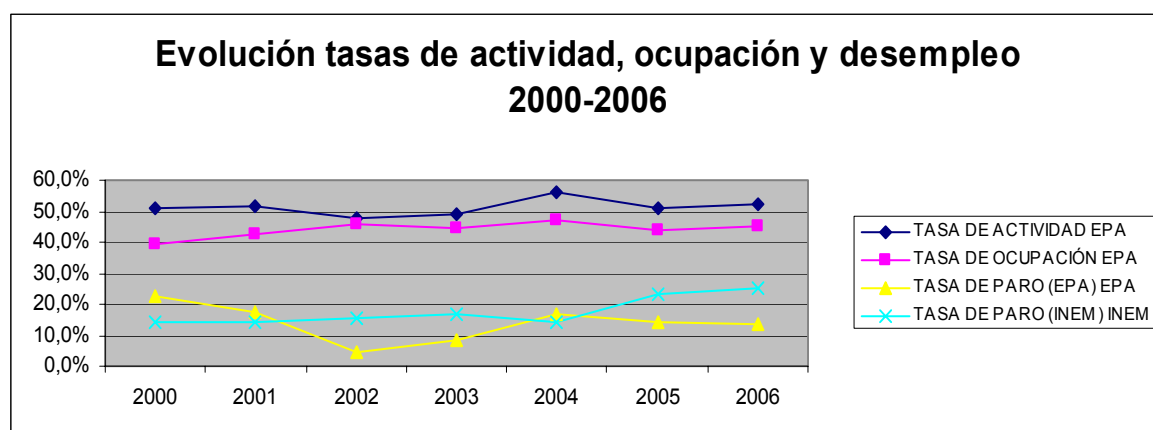
5. Mercado de Trabajo.

a) Generalidades:

Antes de entrar a comentar la evolución del mercado de trabajo en Melilla, es importante reseñar que los datos que generalmente son utilizados para tal análisis, que provienen de la Encuesta de Población Activa del INE, deben tomarse, en este caso, con mucha cautela, puesto que el método de trabajo de la estadística consiste en la realización de una encuesta, que se hace a una muestra muy pequeña de melillenses, por lo que los resultados que arroja a veces son paradójicos, cuestión que la propia encuesta reconoce al afirmar: "los datos inferiores a 5.000 están sujetos a fuertes variaciones, debido al error de muestreo". No obstante lo anterior, sus resultados sí pueden utilizarse para intentar definir tendencias y relaciones.

EVOLUCIÓN DE LAS VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO EN MELILLA Años 2000 a 2006. Medias anuales

	FUENTE	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	variación
POBLACIÓN de 16 y más años	EPA	48.800	49.600	50.500	51.200	51.800	50.075	50.130	1.330
POBLACIÓN ACTIVA	EPA	24.725	25.525	24.238	25.100	29.125	25.625	26.325	1.600
POBLACIÓN OCUPADA	EPA	19.200	21.150	23.238	22.825	24.275	22.025	22.800	3.600
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	MTAS	14.700	15.000	15.900	16.483	17.100	17.300	18.100	3.400
POBLACIÓN DESEMPLEADA	EPA	5.550	4.400	1.025	2.275	4.825	3.575	3.525	-2.025
PARO REGISTRADO	INEM	3.541	3.665	3.683	4.141	4.182	5.958	6.616	3.075
TASA DE ACTIVIDAD	EPA	50,7%	51,5%	48,0%	49,0%	56,2%	51,2%	52,5%	2%
TASA DE OCUPACIÓN	EPA	39,3%	42,6%	46,0%	44,6%	46,9%	44,0%	45,5%	6%
TASA DE PARO (EPA)	EPA	22,4%	17,2%	4,2%	8,4%	16,5%	13,9%	13,4%	-9%
TASA DE PARO (INEM)	INEM	14,3%	14,4%	15,2%	16,6%	14,4%	23,3%	25,1%	11%



De la información estadística, podemos extraer las siguientes conclusiones generales:

- Aumento significativo de la población activa, que está sustentado, sobre todo, por un aumento de la tasa de actividad femenina, que refleja el proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo de Melilla.
- Aumento de la cifra de empleo en 3.600 personas en el período 2000-2006, que implica un aumento de 6 puntos en la tasa de ocupación, con un aumento del empleo para el colectivo femenino de un 15,08% (que partía de un nivel relativamente bajo), y para el masculino del 19,77%.
- Aumento del desempleo, con 3.075 parados más si se atiende a los datos del paro registrado en los servicios públicos de empleo –o una disminución de 2.025 personas si se utilizan los datos de la EPA-, que permite deducir que el fuerte aumento de la población activa ha podido compensarse, al menos parcialmente, con el proceso de creación de empleo.
- Aumento continuado de las cifras de trabajadores afiliados a la seguridad social, que permite corroborar las tendencias, en cuanto a creación de empleo, ofrecidas por la EPA (incremento de 3.400 afiliados en 2000-2006).

Encuesta de población activa.

Variables básicas del mercado de trabajo. Medias anuales. Melilla.

Cifras en miles de personas. Tasas en porcentajes.

	2000	2001	2001*	2002*	2003*	2004*	2005*	2006*	Variación
Ambos sexos									
Población de 16 y más años	48,8	49,6	50,5	51,2	51,8	52,5	50,10	50,13	1,33
Activos	24,7	25,6	22,7	24,2	25,1	29,1	25,60	26,33	1,63
Ocupados	19,2	21,2	22	23,3	22,8	24,3	22,05	22,80	3,60
Parados	5,5	4,4	0,7	1	2,3	4,8	3,60	3,53	-1,97
Tasa Actividad	50,6	51,6	44,9	47,4	48,4	55,5	51,20	52,52	1,92
Tasa de Paro	22,3	17,2	3	4,1	9,1	16,6	13,90	13,41	-8,89

Varones									
Población de 16 y más años	22,8	23,4		26,1	25,7	26,4	24,12	24,20	1,40
Activos	14,9	15,4		16,7	16,2	17,6	15,78	16,75	1,85
Ocupados	12,8	13,7		16,2	14,9	15,5	14,33	15,33	2,53
Parados	2,2	1,8		0,5	1,3	2,1	1,25	1,38	-0,82
Tasa Actividad	65,5	65,8		63,7	63	66,7	65,41	69,21	3,71
Tasa de Paro	14,6	11,7		3,1	7,9	11,7	7,92	8,24	-6,36

Mujeres									
Población de 16 y más años	26	26,2		25,1	26,2	26,1	26,45	25,95	-0,05
Activos	9,8	10,1		7,6	8,9	11,6	10,13	9,58	-0,22
Ocupados	6,5	7,5		7,1	7,9	8,8	7,73	7,48	0,98
Parados	3,3	2,7		0,5	1	2,8	2,35	2,13	-1,17
Tasa Actividad	37,6	38,5		30,2	34,1	44,2	38,30	36,92	-0,68
Tasa de Paro	34	26,7		6,1	11,5	24,2	23,20	22,23	-11,77

Fuente: INE

* Nueva metodología

Evolución de las Tasas de Actividad y Paro para el conjunto de España, en el período 2000-2006, total y por sexos.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Ambos sexos							
Tasa Actividad	53,59	52,99	54,27	55,48	56,36	57,35	58,32
Tasa de Paro	13,87	10,55	11,47	11,48	10,97	9,16	8,51
Varones							
Tasa Actividad	66,49	66,23	66,98	67,71	68,08	68,78	69,12
Tasa de Paro	9,55	7,54	8,23	8,4	8,15	7,04	6,31
Mujeres							
Tasa Actividad	41,38	40,43	42,2	43,84	45,19	46,41	47,95
Tasa de Paro	20,42	15,22	16,37	16,01	15,01	12,16	11,55

Fuente: INE, Anuario Estadístico de España.

b) Especificidades de los diferentes estratos de población:

En la distribución económica de la población de Melilla, puede observarse que la actividad y el empleo se centran principalmente en los estratos de población comprendidos entre los 20 a los 54 años, intensificándose entre los 25-44 años. Además, en la actividad, el empleo y el desempleo, se observan desigualdades notables entre los diferentes intervalos de población y sexos. El 60% del desempleo total es femenino, y, a su vez, un 73% del desempleo femenino se encuentra concentrado en el intervalo 20-34 años.

Melilla. Distribución de la población, por grupos de edades, sexo, y relación con la actividad económica
Cifas absolutas. Miles de personas.

GRUPOS DE EDADES	POBLACIÓN TOTAL			POBLACIÓN ACTIVA			POBLACIÓN OCUPADA			POBLACIÓN PARADA		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
16-19 años	3,3	1,4	1,9	0,8	0,5	0,3	0,8	0,5	0,3			
20-24	5,1	2,4	2,7	3,4	1,7	1,7	2,7	1,5	1,2	0,7	0,2	0,6
25-34	9,5	4,8	4,7	7,6	4,5	3	6,9	4,4	2,5	0,6	0,1	0,5
35-44	9,3	4,3	5,1	7,1	4,2	2,9	6,5	4	2,6	0,6	0,2	0,3
45-54	9	4,8	4,2	4,9	3,7	1,2	4,4	3,3	1,1	0,5	0,4	0,1
Mayores de 55	14,2	6,7	7,6	2,2	1,8	0,4	2,1	1,8	0,4	0,1	0,1	
Totales	50,4	24,4	26,2	26	16,4	9,5	23,4	15,5	8,1	2,5	1	1,5

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

En cuanto a los datos relativos, las Tasas de Actividad y de Empleo de Melilla son inferiores, en más de 7 puntos, a su homónima nacional; mientras que la Tasa de Paro es superior en menos de 1,5 puntos, hecho derivado de la menor actividad de su población, principalmente de la femenina, en la que la menor tasa de Melilla alcanza una diferencia de casi 22 puntos para el intervalo 25-54 años, y de casi 8 puntos en el

de más de 55 años, así como en el de 16-19 años; registrándose, para el resto de los intervalos de edades y sexos, unas diferencias mucho menores.

Melilla. Tasas de Actividad, Empleo y Paro, por grupos de edades y sexo.

GRUPOS DE EDADES	TASAS DE ACTIVIDAD			TASAS DE EMPLEO			TASAS DE PARO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Menores de 25 años	50,51	57,06	44,98	41,56	52,09	32,66	17,72	8,71	27,38
De 25 y más años	51,59	69,37	34,60	47,37	65,35	30,20	8,18	5,80	12,73
De 16 a 19 años	24,77	36,59	15,97	24,77	36,59	15,97			
De 20 a 24 años	66,99	68,77	65,36	52,31	60,96	44,39	21,92	11,36	32,08
De 25 a 54 años	70,08	89,44	50,78	63,94	83,95	43,98	8,77	6,14	13,40
De 55 y más años	15,45	27,49	4,90	15,01	26,53	4,90	2,90	3,49	
Totales	51,41	67,44	36,40	46,41	63,27	30,62	9,73	6,18	15,87

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

Estas tendencias puede corroborarse empleando la información estadística proveniente del registro público:

Paro Registrado por Sexos.

Años	Total	Hombres	Mujeres
2002	3.617	1.076	2.541
2003	4.524	1.532	2.992
2004	4.568	1.574	2.994
2005	7.018	2.341	4.677
2006	6.076	2.010	4.066

INE

Paro Registrado por Sexos.

Años	2003	2004	2005	2006
< 25 años	1.068	1.004	1.396	1.232
25-44 años	2.338	2.293	3.580	3.063
Más de 45 años	1.118	1.271	2.042	1.781
TOTAL	4.524	4.568	7.018	6.076

INE

En este caso, en cuanto a la situación por edades, el énfasis hay que ponerlo en el hecho de uno de cada cinco parados tenga menos de 25 años (20,28% según datos de 2006), lo que refleja una situación del paro juvenil importante; al mismo tiempo, que el 29,31% de los parados supere los 45 años es un hecho a señalar.

c) Especificidades derivadas de la Estructura Económica de la ciudad:

Melilla es una economía altamente terciarizada; es en el sector servicios donde radica la mayor parte de la actividad económica de la ciudad, con una especial importancia de los servicios públicos, y, dentro del sector privado, de los servicios comerciales. Estos fenómenos tienen también su reflejo en el mercado de trabajo.

Melilla. Distribución de la Población Ocupada por Situación profesional y Sexo.
Cifras absolutas. Miles de personas.

SITUACIÓN PROFESIONAL	Total	Hombres	Mujeres
Trabajador por cuenta propia:			
Total	3,7	2,7	1,1
Empleador	2,0	1,4	0,7
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	1,3	0,9	0,4
Miembro de cooperativa			
Ayuda familiar	0,4	0,4	
Asalariados : total			
Total	19,8	12,8	6,9
Asalariados del sector público	11,6	7,6	4,0
Asalariados del sector privado	8,2	5,2	2,9
Totales	23,5	15,5	8,0

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

En este sentido, en consonancia con lo anterior, podemos observar que los asalariados del sector público suponen un 49,4% de la población ocupada de Melilla, y un 58,6% de la población asalariada total; mientras que los del sector privado representan 34,8% de la población ocupada total, o un 41,4% de la asalariada.

Melilla. Asalariados por tipo de sector (público o privado) y sexo.
Cifras absolutas. Miles de personas.

	Asalariados: total		Asalariados sector público		Asalariados sector privado	
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
Ambos sexos						
Total Nacional	16.466,20	100	2.908,00	17,70	13.558,10	82,30
Melilla	19,7	100	11,6	58,60	8,2	41,40
Varones						
Total Nacional	9.403,80	100	1.392,40	14,80	8.011,40	85,20
Melilla	12,80	100	7,6	59,10	5,2	40,90
Mujeres						
Total Nacional	7.062,30	100	1.515,60	21,50	55.546,70	78,50
Melilla	6,90	100	4	57,70	2,9	42,30

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

Estas distribuciones son muy diferentes a las medias nacionales, en las que los asalariados del sector público representan un 17,7% del conjunto de los asalariados; mientras que, por el contrario, los del sector privado representan un 82,3 %. En cuanto a la distribución por sexos, la participación femenina es bastante similar, en el caso de Melilla, tanto para los asalariados del sector público como del privado, mientras que, a nivel del conjunto nacional, puede observarse una distribución truncada a favor del colectivo femenino para el sector público.

La estructura económica sectorial, sin embargo, no implica sustanciales diferencias en cuanto a la estabilidad de las formas de contratación de los asalariados por parte de las empresas y la administración pública, excepto para el colectivo femenino de Melilla, para el que la temporalidad afecta más, con una diferencia de casi 10 puntos, que a su homónimo nacional; mientras que, como es lógico, las mujeres de Melilla con un contrato estable de duración indefinida representan, en términos relativos, casi 10 puntos menos que la población ocupada asalariada femenina para el conjunto de España.

Melilla. Asalariados por tipo de contrato o relación laboral y sexo.
Cifras absolutas. Miles de personas.

			De duración indefinida:		Temporal :	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Ambos sexos						
Total Nacional	16.466,20	100	10.897,40	66,20	5.568,70	33,80
Melilla	19,7	100	12,5	63,30	7,2	36,70
Varones						
Total Nacional	9.403,80	100	6.390,60	68,00	3.013,20	32,00
Melilla	12,80	100	8,8	68,20	4,1	31,80
Mujeres						
Total Nacional	7.062,30	100	4.506,80	63,80	2.555,50	36,20
Melilla	6,90	100	3,7	54,00	3,2	46,00

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

Si utilizamos los datos del Registro Público, obtenemos conclusiones similares. De este modo, tanto en el sector primario como en industria el número de parados es particularmente bajo y de escasa significación, siendo el resto de sectores y colectivos los que vienen a definir la situación general. El sector de construcción aporta un número de demandantes de empleo prácticamente idéntico al del año anterior, mientras que el mayor número de demandantes de empleo, casi el 50% del total, se sitúa en el sector servicios. En este colectivo el aumento del paro es significativo, de tal modo que de cada cien nuevos parados 90 se sitúan en el sector servicios. Por otra parte su evolución mensual es prácticamente la misma que la del paro total, sin ninguna diferenciación significativa. En cuanto al colectivo de parados sin empleo anterior, además de suponer el 36% del total de demandantes de empleo ha sido un colectivo

que prácticamente se mantienen en las mismas cifras, lo que implica que el flujo de salida (hacia la primera colocación) viene a igualar al flujo de entrada (personas que se incorporan, por vez primera, al mercado de trabajo).

Paro Registrado por Sectores de actividad

Años	Total	Agric.	Industria	Construcción	Servicios	S.E.A.
2002	3.617	32	67	375	1.602	1.541
2003	5.339	35	61	447	2.398	2.398
2004	4.568	48	59	418	2.634	1.409
2005	7.018	76	87	593	4.270	1.992
2006	6.076	58	83	655	3.655	1.625

INE

d) Especificidades derivadas de la Estructura Poblacional de la ciudad.

La situación fronteriza de la ciudad de Melilla, tiene una notable influencia en la evolución de la estructura poblacional de la ciudad, derivada de los fenómenos migratorios, y, en consecuencia, también influye en el mercado de trabajo:

Melilla. Distribución económica de la población por nacionalidades y sexos.
Cifras absolutas. Miles de personas (excepto tasas en porcentajes).

NACIONALIDAD	POBLACIÓN TOTAL			POBLACIÓN > 16 AÑOS			POBLACIÓN ACTIVA			POBLACIÓN OCUPADA			TASAS DE PARO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Española	61,1	30	31,1	46	22,2	23,7	24,5	15	9,5	22,2	14,2	8	9,38%	5,27%	15,87%
Extranjera	5,1	2,5	2,6	4,5	2,2	2,4	1,5	1,5	0	1,2	1,2	0	20,00%	20,00%	0,00%
Totales	66,2	32,5	33,7	50,5	24,4	26,1	26	16,5	9,5	23,4	15,4	8	9,73%	6,18%	15,87%

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

Desde esta perspectiva, podemos observar que la población de nacionalidad extranjera representa un 7,7% de la población de Melilla; con una distribución parecida en cuanto a hombre y mujeres. Sin embargo, en cuanto a la relación con la actividad económica, pero que mientras que para el colectivo masculino las tasas de actividad de nacionales y extranjeros son bastante similares (68,2% para los extranjeros, frente a un 67,6% de los españoles), aunque con diferentes tasas de desempleo (20% de los extranjeros, frente a un 9,4% de los españoles); para el colectivo femenino extranjero las tasas de actividad, y de empleo tienden a cero.

e) Análisis del nivel formativo y ocupacional en el mercado de trabajo de Melilla

El nivel formativo de la población potencialmente activa de la ciudad de Melilla es muy inferior al conjunto de España, así el analfabetismo afecta en la ciudad a un 6,3% de la población de 16 o más años, frente a un 2,2 % para el conjunto del estado. Asimismo, en cuanto a la población con un nivel de estudios alcanzado de educación primaria representa, en Melilla, un 30,4% frente a un 25% nacional, aunque, sin embargo, en cuanto al empleo, mientras que el 15,2% de las personas en este estrato formativo tienen empleo en España, sólo un 8,9% lo obtienen en Melilla. Por el contrario, la tasa de desempleo para Licenciados es de un 3,8% frente a un 5,8% para el conjunto nacional.

Melilla. Distribución de la población, por nivel de formación alcanzado, sexo y relación con la actividad económica
Cifras absolutas. Miles de personas.

Nivel de Formación alcanzado	POBLACIÓN > AÑOS			POBLACIÓN ACTIVA			POBLACIÓN OCUPADA			POBLACIÓN PARADA		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Analfabetos	3,2	0,5	2,8									
Educación Primaria	12,6	5,4	7,2	2,3	2	0,3	2,1	1,8	0,3	0,3	0,2	0,1
Educación Secundaria 1ª etapa y formación e Inserción Laboral correspondiente	14,7	7,7	7	8,6	5,8	2,7	7,6	5,5	2,1	1	0,3	0,7
Educación Secundaria 2ª etapa	10,8	5,5	5,3	7,3	4	3,2	6,3	3,7	2,5	1	0,3	0,7
Formación e Inserción Laboral con título de Secundaria (2ª etapa)										0	0	0
Educación Superior (excepto Doctorado)	9,2	5,4	3,8	7,8	4,6	3,2	7,5	4,4	3,1	0,3	0,2	0,1
Totales	50,5	24,5	26,1	26	16,4	9,4	23,5	15,4	8	2,6	1	1,6

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

De lo anterior puede desprenderse que para aumentar la tasa de empleo de Melilla, es condición indispensable aumentar el nivel formativo y educativo de determinados estratos de población, que pasa por la continuación de ambiciosos programas públicos de alfabetización y de mejora de la formación, en general, de la población de Melilla económicamente activa.

Analizando la situación desde el punto de vista del paro registrado, la situación del mismo por nivel de estudios refleja una situación de baja cualificación y, por tanto, de una adecuación a la demanda cuando menos significativa. Al menos desde la perspectiva que aporta la formación reglada el parado típico de la ciudad no supera la EGB y, además, en una amplia proporción no llega a tener un nivel propio de los estudios primarios. En términos porcentuales el 24,6% de los parados no llegan a tener estudios primarios mientras que con estudios de EGB se sitúan el 65,4%. De este modo solo el 8,1% de los parados tienen estudios superiores a los de EGB, lo que es sin duda

un reflejo de la singularidad de la oferta de mano de obra en la ciudad (el año 2003 era del 9,3%, lo que implica que este colectivo se ha beneficiado especialmente del proceso de creación de empleo, al menos en los últimos tiempos).

Paro registrado por nivel de estudios

Nivel de estudios	2003	2004	2005
Analfabetos	47	62	73
Estudios Primarios Incompl.	937	964	1148
Estudios Primarios	0	0	0
Progr. Form Prof	52	54	56
Educac. Gral	2686	2747	3224
Téc. Prof Sup	132	131	166
1er ciclo	175	135	242
2º y 3 er ciclo	75	70	110
Otros	0	0	0
Total	4104	4163	5017

Fuente: Infomelilla e Inem. Datos
medias anuales de los meses
disponibles (2005 hasta abril)

Esta distribución de niveles formativos tiene su reflejo en la estructura, por grandes grupos ocupacionales, de la población ocupada de Melilla, con una especial representatividad de los trabajadores de servicios, que son superados, por escaso margen, por los trabajadores con algún tipo de ocupación técnica, tanto como directivos, técnicos o profesionales de apoyo. Precisamente, en el colectivo de técnicos y profesionales científicos e intelectuales se produce una mayor relevancia del empleo femenino, con un 57,6% de representación.

Melilla. Distribución de la Población Ocupada por Ocupación y Sexo. Cifas absolutas. Miles de personas.

OCUPACIONES	Total	Hombres	Mujeres
Dirección de las empresas y de la Admon. Pública	2,4	1,8	0,6
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	3,3	1,4	1,9
Técnicos y profesionales de apoyo	1,8	1,1	0,6
Empleados de tipo administrativo	1,7	0,6	1,1
Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedor de comercio	6,4	3,9	2,5
Trabajadores cualificados en agricultura y pesca	0,1		0,1
Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufacturadas, construcción y minería, excepto operadores	2	2	
Operadores de instalaciones y maquinaria, montadores	0,4	0,2	0,2
Trabajadores no cualificados	2,3	1,8	0,5
Fuerzas armadas	3,1	2,7	0,4
Totales	23,5	15,5	7,9

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2006

f) Análisis de Igualdad de Oportunidades

Hemos observado que el 60% del desempleo es femenino, el cual, a su vez, se encuentra concentrado en el intervalo de 20-34 años de edad; que la tasa de actividad y de empleo es inferior, en casi 30 puntos, a la del colectivo masculino, mientras que la de desempleo es 15 puntos superior; que las mujeres cuentan con una menor estabilidad laboral relativa, en cuanto a las formas de contratación, que los hombres; y que para el colectivo femenino de nacionalidad extranjera tanto las tasas de actividad como de empleo tienden a cero. Sin embargo, su nivel formativo y educativo no es claramente inferior al del colectivo masculino, sino que tiende a igualarse en el tiempo.

Melilla

Paro registrado a 31/12/05, según duración de la demanda, grupos de edad y sexo del demandante.

Grupos	< 1 mes	1-6 meses	6-12 meses	> 12 meses	Totales
Hombres					
< 25 años	97	260	78	60	495
> 25 años	403	580	294	569	1.846
Total hombres	500	840	372	629	2.341
Mujeres					
< 25 años	137	449	101	214	901
> 25 años	499	1.021	538	1.718	3.776
Total mujeres	636	1.470	639	1.932	4.677
Total	1.136	2.310	1.011	2.561	7.018

Fuente: SPEE.

Melilla
Paro registrado a 31/12/05, por edades y sexos

Grupos de edades	Hombres	Mujeres	Total
16-19	208	311	519
20-24	287	590	877
25-29	249	667	916
30-34	239	618	857
35-39	262	658	920
40-44	291	596	887
45-49	325	579	904
50-54	218	375	593
55-59	156	185	341
>59	106	98	204
Totales	2.341	4.677	7.018

Fuente: SPEE.

A lo anterior, hay que añadir que, proporcionalmente, las mujeres están más afectadas por situaciones de paro de larga duración, aunque con matices en los diferentes intervalos de edades contemplados.

g) Análisis de otras situaciones que pudieran implicar algún tipo de discriminación

Se trata principalmente de los siguientes colectivos:

- Los jóvenes:

Los jóvenes, de ambos sexos, menores de 25 años, a pesar de que, en parte, aún continúan en el sistema de enseñanza reglada, componen un 22,8 % del paro registrado.

- Los discapacitados:

El número de personas que cuentan con una minusvalía igual o superior al 33 % es de 7.132, de las que 2.648 son hombres y 4.484 son mujeres. Puesto en relación con la población potencialmente activa (>16-64 años) representan un 9,8% de la misma.

Distribución de la población discapacitada de Melilla,

Por edades.

GRUPOS EDAD	PORCENTAJE
De 0 A 17 Años	6,1%
De 18 a 65	64,2%
Más de 65	29,7%

Distribución de la población discapacitada de Melilla,

Por clase de discapacidad.

CLASE	PORCENTAJE
Físicos	58,1%
Psíquicos	7,8%
Mixtos	25,9%
Auditivos	2,7%
Visuales	5,5%

- Los mayores de 40 años:

En la distribución de los parados registrados por intervalos de edades, los mayores de 40 años suponen un 38,8 % del total del paro registrado. Diferenciando por sexos, estos colectivos representan un 42,3% de los hombres parados; y un 37,1% de las mujeres.

Aunque no existen datos, en este intervalo de edades tiene especial incidencia el paro de larga duración.

▪ Los inmigrantes con residencia legal:

El carácter fronterizo de esta ciudad española con el entorno marroquí, que se encuentra en un estadio de desarrollo y nivel de vida claramente inferior al nuestro, impulsa, en cierta medida, al establecimiento ilegal de emigrantes que cuentan, en algunos casos, con lazos previos familiares y sociales en la ciudad. Durante los últimos años el fenómeno se ha agravado con la población subsahariana que empezó llegar de manera descontrolada a la ciudad, hasta que tras la actuación del Gobierno Central en octubre de 2005, el flujo ha sido controlado.

▪ Los parados de larga duración:

Los parados que llevan en situación de desempleo más de un año representan un 36,5 % sobre el total de parados. En cuanto a su distribución por sexos, las mujeres desempleadas con una antigüedad superior a 12 meses y que cuentan con una edad superior a 25 años es de un 36,7% de las mujeres paradas. Esta medida, para el caso de los hombres, disminuye a un 24,3%.

▪ La población analfabeta o con estudios insuficientes:

Este grupo de población, que ha pasado de significar un 9,4% del total de la población de Melilla a un 5,6%, sigue presentando una importante incidencia en Melilla, sobre todo si la comparamos con la media nacional.

**Principales Indicadores del Sistema Educativo.
Comparación de Melilla con el total nacional.**

INDICADORES	Melilla	España	Fuente
Población de 16 y más años analfabeta	5,6	2,2	MAP
Enseñanza Primaria: Alumnos por unidad. Curso 2005-2006	24,8	20,6	MAP
Enseñanza Infantil: Tasas netas de escolaridad. Curso 2005-2006	56,2	59,3	MAP
Población de 16 y más años con educación superior	20,4	22,0	MAP
Alumnos por 100 habitantes. Curso 2005-2006 (Ceuta y Melilla)	12,6	33,4	MAP
Abandono educativo temprano: Población 18-24 años que no ha completado el nivel de E.Sec. 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación. Año 2003. Ambos sexos.	52,2	29,8	Consejo Escolar del estado
Idem. Año 2003. Hombres.	55,6	36,1	Idem
Idem. Año 2003. Mujeres.	47,1	23,4	Idem

h) Análisis de la siniestralidad laboral.

Indice de incidencia de accidentes mortales en jornada de trabajo.

Por cien mil trabajadores

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL NACIONAL	9,2	8	8,3	7,4	6,8	6,3
MELILLA	17,3		24,3			22,4

$$\text{INDICE DE INCIDENCIA} = \frac{\text{Accidentes} \times 100.000}{\text{Afiliados a regímenes de la S.S. con la contingencia de accidente de trabajo específicamente cubierta}}$$

Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad.

	TOTAL		LEVES		GRAVES		MORTALES	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
TOTAL NACIONAL	871.724	890.872	860.304	880.682	10.452	9.255	968	935
MELILLA	505	545	489	540	16	2		3
Melilla/España	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,15%	0,02%	0,00%	0,32%

Fuente: MTAS

Como puede observarse con la información estadística suministrada, la relevancia de la siniestralidad laboral en Melilla con respecto al conjunto de España, es inferior al peso de la economía melillense en el total, a excepción del número de accidentes mortales del año 2005, que aumenta incluso el número de accidentes acaecidos en años anteriores, mientras que para el conjunto nacional la cifra había disminuido claramente. Este hecho se ve corroborado, además, con la evolución del índice de incidencia, que muestra claramente que cuando desgraciadamente se producen accidentes mortales en Melilla, su incidencia es mayor, en términos relativos, que la media española. Ante una situación como la descrita, medidas formativas e informativas de prevención en el ámbito laboral, y la formación en general, deben ser combinadas con las debidas medidas de control para evitar accidentes en general, y mortales y graves en particular.

II. DIAGNÓSTICO

Como diagnóstico del análisis realizado de la situación económica de la Ciudad de Melilla, y como síntesis del mismo, surgen las principales oportunidades y amenazas que la evolución del entorno depara o puede deparar, así como las propias fortalezas y debilidades que la ciudad de Melilla tiene para aprovecharse o enfrentarse a tales retos, que podemos visualizar mediante la siguiente matriz DAFO, utilizada para el planteamiento de la estrategia económica a medio plazo de la ciudad.

Es obvio que la estrategia a plantear tratará de utilizar nuestros puntos fuertes para aprovechar las oportunidades que el entorno depara a Melilla; de la misma manera que, para reducir o eliminar las amenazas que éste presenta, es conveniente eliminar o, al menos, corregir en lo que podamos, nuestras debilidades.

No obstante, la articulación de la estrategia cuenta con dos limitaciones importantes:

3. En primer lugar, la definida por los ámbitos de actuación de los respectivos fondos comunitarios, derivados de los nuevos Reglamentos aplicables, de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias y del Marco Nacional de Referencia de España, que enmarcan parte de las actuaciones y eliminan o dificultan otras que también serían convenientes.
4. El marco presupuestario soporte de la programación, que supone, para el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su nueva condición de región “phasing out” del Objetivo Convergencia, una drástica reducción de la ayuda comunitaria al desarrollo de la ciudad. En este sentido, las actuaciones han debido ceñirse a tales restricciones presupuestarias, y no han podido programarse en base a las necesidades derivadas de las debilidades y amenazas a las que se enfrenta la ciudad en el período 2007-2013. Por ello, las actuaciones programadas no agotan las necesidades de inversión pública.

A efectos de la instrumentación de la estrategia sectorial, el análisis DAFO utilizado en el MENR 2007-2013, ha sido ampliado para contemplar sectorialmente:

- Los Ejes prioritarios recogidos en la Estrategia de Desarrollo FSE 2007-2013.
- La Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- La Cooperación con el entorno marroquí.
- Aspectos generales como la situación geográfica o la demografía.

En concreto, los epígrafes son los siguientes:

1. Localización espacial.
2. Población y Demografía.
3. Investigación y Desarrollo.
4. Estructura y Desarrollo Económico.
5. Recursos Humanos y Mercado de Trabajo.
6. Educación.
7. Igualdad de oportunidades.
8. Otros colectivos amenazados de exclusión.
9. Cooperación Fronteriza.
10. Eficiencia Administrativa.

El resultado del análisis DAFO es el siguiente:

AREAS	Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
Población y Demografía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultades para la integración de inmigrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Importante flujo de inmigrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Índice de juventud elevado y nivel de envejecimiento inferior a las medias nacional y europea. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de convivencia inter-étnico.
Investigación y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inexistencia de inversión en I+D+i. ▪ Inexistencia de centros de investigación. ▪ Escasa Capacidad de Innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El entorno también pretende promover las actividades de I+D+i. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aceptable tasa de uso de PCS e Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Melilla: centro de comunicaciones y servicios tecnológicos dirigidos al entorno. ▪ La nueva economía tiende a eliminar intermediaciones
Estructura y Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura sectorial de la actividad económica que refleja una importante dependencia. ▪ Reducida dimensión de los sectores turístico e industrial. ▪ Imagen deteriorada de Melilla por la proliferación de noticias "negativas" ▪ Escasez de vocaciones empresariales. ▪ Escaso desarrollo de instrumentos de ingeniería financiera para pymes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura económica sectorial sesgada hacia actividades escasamente viables a largo plazo. ▪ Acuerdo Euro-Mediterráneo de Asociación con Marruecos. ▪ Mercado de cambios: fortaleza del Euro. ▪ Disminución progresiva de las intensidades de ayuda pública a la inversión privada. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento del entorno fronterizo y de la idiosincrasia de sus habitantes. ▪ Alta Calidad de vida. ▪ Importante patrimonio cultural y natural. ▪ Programas Públicos de apoyo a la inversión privada. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Melilla: centro de comunicaciones y servicios tecnológicos dirigidos al entorno. ▪ Existencia de yacimientos de empleo aún sin explorar o insuficientemente explotados. ▪ Crecimiento de la demanda turística mundial.
Recursos Humanos y Mercado de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasa cualificación profesional de la población, tanto de los trabajadores, empresarios o los desempleados en general. ▪ Existencia de una mentalidad empresarial poco dinámica e innovadora. ▪ Bajo nivel profesional de los gestores y empleo de técnicas rudimentarias de gestión. ▪ Tasa de desempleo superior a la media nacional, especialmente para mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posible disminución del apoyo público al empleo y la formación. ▪ Posible ralentización de la creación de Empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Baja tasa de actividad. ▪ Programas públicos de formación-empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversificación del aparato productivo Local.

AREAS	Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elevada tasa de abandono prematuro de estudios. ▪ Alta tasa de analfabetismo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Importante flujo de inmigrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aceptable tasa de escolarización. ▪ Aceptable tasa de población titulada. ▪ Importantes Programas Públicos de Alfabetización ejecutados o en ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oferta de educación superior para el entorno económico.
Igualdad de Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Baja tasa de Empleo femenino. ▪ Escaso nº de plazas en guarderías infantiles. ▪ Escaso nº de Empresarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posible ralentización de la creación de Empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo público a la incorporación de la mujer. ▪ Programas de formación ad-hoc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia de yacimientos de empleo aún sin explorar o insuficientemente explotados.
Otros colectivos amenazados de exclusión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultades para la integración de inmigrantes. ▪ Alta tasa de analfabetismo. ▪ Elevada tasa de abandono prematuro de estudios. ▪ Paro de larga duración para mayores de 25 años. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posible disminución del apoyo público al empleo y la formación. ▪ Posible ralentización de la creación de empleo. ▪ Importante flujo de inmigrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas públicos de apoyo a colectivos desfavorecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversificación del aparato productivo local.
Cooperación Fronteriza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No reconocimiento oficial de Melilla por parte de Marruecos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reivindicaciones de Marruecos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento Mutuo. ▪ Experiencias recientes de Cooperación con Marruecos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibilidad de crear fórmulas de desarrollo económico conjuntas que beneficien a los habitantes de ambas zonas fronterizas.
Eficiencia Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rigidez de la Administración Pública. ▪ Escasa Implantación de las nuevas tecnologías. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decrecimiento de los fondos disponibles para la Inversión Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de Modernización y Calidad de la Administración Pública. ▪ Capacidad de gestión de programas de inversiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaboración Público-Privada. ▪ Nuevas formas de gestión.

1.- Población y Demografía:

Al observar la evolución de la población de Melilla, se desprende el hecho que la ciudad cuenta con un volumen importante de población inmigrante, parte de la cual ha accedido ya a la nacionalidad española, que es necesario integrar. A la hora de tal integración existen idénticos problemas de los que, para este tipo de población, pueden existir en otras regiones de España, si bien magnificados por la mayor importancia relativa de las cifras de Melilla.

Además de lo anterior, el flujo inmigratorio persiste, en tres formas:

- El proveniente de los subsaharianos que tratan de entrar ilegalmente en Melilla atravesando, a la fuerza, las vallas fronterizas. Este flujo se ha reducido a una mínima expresión tras una actuación decidida del Gobierno Central tras la “Crisis de las Vallas” acaecida en septiembre-octubre de 2005, la cual, no obstante, propició la entrada masiva en la ciudad de un elevado número de esta clase de inmigrantes.
- El proveniente de los menores extranjeros no acompañados que han sido abandonados en Melilla, debiendo ejercer la tutela la Ciudad Autónoma, por su condición de menores. Se trata de una nueva forma de inmigración que posibilita a tales menores cobijo, alimentación, formación y posibilidades de desarrollo personal, y es fuente posible de inmigraciones legales futuras, gracias al reagrupamiento familiar.
- El Reagrupamiento familiar en sí mismo, de inmigrantes que tienen ya una situación regular en Melilla, y a los que las leyes españolas permiten el acceso bajo determinadas condiciones.

En otro orden de cosas, precisamente por su peculiar distribución étnica, Melilla registra la tasa de natalidad más alta de Europa, precisamente dentro del país que, en su conjunto, tiene la más baja. Este fenómeno, unido al flujo inmigratorio, propicia una pirámide de población de base ancha, que posibilitará efectivos futuros para el mercado de trabajo, en el caso que este los demande.

Finalmente, de todo lo anterior es posible derivar oportunidades, como la de convertir Melilla en un modelo de convivencia inter-étnico para el resto del mundo.

2.-Investigación y Desarrollo

La Investigación, el desarrollo y la innovación, son términos que, prácticamente, no se aplican en Melilla. No existe Capital Humano investigador. Por no existir, puede hablarse sólo de una muy pequeña inversión, tanto pública como privada, en este ámbito.

Además, y como hemos citado, la capacidad de innovación es mínima y la capacidad de incorporación y absorción de nuevas tecnologías está limitada por las propias capacidades de los gestores, relativamente bajas.

Ante un panorama como el descrito, puede decirse que está todo por hacer. Sin embargo, hay que empezar de forma inmediata, puesto que el entorno económico podría anticiparse.

3.- Estructura y Desarrollo Económico:

La estructura sectorial de la actividad económica en Melilla presenta las siguientes características:

- a) El sector preponderante es el de servicios, con un 86'4% del PIB, y un 84'2% del empleo total. Dentro del Sector destacan, además, los tres grandes subsectores en los que se basa la economía melillense:
 - El Sector Público, que es el sector preeminente, que sostiene un 42'9% del empleo total.
 - El Sector Comercio, que es el segundo en importancia, con un 13'6% del empleo total. Parte de la actividad de este sector va dirigido a satisfacer el consumo de economías domésticas radicadas en Marruecos.
 - El Sector de la Construcción, que es el tercero, con un 12'1% del empleo total.
- b) A su vez, el Sector Industrial se encuentra reducido a una mínima expresión (1'8%) del empleo; con una actividad dirigida, fundamentalmente, a satisfacer el consumo interno de algunos productos.
- c) El Sector Turístico, que está registrando crecimiento en los últimos años, cuenta aún con una dimensión reducida.
- d) Asimismo, la vocación emprendedora de la población, sobre todo joven, es bastante pequeña. Existe un insuficiente espíritu emprendedor en la población de Melilla. Muchos emprendedores son empresarios consolidados.

- e) Las medidas de ingeniería financiera para pymes se circunscriben a ayudas públicas a fondo perdido, préstamos del sistema bancario a tipos de interés bonificados o no e instrumentos tradicionales. No existe financiación específica a capital riesgo, ni fondos de garantía para pymes, y el nivel de microcréditos para sectores de población amenazados de exclusión es claramente insuficiente.
- f) En otro orden de cosas, periódicamente saltan, a los medios de comunicación, algunas noticias que perjudican la imagen de Melilla, especialmente de cara al potencial turista o inversor privado. La "crisis de las vallas" y su tratamiento informativo, con algunas muertes de inmigrantes; los dos accidentes aéreos acaecidos, con más de 40 fallecidos; la rotura del Depósito de Cabrerizas, con otros cuantos; la detención de miembros de redes de tráfico de estupefacientes, etc. Estas noticias, y su tratamiento posterior incontrolado, produce un deterioro, también periódico, de la imagen de la ciudad en los ciudadanos españoles y europeos en general, y en los clientes potenciales, en particular, que es difícil combatir una vez transcurrido el recorrido de la noticia. En este sentido, estos hechos, incontrolables por definición, sí tienen un efecto importante en la formación de expectativas de los agentes económicos que afectan, o pueden afectar, a nuestra economía, y sobre las que es posible actuar de alguna manera.

Todo ello implica una alta dependencia en la estructura económica de Melilla, dado que:

- Parte de la actividad y el empleo del sector público depende de la inversión pública que decidan realizar las diferentes administraciones públicas, con la amenaza latente de la disminución de los fondos disponibles para la financiación de tales inversiones, que podría acarrear una disminución de la misma. En concreto, y dado la consideración de Melilla como región "phasing out" del objetivo de Convergencia, Melilla va a registrar una muy importante disminución en los Fondos Estructurales aplicables para la financiación de inversiones públicas.
- Parte de la actividad del sector comercio, está amenazada por la creciente y paulatina pérdida de competitividad-precio de nuestras empresas, derivada de la caída de Aranceles en Marruecos, que llegarán a cero en 2012, prevista en el Acuerdo Euro-Mediterráneo de Asociación con Marruecos. A su vez, este hecho puede agravarse por la fortaleza del euro en los mercados de divisas, que podría empujar a una nueva devaluación del dirham y que agravaría, aún más, la pérdida de competitividad-precio de los bienes y servicios que Melilla ofrece a su entorno económico.

- La evolución de una parte importante del sector de la construcción, en su segmento de Obras Públicas, está, a su vez, directamente relacionada con la evolución de la Inversión Pública, que muestra, como hemos comentado, una amenaza de una importante minoración.

4.- Recursos Humanos y Mercado de trabajo

El Mercado de Trabajo de Melilla tiene las siguientes características:

a) Presenta una tasa de empleo muy inferior a la media nacional (44'1% frente a 53'3%). Por el contrario, la tasa de desempleo es bastante superior (14'5% frente a 8'5%). En cuanto a la tasa de actividad, esta es inferior, en 7 puntos, a la nacional, reflejando el hecho que, en caso que el mercado de trabajo lo requiera, existe una base laboral que podría cubrir, sin tensiones, el tirón de la demanda. Las razones de la menor actividad relativa se derivan de la estructura de la población fundamentalmente.

b) La especialización profesional, tanto de trabajadores como empresarios, es, a un nivel general, escasa. Este fenómeno dificulta la capacidad de absorción de nuevas tecnologías, y constituye un freno a la innovación y la diversificación del aparato productivo local.

c) En la estructura empresarial de Melilla predominan las microempresas con una plantilla menor de 9 trabajadores (96% del total). Además, casi todas las empresas (72'7 %) son propiedad de un empresario individual. Este hecho, unido a la mencionada falta de formación, y el empleo de técnicas rudimentarias de gestión, en ocasiones sin ni siquiera el uso de equipos informáticos, explica el cierto conservadurismo empresarial y la reticencia a la modernización, reestructuración o reconcepción de algunos tipos de negocios.

d) Dada la estructura sectorial de Melilla, las fuentes principales de generación de empleo son las siguientes:

- La propia Administración Pública, en la que puede preverse una disminución paulatina de su capacidad de creación de empleo adicional.
- El sector de la construcción, con una actividad, y, por consiguiente, un empleo en su mayoría de carácter coyuntural, el cual, si persisten las amenazas de disminución de la inversión pública, podría agravar el problema del desempleo aún más.

- El turismo, que está creando empleo, aunque a un ritmo más bajo del deseable para lograr la plena utilización de nuestros recursos turísticos, naturales y culturales.
- Los nuevos yacimientos de Empleo, sobre todo en servicios sociales y personales, si bien existe todavía bastante recorrido para desarrollar estas actividades.
- Considerando el escenario descrito en el capítulo anterior, tiende una amenaza de una posible ralentización de la creación de empleo en Melilla. Además, la posible disminución de la capacidad de inversión pública lleva aparejada, a través de la drástica reducción de otro Fondo Estructural, el FSE, la posible disminución del apoyo público a la formación y a la creación de empleo.

5.- Educación

El sistema educativo en Melilla se caracteriza por:

- a) El flujo continuo y creciente de población infantil que se incorpora al mismo, derivado de la alta tasa de natalidad registrada en Melilla.
- b) Además dentro de este flujo y de la población ya incorporada, el volumen de población inmigrante, o recién incorporada a la nacionalidad, es alto. Este hecho genera nuevas necesidades a las que deben hacer frente las autoridades educativas.
- c) La tasa de abandono prematuro de estudios es bastante superior a la nacional (52'2%) en Melilla, frente a un 29'8% para España en su conjunto.
- d) En Melilla persiste una considerable tasa de analfabetismo (5'6% de la población de 16 o más años, frente a un 2'25 del total nacional), a pesar de los avances logrados en los últimos diez años, que han propiciado una caída de la tasa en más de un 40% gracias a ambiciosos programas públicos de alfabetización ejecutados, principalmente por la Ciudad Autónoma de Melilla, en los que Este hecho también viene derivado de la estructura de la población por orígenes étnicos, con unos usos y costumbres diferentes a los hábitos nacionales en su conjunto.

Estos fenómenos, además, podrían agravarse con la persistencia del fenómeno de la inmigración, en sus diferentes vertientes, ya comentada.

6.- Igualdad de Oportunidades

Desde el punto de vista de la Igualdad de Oportunidades, el mercado de trabajo de Melilla presenta las siguientes características:

- a) La tasa de empleo femenino es de 29'4% frente a un 60'2% para el colectivo masculino, muy alejada de su homóloga nacional. De igual manera, la tasa de actividad femenina es aún bastante baja (38'3%).
- b) El colectivo de mujeres empresarias, a pesar de los avances registrados en los últimos años, sigue siendo bajo.

Dadas las diferencias con las medias nacionales, se desprende un conjunto de factores explicativos:

- a) La permanencia de frenos a la incorporación de la Mujer al mercado de trabajo. Entre estos deben destacarse la persistencia de un considerable analfabetismo que afecta a este colectivo, sobre todo a las de edad madura; la existencia de unas costumbres diferentes a las medias españolas de parte de la población, en lo relativo a una mayor natalidad y al papel tradicional de la mujer como ama de casa; y la escasez de plazas en guarderías infantiles.
- b) La aversión al riesgo empresarial, fundamentalmente derivado de una falta de formación.

Al mismo tiempo, la amenaza de una posible ralentización de la creación de empleo en Melilla para los próximos años, ya analizada, podría agravar la situación para la generalidad del colectivo.

A pesar de los datos, la situación de las mujeres en Melilla ha mejorado en los últimos 6 años, debido a la implantación y consolidación, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, de varios programas públicos de apoyo, de formación específica y de empleo dirigidos a las mismas.

7.- Otros colectivos amenazados de exclusión

Los integrantes de los siguientes colectivos específicos, aunque muchas veces se producen pertenencias múltiples, requieren actuaciones específicas para evitar potenciales situaciones de discriminación:

- **Los jóvenes:**

Además de la importancia relativa del desempleo juvenil, es necesario tener en cuenta que muchos de los jóvenes en situación de desempleo provienen de situaciones de fracaso escolar y abandono prematuro de los estudios, que hace que presenten unos importantes déficits individuales de formación, cuestión que les hace más dificultoso, aún, el encontrar empleo.

- **Los discapacitados:**

Dada la especial incidencia de estos colectivos en la ciudad, se deriva la necesidad de articular, desde la Administración Pública, un conjunto de programas de apoyo a la formación y al empleo de estos colectivos desfavorecidos.

- **Los mayores de 40 años:**

Este colectivo se corresponde a personas que han abandonado el mundo del trabajo por motivos diversos (reestructuraciones, despidos, etc.) y que cuentan, en su mayoría, con cargas familiares, con lo que se agrava, aún si cabe, la situación de desempleo. Además, muchos de ellos tienen una muy escasa formación, que les dificulta emprender actividades de auto-empleo o simplemente de formación para su reciclaje profesional.

- **Los inmigrantes con residencia legal:**

Gran parte de los inmigrantes que permanecen en Melilla lo hacen en centros de acogida temporal, que cuentan con las condiciones mínimas exigibles. Se trata de un colectivo de unas relativamente numeroso, que ha llegado a tender a 1.000 personas, que presenta necesidades importantes y que, en la práctica, tiene vedado el acceso al mercado de trabajo local por dificultades con el idioma y dado que cuentan con un nivel formativo bajo.

- **Los parados de larga duración:**

Los integrantes de este grupo presentan, en su mayoría, unos importantes déficits en materia de especialización y cualificación profesional, hecho que, unido a la mayor resistencia al cambio de este colectivo, dificulta, aún más, sus posibilidades de reinserción en el mercado de trabajo.

▪ La población analfabeta o con estudios insuficientes:

Los integrantes de este grupo, en tanto no solucionen su déficit formativo, están destinados a ocupar los puestos de trabajo más penosos y peor remunerados, que normalmente no exigen ninguna cualificación, o al sub-empleo o al servicio doméstico, ya que, además, no pueden optar a formación ocupacional, hasta que no solucionen sus déficits primarios.

8.- Cooperación Fronteriza

Durante el periodo 2000-2006 se han desarrollado algunas actividades de las que se han beneficiado, y se benefician, ciudadanos marroquíes. Se trata de algunas actividades de formación empresarial de alto nivel y de diseño de organizaciones para promover una cooperación económica, fundamentalmente entre empresas, en el futuro. Sin embargo, no puede hablarse de Cooperación propiamente dicha puesto que las dos partes no han podido llegar a acuerdos.

Este hecho deriva de que Marruecos no reconoce a Melilla como parte de España y, por tanto, no reconoce a la Ciudad Autónoma de Melilla como interlocutor válido, aunque, curiosamente, sí lo hace con Ayuntamientos y Diputaciones del otro lado del estrecho.

A su vez, y de forma recurrente, Marruecos reivindica Melilla (y Ceuta) cada cierto tiempo, circunstancia que genera desasosiego e inquietud en la población, y que dificulta e impide actividades económicas, que serían plenamente viables en términos técnicos, económicos y financieros, pero que la incertidumbre que pesa sobre los agentes económicos consigue hacer que decaigan.

A pesar de todo, y a nivel de la población, hay un conocimiento y reconocimiento mutuo significativo, que podría ser germen, en un futuro, para crear fórmulas de desarrollo económico que beneficien a los habitantes de las dos zonas fronterizas.

9.- Eficiencia Administrativa

La Ciudad Autónoma de Melilla se encuentra en pleno proceso de modernización. A tal objeto, ha diseñado un Plan de Modernización y calidad de la Administración Pública, que se está implantando, en la actualidad, en sus primeras fases. Este plan implica actuaciones de formación continua de los empleados públicos, diseño de procedimientos administrativos más racionales, inventarización de procedimientos, y utilización de nuevas herramientas informáticas en desarrollo de los mismos, con la mirada puesta en el

cliente final: el ciudadano, como receptor de los servicios públicos que presta la institución.

A su vez, la institución cuenta con una experiencia contrastada para gestionar inversiones, con unos esquemas de actuación definidos, procedimientos de control interno establecidos y unas estructuras administrativas solventes.

III. ESTRATEGIA

De acuerdo con lo previsto en el MENR 2007-2013 para España y en la Estrategia de Desarrollo FSE 2007-2013, en cuanto a las regiones del Objetivo “Convergencia”, incluidas las que están en situación de “phasing out”, los objetivos primarios de la programación 2007-2013 cofinanciada por los Fondos Comunitarios son los siguientes:

Los Programas Operativos de Melilla para el período 2007-2013 pretenden ser un elemento dinamizador de las políticas públicas y de la inversión privada, con la meta de que en el año 2014 los rasgos económicos, sociales y ambientales de Melilla se identifiquen con las medias de las diferentes regiones de España, con un Sector Público formado por administraciones con políticas modernas, un tejido empresarial competitivo e innovador, y una población formada y abierta a la economía del conocimiento sin diferencias entre hombres y mujeres.

Para alcanzar tales objetivos primarios, se han derivado, del diagnóstico realizado, las siguientes Líneas Estratégicas:

1. Diversificación y Consolidación del aparato productivo y aumento del empleo.

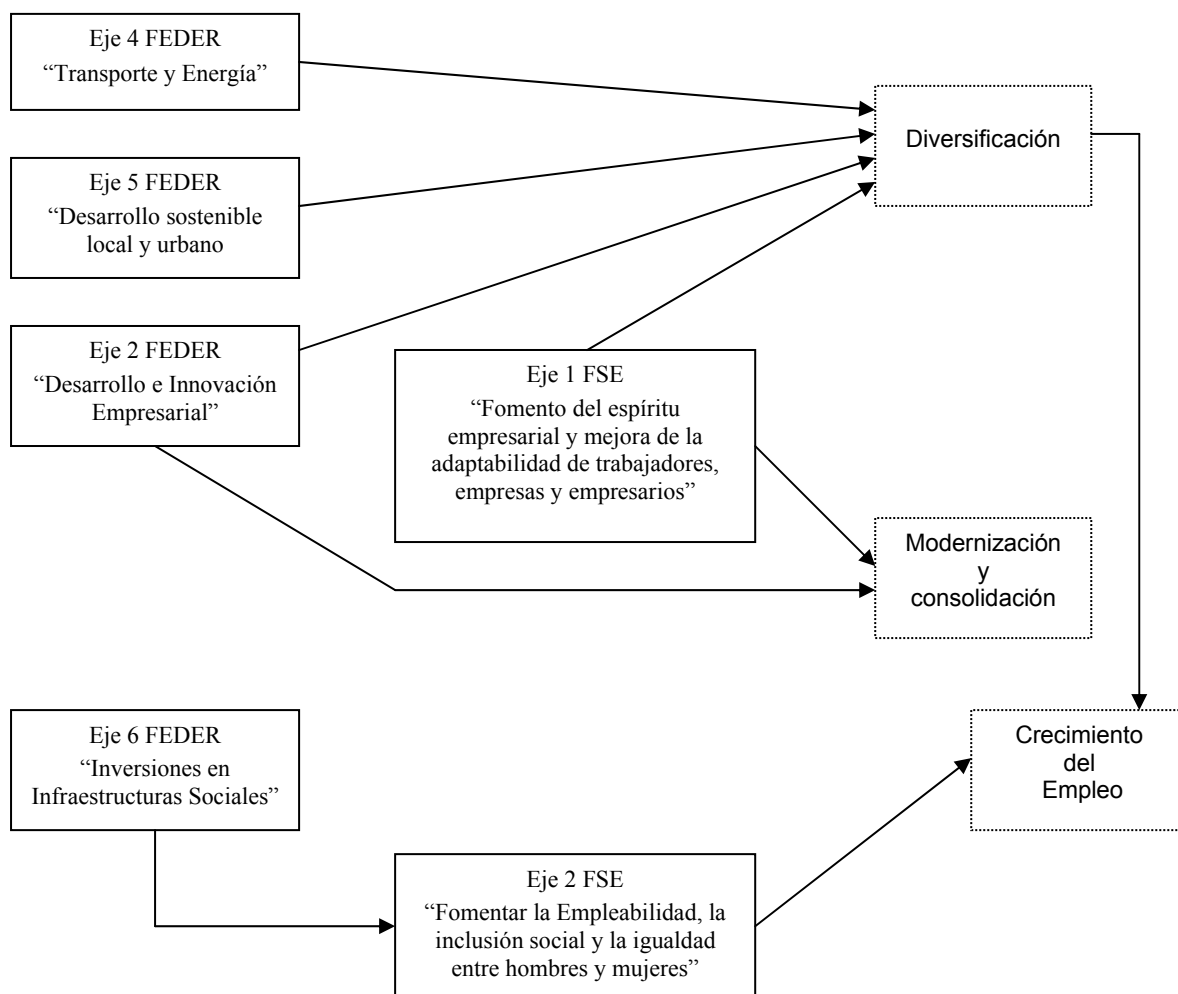
Sobre la base de esta prioridad, se establecen una serie de objetivos estratégicos relacionados entre sí, con la mirada puesta en el crecimiento del empleo total, al tiempo que se busca una consolidación y mantenimiento del empleo en los sectores amenazados de reestructuración, y se busca una igualdad plena de oportunidades, no sólo entre hombres y mujeres, sino, también, entre otros grupos amenazados de exclusión del mercado de trabajo y, por ende, de la integración social.

Esta Línea Estratégica está compuesta, a su vez, por los siguientes objetivos estratégicos:

- d) Diversificación del aparato productivo local: Crecimiento de la actividad y el empleo en sectores “punta”.
- e) Modernización, especialización y consolidación del empleo en los sectores “tradicionales”.
- f) Aumento y mejora del empleo de la ciudad, con especial incidencia en el colectivo femenino.

Esta línea estratégica puede visualizarse más adecuadamente mediante el siguiente esquema:

Desarrollo de la Línea Estratégica “Diversificación y Consolidación del aparato productivo y aumento del empleo”



2. Generar capacidades y actitudes hacia la I+D+i.

El desarrollo de esta línea estratégica está vinculado a la generación de un “cluster” local que sea capaz de convertirse en el elemento dinamizador por antonomasia de un cambio de actitudes, de las empresas y la población en general, hacia la I+D+i.

Esta Línea Estratégica está compuesta, a su vez, por los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Creación de un Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- b) Creación y atracción de Capital Humano hacia el sector.
- c) Impulsar las actividades de I+D+i y la transferencia tecnológica a las pymes.

3. Mejorar la Eficiencia Administrativa.

Mediante la mejora sustancial de la modernización y la calidad de la Administración Pública, para prestar los servicios requeridos con un óptimo aprovechamiento de sus recursos disponibles, en plazos adecuados y a un coste mínimo. Asimismo, la Administración debe asegurar los flujos financieros necesarios para que las inversiones puedan realizarse en los plazos previstos, así como las personas, infraestructuras e instalaciones necesarias para ejecutar las inversiones.

Tabla de correspondencias entre las líneas prioritarias de la programación de Melilla con el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013, el Plan Nacional de Reformas y las Orientaciones estratégicas Comunitarias:

Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013				
Líneas Estratégicas de los Programas Operativos de Melilla	FEDER / Fondo de Cohesión	FSE	Plan Nacional de Reformas	Orientaciones Estratégicas Comunitarias
Diversificación y Consolidación del aparato productivo y aumento del empleo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial” ▪ Eje 4 “Transporte y Energía” ▪ Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano” ▪ Eje 6 “Inversiones en Infraestructuras Sociales” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eje 1 “Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios” ▪ Eje 2 “Fomentar la Empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eje 2 Plan Estratégico de Infraestructuras y transporte y el programa AGUA ▪ Eje 6 Mercado de Trabajo y Diálogo Social ▪ Eje 7 “Plan de Fomento Empresarial” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ O.3 Más y Mejores Empleos ▪ O.1 Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar
Generar capacidades y actitudes hacia la I+D+i	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eje 3 “Aumento y mejora del capital humano” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eje 3 “Aumento y mejora del capital humano. ▪ Eje 4 La Estrategia de I+D+i 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ O.2 Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento
Lograr un crecimiento sostenible y solucionar déficits medioambientales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos” ▪ Eje 2 del Fondo de Cohesión 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eje 2 Plan Estratégico de Infraestructuras y transporte y el programa AGUA 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ O.1 Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar
Mejorar la Eficiencia Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eje 7 “Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eje 5 “Asistencia Técnica” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eje 5 Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad 	

Asimismo, el PO FSE de Melilla 2007-2013 contribuirá al cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Europeo en lo relativo al empleo, especialmente el fomento del atractivo del empleo a tiempo parcial. En este sentido el PO FSE podrá financiar también actuaciones dirigidas a aumentar el atractivo del empleo a tiempo parcial.

Finalmente, y en cuanto a las estrategias para la protección social y la inclusión, las actuaciones previstas respetarán, en la medida de lo posible, el I Informe Nacional de Estrategias para la protección social y la inclusión social del reino de España (2006-2008).

Utilizando los epígrafes sectoriales utilizados para el diagnóstico, las estrategias serían las siguientes:

1.- Población y Demografía:

La estrategia se desarrollará, en parte, mediante algunas actuaciones del Eje 2 “Fomentar la Empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres”, del P.O. FSE, a través de algunas inversiones previstas en el mismo.

2.-Investigación y Desarrollo

Una Estrategia iniciativa contemplaría:

- a) La creación del Capital Humano para desarrollar tales labores.
- b) La creación de un Centro Público de Investigación, como elemento motor del crecimiento pretendido.
- c) El apoyo a la transferencia tecnológica hacia las pymes.
- d) El apoyo a proyectos de investigación tecnológica viables.

La estrategia se desarrollará mediante la ejecución del Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC) del P.O. FEDER; así como del Eje 3 “Aumento y mejora del capital humano”, del P.O. FSE.

3.- Estructura y Desarrollo Económico:

Ante una situación como la descrita, la estrategia clara es la diversificación del aparato productivo local así como la modernización y consolidación del existente:

- Apostando por sectores “clave” con potencialidades, como el turístico, las comunicaciones y servicios sofisticados al entorno y los nuevos yacimientos de empleo, al tiempo que reforzamos y utilizamos intensivamente nuestras fortalezas, como el elevado conocimiento del entorno que tienen nuestros empresarios; el importante Patrimonio Cultural y Natural del que dispone Melilla, mejorando su conservación, accesibilidad, y la creación de nuevos activos turísticos que mejoren la oferta de la ciudad; la alta calidad de vida relativa de la ciudad; y la existencia de una

estructura, plenamente consolidada, de apoyo público, en sus diferentes facetas, al inversor privado.

- Al mismo tiempo es necesario mantener y consolidar, en su caso, la mayor parte del tejido productivo existente, mediante la promoción de la modernización de la pymes, la formación continua de trabajadores y empresarios, la mejora de la calidad, y la promoción de la reestructuración de sectores con pérdida de competitividad.
- Promover el espíritu emprendedor de la población, mediante programas específicos de educación, formación y comunicación.
- Mejorar la financiación para que las pymes desarrollen sus proyectos de inversión, especialmente las que vayan a generar empleo, mediante un sistema de ayudas e incentivos, bonificaciones del tipo de interés y utilización de otros instrumentos financieros más innovadores, como, en su caso, el capital-riesgo, los fondos de garantía, los micro créditos y otros de análogo corte.
- Establecimiento de una política de imagen y comunicación de Melilla, mediante una planificación de marketing adecuada a medio y largo plazo, que sirva para mejorar la imagen de Melilla en general, de cara a la atracción de posibles inversores.

La estrategia se desarrollará mediante las actuaciones del Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”, y del Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano” del P.O. FEDER. Asimismo, en cuanto al P.O. FSE, a través del Eje 1 “Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios”.

4.- Recursos Humanos y Mercado de trabajo

Frente al diagnóstico realizado, las actuaciones deben sujetarse a las siguientes objetivos generales:

- a) Promover la diversificación del aparato productivo local, ya comentada.
- b) Promover la formación de empresarios y la formación continua de trabajadores, que es bastante escasa, mediante fórmulas imaginativas que adecuen las necesidades de las empresas y de los trabajadores a los requerimientos de una formación de calidad.

- c) Reforzar y Mejorar la capacidad de inserción de los trabajadores desempleados, con especial hincapié en el colectivo femenino, así como a las personas amenazadas de exclusión (discapacitados, mujeres, inmigrantes, PLDs, etc.), mediante la instrumentación de itinerarios individualizados de inserción, que consideren sus características y requerimientos personales.
- d) Promover el apoyo a la formación y al empleo en determinados sectores con potencialidades, para ayudar a la pretendida diversificación.
- e) Promover una formación de Calidad para proporcionar a algunos sectores el capital humano necesario para su crecimiento sin tensiones.

La estrategia se desarrollará, en parte, mediante algunas actuaciones del Eje 1 “Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios” y del Eje 2 “Fomentar la Empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres”, ambos del P.O. FSE.

5.- Educación

Frente a los retos planteados, las autoridades educativas deberían:

- a) Dotar las infraestructuras necesarias de unidades escolares para satisfacer, sin tensiones contraproducentes, las necesidades de la demanda de educación. Al tiempo, deberían planificar, formar y contratar al Capital Humano necesario para llevarlo a cabo.
- b) Implantar programas específicos, mediante itinerarios educativos personalizados, que posibiliten luchar contra la alta tasa de abandono de estudios.
- c) Incrementar la tasa de alfabetización, hasta una tasa homologable con la nacional, extendiendo los programas a la totalidad de la población, al menos la económicamente activa, mediante acciones específicas con diseños adecuados para su generalización.
- d) Finalmente, y en el ámbito de la Educación Superior, podría extenderse la oferta Educativa hacia estudiantes del entorno económico de Melilla.

La estrategia se desarrollará mediante algunas actuaciones del Eje 6, “Inversiones en Infraestructuras Sociales”, del P.O. FEDER, a través de las inversiones que realice la AGE en equipamientos educativos.

6.- Igualdad de Oportunidades

Se plantea la siguiente Estrategia:

- Dotación de las infraestructuras y del Capital Humano necesarios para el aumento de las plazas de guarderías.
- Instrumentación de programas específicos de alfabetización, especialmente dirigidos al colectivo femenino.
- Instrumentación de programas de inserción para las trabajadoras desempleadas, mediante itinerarios individualizados de inserción que contemplarán, de manera individual, las características y necesidades de las mismas.
- Instrumentación de medidas de apoyo a la creación de empresas por parte de mujeres, mediante ayudas adicionales a las dirigidas a la inversión o al empleo.
- Programas de apoyo específicos a la igualdad de oportunidades, mediante la prestación de servicios directos e individualizados a las mismas.

La estrategia se desarrollará mediante algunas actuaciones del Eje 6, “Inversiones en Infraestructuras Sociales”, del P.O. FEDER, a través de las inversiones que realice la Ciudad Autónoma de Melilla en equipamientos de Guarderías Infantiles. En cuanto al P.O. FSE, se desarrollará a través del Eje 2 “Fomentar la Empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres”. Finalmente, este principio se aplicará, de forma transversal, a todas las actuaciones programadas de los P.O. FEDER y FSE.

7.- Otros colectivos amenazados de exclusión

Ante las situaciones descritas la estrategia va a consistir en la siguiente:

- Persistencia en los programas públicos de alfabetización.
- Mejora de la capacidad de empleo para los integrantes de estos colectivos, mediante el desarrollo de medidas de apoyo a los mismos, principalmente a través de itinerarios integrados de inserción que contemplen las características individuales de los integrantes de los mismos.

La estrategia se desarrollará, mediante las actuaciones del Eje 2 “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres”, del P.O. FSE, a través de algunas inversiones previstas en el mismo. Asimismo, las actuaciones a realizar dentro de los Ejes 1 y 3 del FSE también tendrán en cuenta la conveniencia de incidir en estos colectivos.

8.- Cooperación Fronteriza

La Estrategia consistirá en:

- Consolidar la cooperación en el ámbito de la Formación empresarial de alto nivel, y en la organización creada para promover desarrollo económico en ambas fronteras.
- Abrir la Cooperación a nuevos ámbitos, como la Prevención de Riesgos Naturales, ya comentado; el Medio Ambiente y el Turismo.
- Promover una enseñanza superior de calidad en Melilla a la que puedan optar los jóvenes marroquíes.

La estrategia se ejecutará mediante las actuaciones en desarrollo del programa de cooperación, del Nuevo Instrumento de Vecindad, entre España y Marruecos Norte, a través de las inversiones a realizar por la Ciudad Autónoma de Melilla en el mismo.

9.- Eficiencia Administrativa

A la hora de profundizar la modernización y mejora de la Eficiencia de la Administración Pública, es necesaria la realización de notables inversiones, sobre las que pesa la amenaza de la posible reducción de la inversión pública, citada anteriormente.

De igual forma, la rigidez de las normas administrativas, principalmente en materia de personal, dificultan diversas acciones potenciales de Mejora Organizativa, las cuales, no obstante, pueden irse logrando mediante actuaciones imaginativas y el diálogo social permanente, a lo que habría que añadir un uso mucho más intensivo de las nuevas tecnologías de la información, campo en el que, a pesar de su crecimiento espectacular en los últimos años, presenta aún un amplio recorrido.

Finalmente, es necesario que la Administración posibilite el flujo de recursos financieros, humanos, institucionales y de trabajadores que contribuyan al desarrollo armónico de las estrategias planteadas.

La estrategia se está desarrollando mediante la financiación de la propia Ciudad Autónoma de Melilla. No obstante, algunas actuaciones se ejecutarán a través de los Ejes 7 “Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional” del P.O. FEDER, y del Eje 5 “Asistencia Técnica” del P.O. FSE.

CONCENTRACIÓN DE LA ESTRATEGIA POR EJES PRIORITARIOS:

La distribución de la ayuda FSE del PO de Melilla, por Ejes Prioritarios de la Programación FSE, es la siguiente:

EJES PRIORITARIOS	GASTO TOTAL	FSE	CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA	TASA COF.
1. Espíritu empresarial y adaptabilidad	1.932.713	1.449.535	483.178	75,00%
2. Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres	6.846.095	5.134.571	1.711.524	75,00%
3. Aumento y mejora del capital humano	428.785	321.589	107.196	75,00%
5. Asistencia técnica	383.649	287.737	95.912	75,00%
Totales	9.591.243	7.193.432	2.397.811	75,00%

Esta distribución supone que la mayor concentración de esfuerzos va a producirse en el Eje 2, que consumirá un 71,4% de los recursos totales; seguidos del Eje 1, con un 20,2%; a los que se une un 4,5% del Eje 3 y un 4%, ceñido al límite reglamentario puesto que los gastos previstos van a ser muy superiores, para el Eje 5. En concreto, la distribución supone que la articulación de la estrategia va a pasar, principalmente, por la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados, principalmente a través de itinerarios integrados de inserción, y en la igualdad de oportunidades hombre-mujer y en la mejora de la empleabilidad de los colectivos amenazados de exclusión del mercado de trabajo; todo ello junto a la mejora de la formación continua de trabajadores y empresarios, y el fomento y mejora de la capacidad emprendedora de la población de Melilla, especialmente mujeres.

Comparando la distribución con la inicialmente prevista en la distribución de recursos FSE del POI de Melilla 2000-2006, puede observarse la caída espectacular, para este período en las actuaciones previstas para personas desfavorecidas, que han pasado del 22% del total al 4%. Sin embargo, este dato lleva a equívocos, puesto que podría inferirse que la atención a estos colectivos por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuye, y es totalmente lo contrario. La razón de esta disminución es debida a que en la programación 2000-2006 la Ciudad inició un importantísimo esfuerzo en programas de pre-formación ocupacional dirigidos a personas amenazadas de exclusión, principalmente a causa de su alto grado de analfabetismo. Sin embargo, y dado el consumo de recursos totales del período a finales de 2003, las buenas prácticas conseguidas y la necesidad de seguir atendiendo a un importante número de personas que estaban en tal situación, todo

ello hizo que, a partir de 2004, la Administración del estado interviniera para corregir tal situación, mediante unos convenios anuales entre el Ministerio de Educación y la Consejería de educación de la Ciudad Autónoma, que posibilitan seguir con las actuaciones, con mayor intensidad incluso, a un coste financiero muy reducido para la Ciudad Autónoma de Melilla, la cual, por tanto, ya no tiene necesidad de instrumentar al efecto parte de los ya de por sí muy escasos recursos de la programación FSE 2007-2013.

COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS FONDOS:

Como paso previo a la realización de la programación de las actuaciones a realizar por las diferentes Administraciones Públicas en Melilla, durante el período 2007-2013, en los diferentes programas que cuentan con financiación comunitaria, se ha partido de un diagnóstico único de la situación de Melilla en cuanto a las diferentes cuestiones que afectan, o pueden afectar, a su desarrollo económico y social. A su vez, de tal diagnóstico, y de su resumen DAFO, se ha derivado una estrategia de desarrollo, también única, que contempla las diferentes líneas estratégicas y objetivos estratégicos a alcanzar para lograr los objetivos primarios de convergencia.

Esta estrategia de desarrollo ha quedado definida independientemente de su financiación, es decir: independientemente de su articulación en actuaciones definidas en un nivel estratégico inferior que puedan ser, o no, incluidas en diferentes programas, cofinanciados por los diferentes fondos comunitarios, o nacionales, o incluso por los fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Este sistema utilizado para la programación garantiza, como no podía ser de otra manera, la plena complementariedad entre las diversas actuaciones a realizar, a su vez por las diferentes Administraciones Públicas concernidas, en la programación de los diversos fondos comunitarios para el horizonte temporal 2007-2013. Sin embargo, también tiene un inconveniente, ya que al definirse la estrategia independientemente de su financiación, se genera finalmente un enorme déficit entre la financiación asegurada disponible, medida por un muy considerable decremento de la financiación de los fondos comunitarios a la Ciudad de Melilla (FEDER, FSE, Fondo de Cohesión e Instrumento de Vecindad), y la que sería necesaria para asegurar el cumplimiento de los objetivos primarios de la estrategia, cifra que es muy superior a la anterior. Por estas razones, la programación ha implicado un ejercicio de establecimiento de prioridades relativas, moduladas, a su vez, por la posibilidad de adscripción de diferentes tipologías de inversiones y gastos a los diversos programas y fondos comunitarios sobre la base de sus normativas específicas.

Asimismo, en los gráficos del capítulo relativo a la “Estrategia” pueden visualizarse las complementariedades entre los diferentes Fondos, en este caso, el FSE, el FEDER y el Fondo de Cohesión, tanto en los relativos al desarrollo de las Líneas Estratégicas definidas como en la Tabla de correspondencias de las mismas con el MENR 2007-2013, el Plan Nacional de Reformas y las Orientaciones Estratégicas Comunitarias.

Complementariedad con otros instrumentos financieros

El Instrumento de Vecindad cofinanciará, aunque sea parcialmente, la estrategia definida en el epígrafe de “Cooperación Fronteriza”, y podrá reforzar o complementar, en su caso, dentro de las restricciones de su normativa específica, alguna otra parte de la estrategia que no haya podido financiarse con los fondos comunitarios anteriormente definidos y programados.

En cuanto a la financiación del Fondo Europeo de la Pesca, las cantidades asignadas a Melilla para la totalidad del período 2007-2013 son tan pequeñas que puede asegurarse la plena complementariedad de las actuaciones a ejecutar con cargo a las mismas con las actuaciones a cofinanciar con los restantes fondos comunitarios. En cualquier caso, las actuaciones se centrarán en aspectos de desarrollo rural o pesquero que no vayan a ser atendidas por las actuaciones cofinanciadas por los restantes fondos. Además, en cualquier caso, los trabajadores del sector de la acuicultura pueden ser beneficiarios de actuaciones de formación en el marco del presente PO.

Complementariedad con los programas operativos FEDER:

Las ayudas del FEDER asignadas a la Ciudad de Melilla para el período 2007-2013, se refleja en la siguiente tabla:

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTE €	%
PO FEDER Melilla	43.788.494	83,17
PO FEDER I+D+i PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	562.114	1,07
P.O. FEDER DE ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO	8.162.834	15,51
PO ASISTENCIA TÉCNICA	133.140	0,25
TOTAL FONDOS	52.646.582,00	100,00

La distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Melilla por ejes prioritarios es la siguiente:

ejes prioritarios	TOTAL	%
1 Economía del conocimiento, innovación y Desarrollo Empresarial	10.599.949	20,13
2 Medio Ambiente y Prevención de Riesgos	7.705.037	14,64
3 Redes y Servicios de Transportes y Telecomunicaciones	14.301.245	27,17
4 Desarrollo sostenible Local y Urbano	14.137.620	26,85

5 Desarrollo sostenible Local y Urbano	4.805.841	9,13
6 Infraestructuras Sociales	626.250	1,19
7 Asistencia Técnica	470.640	0,89
TOTAL	52.646.582	100,00

El resultado global de las prioridades establecidas por las administraciones asigna más de un 20% de los recursos disponibles al eje 1 siendo su finalidad conseguir el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa planteando:

Aumentar el ratio de inversión en I+D sobre el PIB

Incrementar la contribución del sector privado en la inversión de I+D

Alcanzar la media de la UE-15 en el porcentaje del PIB destinado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La complementariedad entre el programa operativo regional FEDER y los pluri-regionales está garantizada en los Ejes 3, 4, 5, 6 y 7 por la diferenciación de las competencias de actuación que tiene concretamente atribuida cada administración. En cuanto a los Ejes 1 y 2, la complementariedad interna FEDER se consigue gracias a que las actuaciones de la AGE se gestionan, principalmente, mediante convenios con los Ayuntamientos; y siendo la Ciudad Autónoma en sí misma también un Ayuntamiento y, además, el único existente en la región, los órganos gestores van a ser los mismos, tanto para las actuaciones de la propia Ciudad Autónoma de Melilla, como las de las actuaciones de la AGE concertadas con la misma.

En cuanto a la complementariedad del PO FSE de Melilla con la programación, regional y pluri-regional del FEDER, y en concreto con los Ejes 1 y 2 de los Programas FEDER, la complementariedad está asegurada por las mismas razones, ya que:

El órgano gestor del Eje 1 del PO regional FEDER va ser el mismo que gestione los convenios con los diferentes órganos de la AGE para instrumentar en Melilla los pluri-regionales del FEDER y, asimismo, es el mismo órgano que va a ejecutar el Eje 3 del PO regional FSE. Para este órgano su programación para fomentar la I+D+i en Melilla parte de una visión más amplia que no puede ceñirse a un programa operativo determinado, sino que cuenta con unas actuaciones programadas en conjunto, como un sistema integrado, de las cuales algunas se han articulado en el PO regional FEDER, otras en el PO regional FSE, otras se instrumentarán mediante convenios específicos con los diferentes organismos de la AGE para la ejecución de los pluri-regionales FEDER (tal como se ha hecho en la programación 2000-2006) y otras, finalmente, podrán ser objeto de otras financiaciones, incluida la financiación directa por la propia Ciudad Autónoma de Melilla.

Otro tan similar ocurre en cuanto al Eje 2, ya que las actuaciones de los pluri-regionales FEDER ya se gestionan por organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla, que finalmente remiten a la AGE una propuesta de resolución. Asimismo, de igual forma, este mismo órgano gestor, es a su vez el responsable del Eje 1 completo y de la práctica totalidad del Eje 2, exceptuando las actuaciones del ámbito 69, del PO regional FSE. Por tanto, su programación y actuación también se define en términos de integración de diferentes recursos de programas y fondos diferentes en aras de la consecución de los objetivos estratégicos del presente PO FSE que coinciden plenamente con los del PO FEDER, y que no son otros que los relativos a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Complementariedad con otros programas operativos FSE:

Integrando el presente programa operativo con la imputación a la Ciudad Autónoma de Melilla de los Programas Operativos Pluri-regionales del FSE y, en concreto, los Programas Operativos de Lucha Contra la Discriminación y el de Adaptabilidad y Empleo, la inversión total del Fondo Social Europeo en Melilla durante el período 2007-2013 será, en términos de ayuda comunitaria, de 14.275.604 euros, dividiéndose en la forma siguiente:

PO Melilla:	7.193.432
PO LCD:	1.031.995
PO AyE:	5.999.769
PO AT:	50.408

Analizando la inversión total acumulada por Ejes, la prevista en el Eje 2 sería la de mayor cuantía, con 9.199.563 euros (64% de los recursos totales), y dentro del mismo, el ámbito 66 (45% de la inversión total del FSE), compartido entre la Ciudad Autónoma de Melilla, que ejecutará un 49,09%, y la Administración Central, que realizará un 50,91%. Dado que estas inversiones se dirigen a mejorar la empleabilidad de los parados en general, y habida cuenta del elevado desempleo existente en la ciudad, junto a la escasa capacitación profesional de gran parte de ellos, las cifras no hacen sino reflejar la importancia estratégica de estas cuestiones. La complementariedad se consigue gracias a los diferentes enfoques temáticos que realizan ambas administraciones, con un enfoque más sectorial y específico por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, que va a dirigir su esfuerzo de formación a la capacitación de profesionales en actividades de especial interés (Escuela de Hostelería, Escuela de Construcción y relaciones periódicas de cursos de realización preferente), mientras que el Servicio Público de Empleo Estatal se dirigirá

a actividades de tipo más genérico (Escuelas- Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, cursos de formación). Asimismo, la complementariedad se refuerza mediante las diferentes reglamentaciones que regularán los itinerarios para cada una de las dos administraciones.

En cuanto a los ámbitos 70 (inmigrantes) y 71 (resto de personas desfavorecidas) las inversiones previstas de la Ciudad Autónoma y la AGE son perfectamente complementarias, puesto que van a ser normalmente destinadas, en el primer caso, a colectivos diferentes (principalmente sub-saharianos del CETI, por parte de la AGE; y resto de inmigrantes, por parte de la Ciudad Autónoma); mientras que, en el segundo caso, la elevada relevancia de la población amenazada de exclusión en Melilla, principalmente discapacitados, junto a la escasa cuantía de los fondos disponibles para el ámbito, garantizarán su complementariedad.

En cuanto al Eje 1, la inversión prevista consumirá un 27% de los recursos totales; distribuyéndose, entre administraciones, entre un 43% de la Ciudad Autónoma, frente a un 57% de la AGE. El ámbito principal es el 62, que consume un 56% de los recursos del Eje, y en que coinciden ambas administraciones. Sin embargo, las actuaciones serán diferentes y complementarias, pues, mientras que la AGE destinará sus recursos principalmente a la formación continua en general; la Ciudad Autónoma lo hará en el marco de planes de calidad para empresas determinadas que voluntariamente se adscriban a los mismos. En cuanto al ámbito 63, la complementariedad queda garantizada debida a la escasa cuantía de la inversión de la Ciudad Autónoma y su centralización, principalmente, en campañas de sensibilización. En cuanto al ámbito 68, mientras que la AGE promoverá el auto-empleo y la creación de empresas en general; la Ciudad Autónoma discriminará en función del sector de actividad de las nuevas empresas y del sexo del promotor, puesto que se pretende fomentar exclusivamente determinados sectores productivos y el auto-empleo de la mujer, por tanto son plenamente compatibles.

En cuanto al Eje 3, las inversiones previstas por ambas administraciones son perfectamente compatibles, puesto que se dirigen a ámbitos diferentes y, cuando coinciden, como es el caso del 74, la inversión de la AGE es muy pequeña.

En cuanto a los Ejes 4 y 5, las programaciones son totalmente compatibles, por motivos obvios.

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN FSE DE LOS PROGRAMAS PLURIRREGIONALES EN MELILLA.

Tema Prioritario	P.O. Regional		P.O. Adaptabilidad y Empleo		P.O. Lucha contra la discriminación		P.O. Asistencia Técnica		Total P.O. Plurirregionales		Total Región	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
62	359.241	5,0%	1.824.985	30,4%	0	0,0%	0	0,0%	1.824.985	25,8%	2.184.226	15,3%
63	176.762	2,5%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	176.762	1,2%
64	0	0,0%	76.697	1,3%	0	0,0%	0	0,0%	76.697	1,1%	76.697	0,5%
68	913.532	12,7%	525.967	8,8%	0	0,0%	0	0,0%	525.967	7,4%	1.439.499	10,1%
Eje 1	1.449.535	20,2%	2.427.649	40,5%	0	0,0%	0	0,0%	2.427.649	34,3%	3.877.184	27,2%
65	167.422	2,3%	0	0,0%	15.392	1,5%	0	0,0%	15.392	0,2%	182.814	1,3%
66	3.320.686	46,2%	3.053.792	50,9%	1.335	0,1%	0	0,0%	3.055.127	43,1%	6.375.813	44,7%
69	1.039.495	14,5%	0	0,0%	8.537	0,8%	0	0,0%	8.537	0,1%	1.048.032	7,3%
70	297.731	4,1%	0	0,0%	385.833	37,4%	0	0,0%	385.833	5,4%	683.564	4,8%
71	309.237	4,3%	35.926	0,6%	564.177	54,7%	0	0,0%	600.103	8,5%	909.340	6,4%
81	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Eje 2	5.134.571	71,4%	3.089.718	51,5%	975.274	94,5%	0	0,0%	4.064.992	57,4%	9.199.563	64,4%
72	0	0,0%	49.543	0,8%	0	0,0%	0	0,0%	49.543	0,7%	49.543	0,3%
73	0	0,0%	237.543	4,0%	0	0,0%	0	0,0%	237.543	3,4%	237.543	1,7%
74	321.589	4,5%	1.562	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.562	0,0%	323.151	2,3%
Eje 3	321.589	4,5%	288.648	4,8%	0	0,0%	0	0,0%	288.648	4,1%	610.237	4,3%
80	0	0,0%	166.521	2,8%	25.552	2,5%	7.509	14,9%	199.582	2,8%	199.582	1,4%
Eje 4	0	0,0%	166.521	2,8%	25.552	2,5%	7.509	14,9%	199.582	2,8%	199.582	1,4%
85	252.737	3,5%	23.765	0,4%	27.565	2,7%	22.960	45,5%	74.290	1,0%	327.027	2,3%
86	35.000	0,5%	3.468	0,1%	3.604	0,3%	19.939	39,6%	27.011	0,4%	62.011	0,4%
Eje 5	287.737	4,0%	27.233	0,5%	31.169	3,0%	42.899	85,1%	101.301	1,4%	389.038	2,7%
Total	7.193.432	100,0%	5.999.769	100,0%	1.031.995	100,0%	50.408	100,0%	7.082.172	100,0%	14.275.604	100,0%
Objetivos Lisboa	6.905.695	96,0%	5.806.015	96,8%	975.274	94,5%	0	0,0%	6.781.289	95,8%	13.686.984	95,9%

Código Eje	P.O. Regional		P.O. Adaptabilidad y Empleo		P.O. Lucha contra la discriminación		P.O. Asistencia Técnica		Total P.O. Plurirregionales		Total Región	
	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%	Fse	%
B1	1.449.534	20,2%	2.427.649	40,5%	0	0,0%	0	0,0%	2.427.649	34,3%	3.877.183	27,2%
B2	5.134.572	71,4%	3.089.718	51,5%	975.274	94,5%	0	0,0%	4.064.992	57,4%	9.199.564	64,4%
B3	321.589	4,5%	288.648	4,8%	0	0,0%	0	0,0%	288.648	4,1%	610.237	4,3%
B4	0	0,0%	166.521	2,8%	25.552	2,5%	7.509	14,9%	199.582	2,8%	199.582	1,4%
B5	287.737	4,0%	27.233	0,5%	31.169	3,0%	42.899	85,1%	101.301	1,4%	389.038	2,7%
Total	7.193.432	100,0%	5.999.769	100,0%	1.031.995	100,0%	50.408	100,0%	7.082.172	100,0%	14.275.604	100,0%

Nota: Los datos que se ofrecen en la tabla se incluyen solamente a título informativo e indicativo y, por tanto, no son vinculantes para las diversas administraciones públicas en la ejecución de los diferentes Programas Operativos.

Finalmente, para garantizar la consistencia y coherencia entre todas las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a nivel de Estado Miembro, durante el período 2007-2013 existirá un Comité de Coordinación de los Fondos Estructurales en el que estarán integrados las Autoridades responsables a nivel nacional del FEDER (Ministerio de Economía y Hacienda), del FSE (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y del FEADER (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

IV. EJES PRIORITARIOS

IV.a) DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS

EJE PRIORITARIO: 1

TÍTULO: FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS.

OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

- a) Diversificación del aparato productivo local: Crecimiento de la actividad y el empleo en sectores “punta” y los nuevos yacimientos de empleo.
- b) Fomento del espíritu empresarial de la población, con especial esfuerzo en el colectivo femenino.
- c) Modernización, especialización y consolidación del empleo en los sectores “tradicionales”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES:

1. Dentro del Tema prioritario 62:

- Enfoque: es necesario mantener y consolidar, en su caso, la mayor parte del tejido productivo existente, mediante la promoción de la modernización de la pymes, la mejora de la calidad, y la promoción de la reestructuración de sectores con pérdida de competitividad. Todo ello, principalmente, mediante planes de formación y especialización, tanto para trabajadores como para los empresarios.
- Objetivos específicos:
 - Asesoramiento en el ámbito empresarial
 - Consolidación de las empresas mediante la formación de trabajadores y empresarios
- Tipología de actividades:
 - Gabinete de información y asesoramiento empresarial
 - Planes de formación continua para trabajadores y empresarios

2. Dentro del Tema prioritario 63:

- Enfoque: Promover el espíritu emprendedor de la población, con especial interés hacia las mujeres, mediante la realización de campañas de sensibilización y la creación de gabinetes de información y asesoramiento empresarial.

- **Objetivos específicos:**
 - Emerger el empleo femenino
 - Fomentar la implantación de nuevas formas de gestión empresarial
- **Tipología de actividades:**
 - Campañas de sensibilización y concienciación contra la economía-empleo sumergidos
 - Campañas de sensibilización y asesoramiento sobre nuevas formas de gestión y organización del trabajo.

3. Dentro del Tema prioritario 68:

- **Enfoque:** Desarrollo de una estrategia de diversificación del aparato productivo local, apostando por sectores “clave” con potencialidades, como el turístico, las comunicaciones y servicios sofisticados al entorno y los nuevos yacimientos de empleo, mediante ayudas a la contratación de trabajadores y al auto-empleo en los mismos.
- **Objetivos específicos:**
 - Fomentar la actividad empresarial en el colectivo femenino.
 - Fomentar las iniciativas locales de empleo y las empresas de base tecnológica.
- **Tipología de actividades:**
 - Régimen de ayudas para fomentar las iniciativas empresariales de las mujeres.
 - Régimen de ayudas al empleo y auto-empleo en iniciativas locales de empleo y empresas de base tecnológica

Nota: El listado de actuaciones previsto, por ámbitos prioritarios, no es exhaustivo, y su cuantificación por ámbitos es estimativa. En este sentido, podrían incluirse actuaciones en ámbitos inicialmente no previstos o por cuantías diferentes.

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS:

Indicadores Estratégicos:

DENOMINACIÓN	Unidad	MELILLA			MENR		
		2006	2010	2013	Partida	2010	2013
Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente (hombres)	%	0,60%	0,74%	0,65%	11,2%	11,05%	11,7%
Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente (mujeres)	%	0,37%	0,46%	0,40%	13,1%	13,5%	13,7%

Tasa de Creación de Empresas	%	n.d.	1,3%	1,04%	11,4%	12,5%	13,21%
------------------------------	---	------	------	-------	-------	-------	--------

Nota: En el valor asignado a los indicadores estratégicos del PO FSE de Melilla 2007-2013 para los años 2010 y 2013, la influencia del presente PO tiene un peso relativo, dada la repercusión de la participación de los programas pluri-regionales, así como la incidencia en los mismos de otros instrumentos y políticas públicas y privadas nacionales y regionales, cofinanciadas y no cofinanciadas, que deben ser tenidos en cuenta a la hora de cuantificar los mismos.

Indicadores Operativos:

De Realización Física:

Ámbito	Indicadores Operativos	2010	2013	Observaciones
62	Nº personas beneficiarias	674	674	Total
	Nº personas beneficiarias	217	292	Mujeres
	Nº personas que siguen un módulo de sensibilización ambiental	377	536	
	Nº personas que participan en cursos de formación específicos de medioambiente	0	0	
63	Nº personas beneficiarias	276	276	Total
	Nº personas beneficiarias	108	108	Mujeres
	Nº personas que siguen un módulo de sensibilización ambiental	166	212	
	Nº personas que participan en cursos de formación específicos de medioambiente	0	0	
68	Nº empresas beneficiarias	82	109	Total
	Nº empresas beneficiarias	82	109	Pymes
	Nº empresas beneficiarias	49	65	Pymes creadas por Mujeres
	Nº empresas beneficiarias	0	0	Entidades públicas
	Nº empresas beneficiarias	0	0	Tercer sector
	Nº empresas beneficiarias	0	0	Red / Asociaciones

De Resultado:

Ámbito	Indicadores Operativos	2010	2013	Observaciones
62	Nº proyectos empresariales puestos en marcha a consecuencia de la asistencia recibida	18	50	Total
62	Nº participantes en acciones de formación que mantienen el empleo	460	536	Total

	Nº participantes en acciones de formación que mantienen el empleo	175	203	Mujeres
63	Nº empresas que han implantado sistemas para la modernización de la gestión	32	81	Total
68	Nº empresas creadas	82	109	Total
68	Nº empresas creadas	49	65	Creadas por Mujeres
68	Nº empresas creadas	33	44	Creadas por Hombres
68	Nº empresas creadas	18	39	Creadas por jóvenes menores de 26 años
68	Nº empresas creadas	0	0	Otros colectivos amenazados de exclusión

EJE PRIORITARIO: 2

TÍTULO: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

- a) Aumento y mejora del empleo de la ciudad, con especial incidencia en el colectivo femenino.
- b) Aumento de la capacidad de empleo de las personas pertenecientes a colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo, como los discapacitados, las mujeres, los inmigrantes y los parados de larga duración.
- c) Aumento de la capacidad de empleo de los desempleados en general.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES:

1. Dentro del tema prioritario 65:

- Enfoque:

Para aumentar la eficacia de los itinerarios previstos de inserción laboral, es conveniente la implementación de acciones innovadoras de orientación para el empleo por cuenta ajena y el autoempleo de usuarios que hayan finalizado itinerarios integrados de inserción laboral, y que no hayan conseguido su inserción laboral a través de otras medidas.

- **Objetivos específicos:**
 - Conseguir una mayor Empleabilidad de los beneficiarios de las actuaciones realizadas, con especial incidencia en las mujeres que se reincorporen a la vida laboral..
- **Tipología de actividades:**
 - Creación de Plataformas de Intermediación, mediante la configuración de un Gabinete de Orientación Integral.
 - Reforzamiento de la red de orientadores de la Ciudad Autónoma de Melilla con las restantes entidades gestoras de programas de orientación.

2. Dentro del tema prioritario 66:

- **Enfoque:** es necesario un aumento de la cualificación de los desempleados menores de 30 años, en especial aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados, por un lado; y de los desempleados en general, por otro; proporcionándoles una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, detectadas con anterioridad a través de los correspondientes estudios, así como la instrumentación de un sistema de orientación profesional a través del “Gabinete de Orientación empresarial y laboral”, de forma que se consiga una mayor empleabilidad de estos segmentos de población.
- **Objetivos específicos:**
 - Conseguir una mayor empleabilidad del colectivo de desempleados menores de 30 años
 - Conseguir mayor empleabilidad de los desempleados mayores de 30 años
- **Tipología de actividades:**
 - Itinerarios integrados de inserción: acciones de formación más acciones de acompañamiento y seguimiento
 - Desarrollo de prácticas en empresas

3. Dentro del tema prioritario 69:

- Enfoque: Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, especialmente en el laboral, teniendo en consideración que se deben tratar de modo “integrado y concentrado” los factores que imposibilitan o dificultan dicha igualdad.
- Objetivos específicos: Fomentar y obtener, en el máximo grado posible, la igualdad entre hombre y mujeres en todos los ámbitos, especialmente el laboral.

- Tipologías de las actividades: Mantenimiento de un Centro de Información y Atención integral a la mujer, con el fin de que su equipo multidisciplinar de profesionales realice las siguientes actividades, que vienen a dotar de mayor contenido el cometido que se venía ejerciendo por dicho Centro:
 - Información, asesoramiento y orientación personalizada, con perspectiva de género, de índole psicológica, jurídica y social.
 - Diseño y promoción de programas destinados a la finalidad pretendida, tales como, entre otros,:
 - Campañas de sensibilización en igualdad y contra la discriminación por razón de sexo en el entorno social y laboral.
 - Apoyo a instituciones y organizaciones públicas y privadas para la implantación de acciones positivas.
 - Guías de recursos y oportunidades para mujeres.

3. Dentro del tema prioritario 70:

- Enfoque: Promover la integración social y laboral de los inmigrantes con residencia legal en la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de sistema de subvenciones para la realización, por parte de entidades sin ánimo de lucro de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral a “inmigrantes con residencia legal en UE”.
- Objetivos específicos:
 - Integración social y laboral de los inmigrantes
- Tipología de actividades:
 - Campañas de sensibilización
 - Pre-capacitación mediante acciones de formación
 - Acciones de acompañamiento y orientación profesional

4. Dentro del tema prioritario 71:

- Enfoque: Favorecer a los colectivos amenazados de exclusión del mercado de trabajo a través de actuaciones de carácter formativo integradas en itinerarios de inserción.
- Objetivos específicos:
 - Conseguir una mayor empleabilidad de los colectivos amenazados de exclusión del mercado de trabajo
- Tipología de actividades:
 - Acciones de preformación ocupacional
 - Planes de empleo
 - Medidas de seguimiento y acompañamiento

Nota: El listado de actuaciones previsto, por ámbitos prioritarios, no es exhaustivo, y su cuantificación por ámbitos es estimativa. En este sentido, podrían incluirse actuaciones en ámbitos inicialmente no previstos o por cuantías diferentes.

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS:

Indicadores Estratégicos:

DENOMINACIÓN	Unidad	MELILLA			MENR		
		2006	2010	2013	Actual	2010	2013
Tasa de Desempleo Juvenil (< 25 años)	%	17,72%	16,91%	15,80%	29,15% (16-19 años) 17,04% (20-24)	18,6%	17%
Tasa de empleo femenino (16 a 64 años)	%	36,00%	40,00%	44,00%	51,92%	57%	60%

Nota: En el valor asignado a los indicadores estratégicos del PO FSE de Melilla 2007-2013 para los años 2010 y 2013, la influencia del presente PO tiene un peso relativo, dada la repercusión de la participación de los programas pluri-regionales, así como la incidencia en los mismos de otros instrumentos y políticas públicas y privadas nacionales y regionales, cofinanciadas y no cofinanciadas, que deben ser tenidos en cuenta a la hora de cuantificar los mismos.

Indicadores Operativos:

De Realización Física:

Ámbito	Indicadores Operativos	2010	2013	Observaciones
65	Nº empresas beneficiarias	53	76	Total
	Nº empresas beneficiarias	50	70	PYMES
	Nº empresas beneficiarias	1	4	Entidades públicas
	Nº empresas beneficiarias	2	15	Tercer sector
	Nº empresas beneficiarias	0	1	Red / Asociaciones
66	Nº personas beneficiarias	676	1.331	Total
	Nº personas beneficiarias	476	867	Mujeres
	Nº personas que siguen un módulo de sensibilización ambiental	676	1.331	

	Nº personas que participan en cursos de formación específicos de medioambiente	57	72	
69	Nº personas beneficiarias	571	1.950	Mujeres
70	Nº personas beneficiarias	96	284	Total
	Nº personas beneficiarias	62	262	Mujeres
	Nº personas que siguen un módulo de sensibilización ambiental	96	96	
	Nº personas que participan en cursos de formación específicos de medioambiente	5	5	
71	Nº personas beneficiarias	101	192	Total
	Nº personas beneficiarias	52	140	Mujeres
	Nº personas que siguen un módulo de sensibilización ambiental	101	192	
	Nº personas que participan en cursos de formación específicos de medioambiente	5	5	

De Resultado:

Ámbito	Indicadores Operativos	2010	2013	Observaciones
66	Nº personas en desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que acceden a un contrato de trabajo.	215	273	Total
	Nº personas en desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que acceden a un contrato de trabajo.	144	179	Mujeres
69	Nº de empresas que han implantado medidas para luchar contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo	35	80	Pymes
70	Nº contratos registrados a inmigrantes en las oficinas de empleo.	24	24	Total
	Nº contratos registrados a inmigrantes en las oficinas de empleo.	15	15	Mujeres
71	Nº personas discapacitadas contratadas	10	10	Total
	Nº personas discapacitadas contratadas	5	5	Mujeres
71	Nº personas en riesgo de exclusión contratadas.	25	25	Total
	Nº personas en riesgo de exclusión contratadas.	13	13	Mujeres

EJE PRIORITARIO: 3

TÍTULO: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO.

OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

- a) La creación del Capital Humano para desarrollar labores en el ámbito de la I+D+i, Sociedad del Conocimiento y TIC.
- b) La creación de un Centro Público de Investigación, como elemento motor del crecimiento pretendido.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES:

Dentro del tema prioritario 74:

- Enfoque: Se pretende generar un “cluster” local que sea capaz de convertirse en el elemento dinamizador por antonomasia de un cambio de actitudes, de las empresas y la población en general, hacia la I+D+i.
- Objetivos específicos:
 - Creación de grupos de investigación en materia tecnológica
 - Transferencia de tecnología al sector productivo
- Tipología de actividades:
 - Formación especializada de investigadores y técnicos para propiciar el cambio de actitudes hacia la I+D+i, mediante la concesión de becas de colaboración, predoctorales y postdoctorales en función de su grado académico, así como la promoción de formación del tipo “Experto Universitario” y “Master”.
 - Realización de jornadas y seminarios relacionadas con los proyectos en el ámbito de la I+D+i.
 - Realización de acciones de formación para facilitar la modernización y el incremento de la capacidad competitiva mediante el diseño y el uso de aplicaciones apoyadas en las nuevas tecnologías.

Nota: El listado de actuaciones previsto, por ámbitos prioritarios, no es exhaustivo, y su cuantificación por ámbitos es estimativa. En este sentido, podrían incluirse actuaciones en ámbitos inicialmente no previstos o por cuantías diferentes.

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS:

Indicadores Estratégicos:

Entre los Indicadores Estratégicos propuestos en el Documento denominado “Guía Metodológica actualizada para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013 y para la selección de indicadores”, figuran, para el Eje 3, los siguientes:

- Tasa bruta de población graduada en enseñanza obligatoria.
- Tasa de abandono escolar.

Estos indicadores se consideran, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, de imposible cumplimentación, debido a las siguientes razones:

- A) El PO FSE de Melilla lo ejecutará exclusivamente la Ciudad Autónoma de Melilla y, además, esta entidad no ha recibido las competencias de Educación, que siguen siendo de titularidad estatal, a través del Ministerio de Educación.
- B) Melilla no cuenta con Universidad propia, sino que solamente algunos tipos de estudios y carreras pueden realizarse directamente en Melilla, a través de la Universidad de Granada, que tiene abierto un Campus en la ciudad, aunque reducido a algunas carreras.
- C) No se dispone de datos oficiales sobre la Tasa de abandono escolar.
- D) En cualquier caso, las actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla van a ceñirse al tema prioritario 74, sobre el que los indicadores previstos no guardan relación con las actuaciones a realizar.

Indicadores Operativos:

De Realización Física:

Ámbito	Indicadores Operativos	2010	2013	Observaciones
74	Nº personas beneficiarias	69	69	Total
	Nº personas beneficiarias	36	36	Mujeres

De Resultado:

Ámbito	Indicadores Operativos	2010	2013	Observaciones
74	Nº proyectos de colaboración con empresas	2	8	
74	Nº investigadores/	2	9	

	personas de apoyo contratados en empresas			
74	Nº investigadores/ personas de apoyo contratados en empresas	1	4	Mujeres
74	Nº investigadores/ personas de apoyo contratados en empresas	1	5	Hombres

EJE PRIORITARIO: 4

TÍTULO: PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL.

Este Eje no va a tener desarrollo en el Programa Operativo por las siguientes razones:

- a) La escasa cuantía de los fondos disponibles para el mismo, y la amplitud de los problemas a los que, por el contrario, debe hacerse frente, para los que, en cualquier caso, también son insuficientes.
- b) Existe una estrategia de Cooperación, como ha quedado plasmada. Sin embargo, esta va a desarrollarse mediante otros instrumentos financieros, principalmente las actuaciones enmarcadas dentro del próximo Programa del Instrumento de Vecindad entre España y Marruecos, así como las actuaciones y partenariados que se generen con la puesta en práctica del futuro Programa MEDOCC 2007-2013.

EJE PRIORITARIO: 5

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA.

OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

- a) Mejora sustancial de la modernización y la calidad de la Administración Pública, para prestar los servicios requeridos con un óptimo aprovechamiento de sus recursos disponibles, en plazos adecuados y a un coste mínimo.
- b) Promover una comunicación eficaz sobre las actuaciones enmarcadas en el Programa Operativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES:

1. Dentro del tema prioritario 85:

- Enfoque: Apoyar la capacidad de las instituciones en cuanto al cumplimiento de las labores derivadas de la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FSE, especialmente en lo relativo a los recursos humanos destinados a las mismas.
- Objetivos específicos:
 - Preparación, implementación, seguimiento y control de operaciones FSE
- Tipología de actividades:
 - Retribución del personal dedicado dichas tareas
 - Programas informáticos de gestión y seguimiento de actuaciones
 - Implementación, seguimiento y control del programa operativo.

2. Dentro del tema prioritario 86:

- Enfoque: Facilitar el cumplimiento del sistema de evaluaciones periódicas del Programa, así como la realización de otros estudios y seminarios.
- Objetivos específicos:
 - Cumplimiento del sistema de evaluaciones; estudios y actividades de información y comunicación
- Tipología de actividades:
 - Realización de evaluaciones, estudios y desarrollo del plan de comunicación.

Indicadores Operativos:

De Realización Física:

Ámbito	Indicadores Operativos	2010	2013	Observaciones
85	Nº actuaciones de gestión y control	5	10	
86	Nº evaluaciones y estudios	2	4	

Nota: El listado de actuaciones previsto, por ámbitos prioritarios, no es exhaustivo, y su cuantificación por ámbitos es estimativa. En este sentido, podrían incluirse actuaciones en ámbitos inicialmente no previstos o por cuantías diferentes.

IV.c) CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PROGRAMACIÓN FSE

Igualdad de Oportunidades y no discriminación

Este objetivo queda asegurado a través los siguientes medios:

- Elaboración de una estrategia que de forma general tiende a la igualdad de oportunidades,
- La realización de medidas específicamente dirigidas al colectivo femenino y a colectivos amenazados de riesgo de exclusión laboral y social,
- La consideración del principio de igualdad y no discriminación en la ejecución de todas las medidas desarrolladas en los ejes prioritarios.

Nuevas Tecnologías e Innovación

Este objetivo se garantiza mediante las siguientes actuaciones:

- La introducción en todas las acciones formativas de módulos relativos a la Sociedad de la Información y nuevas tecnologías,
- El desarrollo de actuaciones específicas de promoción del empleo en sectores de innovación,
- La existencia de una medida consistente en la formación de un capital humano en el ámbito de I+D+i (en el eje 3).

Medioambiente

El objetivo de medioambiente queda asegurado a través de la introducción de módulos de sensibilización medioambiental en cualquier actuación de carácter formativo contenida en los ejes prioritarios.

En concreto, en todos los cursos de formación incluidos en cualquier itinerario de inserción que se incluya en el programa operativo y, en particular, en los Ejes 1 y 2, existirá un módulo obligatorio de formación en Medio Ambiente, de unas diez horas de duración. Asimismo, van a impartirse cursos específicos en materia de medio ambiente, tales como expertos en calidad medio ambiental, formador de formadores en medio ambiente y otros de análogo corte.

Además, y aunque no tiene una relación inmediata con el medio ambiente, en la mayor parte de los cursos programados en los Ejes 1 y 2 se incluirán módulos sobre Seguridad e

Higiene en el trabajo, al objeto de contribuir a la mejora de la formación e información laboral en aras de reducir la siniestralidad.

Partenariado

La participación a nivel local de los interlocutores sociales y económicos en el desarrollo de las ayudas FSE se desarrolla a través de la **Comisión de Coordinación de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla**, órgano colegiado de naturaleza consultiva, constituido con fecha 28 de abril de 2004 y aprobado en Consejo de gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 3 de mayo del mismo año, y cuyo Reglamento de Organización y Funcionamiento se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME) núm. 4090 de 28 de mayo de 2004.

Sus funciones son las siguientes:

- Estudio y análisis de la realidad social y del mercado de trabajo de la Ciudad, a partir de estudios, trabajos y publicaciones diversas.
- Propuesta sobre objetivos de las políticas de desarrollo en materia de empleo y formación a desarrollar en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- En su condición de órgano de coordinación, orientar el establecimiento de criterios homogéneos de actuación en materia de empleo y formación.
- Realización de informes y propuestas sobre todos los proyectos, programas, medidas y acciones que las instituciones participantes se dispongan a iniciar en la materia objeto de la Comisión (con excepción de aquellos que hayan sido objeto de consenso en órganos de participación institucional en los que estén representadas las citadas instituciones).

Participan en esta Comisión, entre otros, los siguientes agentes sociales y económicos:

- Un representante de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.)
- Un representante de Comisiones Obreras (CC.OO.)
- Un representante de la Confederación de Empresarios de Melilla (CEME/CEOE)
- Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla se reunió formalmente, con fecha 16/10/2006, con los interlocutores sociales y económicos más representativos de Melilla, en concreto los sindicatos CC.OO., UGT y CSIF, y la CEME-CEOE para la definición de la propuesta

de programación de la estrategia de desarrollo del FSE para el Programa Operativo 2007-2013.

Una segunda reunión de la Comisión se celebró el 03/11/2006, en la que se estudiaron y trataron las diversas alegaciones a la propuesta de programación de la estrategia de desarrollo FSE para el septenio 2007-2013, presentada en la reunión anterior, y se dio aprobación a un conjunto de actuaciones de formación de carácter preferente, entre otros asuntos.

En este proceso no han participado hasta el momento las ONGs. Sin embargo, sí van a participar en la fase de ejecución e implementación del programa.

Desarrollo Local y Urbano

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación de los Fondos Estructurales 2007-2013 tal y como señalan las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y el motor de desarrollo ya que articulan el territorio, a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región. Por tal razón, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

Asimismo, el nuevo Reglamento 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo:

- Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.
- Incidiendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas) a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Igualmente, la propia Comisión, reconoce que el éxito de las estrategias comunitarias se debe en gran parte en el compromiso y acción de los actores regionales y locales, y fundamentalmente en estos últimos dado que, es a escala local donde:

- mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte
- se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades.

En consecuencia muchos de los proyectos cofinanciados por el FSE transcurrirán necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal a las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional.

Además, el documento de trabajo de la Comisión Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones, afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.

Todo esto es más relevante, si cabe, en el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla por su propia configuración territorial y su situación geográfica, que por un lado acentúa los problemas de accesibilidad y movilidad, y por otro da lugar a una fuerte presión por parte de la población inmigrante sobre el suministro de servicios básicos, el consumo de recursos, además de generar riesgos de exclusión social, que justifican la mayor necesidad de integración de la población inmigrante y la mejora de los barrios marginales.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 4.2 del reglamento 1081/2006, aunque no se haya planteado en el marco del programa un estrategia concreta de atención a zonas particulares, en el caso de que la evolución de las condiciones especiales de algunas zonas o barrios de la Ciudad Autónoma lo requiriesen, el Gobierno de la misma podría utilizar el PO FSE como instrumento de atención especial para tales zonas con problemas graves, de acuerdo con la posibilidad ofrecida por el artículo referido.

IV.d) LECCIONES APRENDIDAS EQUAL

La Ciudad Autónoma de Melilla ha desarrollado dos proyectos en el marco de la iniciativa EQUAL:

1. Agrupación de desarrollo para la promoción de los colectivos amenazados de exclusión social en el Distrito V de la ciudad de Melilla.

De la ejecución de este proyecto se han derivado las siguientes “buenas prácticas”, que se han incorporado a la programación FSE de Melilla:

- a. La importancia de prestar a los desempleados, en especial a los pertenecientes a los colectivos amenazados de exclusión del mercado de trabajo, de unos servicios individualizados de calidad de cara a su inserción.
- b. La conveniencia de un enfoque proactivo, y no reactivo, a las funciones de las instituciones públicas que prestan sus servicios en el mercado laboral.
- c. La necesidad de fomentar, mediante medidas imaginativas, la participación de tales colectivos en los circuitos públicos existentes de formación y empleo.
- d. La conveniencia de adaptar, en algunos casos, las herramientas formativas a las necesidades de los colectivos.
- e. La importancia de desarrollar acciones de sensibilización hacia tales colectivos en el entorno laboral y social en general.

2. Agrupación de desarrollo para el proyecto “Melilla es Mujer”.

Con la realización de este proyecto se están derivando las siguientes “buenas prácticas”, que se han incorporado a la programación FSE de Melilla:

- a. “ *Los servicios de orientación y asesoramiento para la realización de acciones formativas y búsqueda de empleo incorporando la perspectiva de genero*” Se ha basado en la orientación de la elección formativa, orientación sobre nuevos perfiles profesionales para las mujeres, diversificación de opciones profesionales, orientación y reorientación profesional e información sobre ofertas de empleo, entre otras.
- b. “ *La Sensibilización en Igualdad de Oportunidades en el entorno social y laboral*”, se ha perseguido obtener “un cambio de mentalidad”, se ha tratado de concienciar al conjunto de la población melillense de la necesidad de equiparar la situación socio-laboral de la mujer a la del hombre y en concreto reducir la segregación existente.

- c. *“Acciones de investigación y análisis de la realidad socio-laboral de la mujer melillense”.*
- d. *“Acciones formativas adaptadas a las necesidades de la mujer melillense con medidas de acompañamiento”.*
- e. *“La incorporación de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales”.*

Además de las señaladas, son lecciones aprendidas de dicho proyecto:

La incorporación del “principio de igualdad de oportunidades” como principio transversal a todos los procesos formativos, tanto de personas desempleadas como ocupadas.

Incorporar un “enfoque integrado y concentrado” en el tratamiento global de los factores que causan discriminaciones entre hombres y mujeres.

La incorporación del principio de “complementariedad”, con otros servicios que se prestan en la Ciudad Autónoma de Melilla.

La utilización de un lenguaje no androcentrico, ya que a través del lenguaje no sexista visibilizamos los logros y la implicación de las mujeres melillenses.

Las anteriores se han considerado Buenas Practicas por el alto nivel de satisfacción, porque han producido cambios de actitudes en la sociedad, han sido muy bien recibidas, en particular por la mujer y los colectivos amenazados de exclusión, y en general por toda la ciudadanía melillense y contienen un alto nivel de transferibilidad.

V. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN¹

Los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos establecidos por los Estados miembros deberán prever los aspectos mencionados en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

El Estado Español, en el proceso de designación de autoridades y en el desarrollo de las competencias atribuidas, ha tenido presente las peculiaridades del sistema de organización territorial de España, la determinación de un nivel territorial adecuado de ejecución de los programas y el mandato de cooperación previstos en los artículos 11 y 12 del Reglamento (CE) 1083/2006.

El Estado Español es responsable² ante la Comisión Europea de la gestión y el control del programa operativo. En ejercicio de tal responsabilidad el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ejecución del programa y las declaraciones de gastos que se tramiten a la Comisión Europea cumplan los requerimientos de la normativa comunitaria.

1.1 AUTORIDAD DE GESTIÓN.

A) Concepto³.

Es Autoridad de Gestión, la autoridad pública, nacional, regional o local o un organismo público o privado designado por el Estado miembro para gestionar el programa operativo.

B) Designación.

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Gestión del presente Programa Operativo FSE a la Unidad

¹ Ver Artículo 37.1.g) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

² Ver Artículo 70 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³ Ver Artículo 59.1.a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

de Gestión⁴ de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (centro dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo –Secretaría General de Empleo- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

El ejercicio de las competencias y funciones que tal autoridad se llevará a cabo según los criterios que más adelante se detallan.

C) Funciones.

La Autoridad de Gestión ejecuta el programa operativo en consonancia con los principios de buena gestión financiera y garantiza la adecuada utilización de la financiación del Fondo Social Europeo (en adelante FSE) como instrumento del Marco Estratégico Nacional de Referencia, de acuerdo con lo dispuesto tanto en el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre por el que se fijan normas de desarrollo del anterior, como en las competencias que le sean atribuidas por el Estado en las disposiciones de designación.

La enumeración de las funciones recogidas en el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, se debe completar con las previstas en los artículos 63, 65, 66, 71 y 90 de esta misma norma, así como las establecidas a lo largo del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 y demás normativa de desarrollo.

D) Criterios de instrumentación de la Gestión.

Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el ejercicio de las funciones de la Autoridad de Gestión se realizará por la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (en adelante Unidad de Gestión de la UAFSE) en cooperación⁵ con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla (la Presidencia, que podrá realizar las funciones previstas en este capítulo a través de la Consejería de Presidencia y Gobernación, y en concreto de la Dirección General de Fondos Europeos adscrita a la misma), designado de conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE)

⁴ Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

⁵ Ver artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

1083/20066, estará encargado de ejecutar las actividades que a continuación se enumeran, dentro de las funciones que corresponden a la Autoridad de Gestión 7.

La Presidencia –a través de la Consejería de Presidencia y Gobernación y, en concreto, de la Dirección General de Fondos Europeos a ella adscrita-, en el desarrollo de las funciones recogidas en las letras a), b), d), f), i) y j) del artículo 60 del Reglamento 1083/2006 y sin perjuicio de su responsabilidad, contará con el apoyo de los organismos de la Ciudad Autónoma que se mencionan a continuación, no siendo esta relación exhaustiva ya que se podrá considerar necesario incorporar otros organismos a la gestión del Programa Operativo a lo largo del período de programación:

- Proyecto Melilla, S.A.
- Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

1.- La Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá las siguientes funciones:

- 1.1- Establecer procedimientos para garantizar que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución⁸.
- 1.2- Comprobar que se ha llevado a cabo la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha incurrido en el gasto declarado y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables⁹.
- 1.3- Garantizar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional¹⁰.
- 1.4- Garantizar que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada que

6 Ver artículo 2.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

7 Ver artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

8 Ver artículo 60 letra a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

9 Ver artículo 60 letra b) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

10 Ver artículo 60 letra d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

garantice la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten por la Autoridad de Gestión a la Autoridad de Certificación¹¹.

1.5- Garantizará que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y con las auditorías correspondientes al programa operativo se mantienen a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas durante¹²:

- un período de tres años a partir del cierre del programa operativo; o,
- un período de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial.

2.- La **Unidad de Gestión de la UAFSE** llevará a cabo las siguientes funciones:

2.1- Iniciar las revisiones del Programa Operativo que le sean propuestas por el Comité de Seguimiento para el logro de los objetivos del Fondo Social Europeo¹³.

2.2- Elaborar las instrucciones, aclaraciones y dictar cuantas disposiciones sean necesarias a nivel nacional para garantizar la coherencia y uniformidad de criterios en la gestión, aplicación e interpretación de la normativa nacional y comunitaria aplicable en la gestión de los Programas Operativos del FSE, que se ejecuten en España.

3.- La Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla dispondrá de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FSE España, con el objeto de permitir a la **Unidad de Gestión de la UAFSE** respetar las exigencias del artículo 60 c) del Reglamento 1083/2006.¹⁴

4.- La Presidencia garantizará que las evaluaciones del Programa Operativo a que se refiere el artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006 se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el mencionado Reglamento. Igualmente llevarán a cabo en los años 2010 y 2013 la evaluación de los resultados de las medidas de información y publicidad previstas en el Plan de Comunicación.

¹¹ Ver artículo 60 letra f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

¹² Ver Artículo 90 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y Artículo 19 Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

¹³ Ver artículo 65 letra f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

¹⁴ Ver artículo 60 letra c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

La **Unidad de Gestión de la UAFSE** velará para que estas evaluaciones se lleven a cabo prestando toda la colaboración necesaria para su correcta ejecución. Adicionalmente, realizará, en su caso, las evaluaciones que abarquen al conjunto de todos los Programas, sobre la base de una selección de prioridades, o elementos temáticos que se determinen¹⁵ e igualmente elaborará los informes estratégicos FSE previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, en base a la información aportada por la Presidencia. En este sentido se debe tener en cuenta lo mencionado en el apartado 2.7 “Plan de Evaluación y Seguimiento Estratégico” de estas disposiciones de aplicación.

5.- La **Unidad de Gestión de la UAFSE** realizará las actuaciones necesarias para la constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo y orientará los trabajos del mismo.

Tanto la Presidencia, como la **Unidad de Gestión de la UAFSE** formarán parte del Comité de Seguimiento, ejerciendo su presidencia cuando fueran designadas para ello.

La Presidencia garantizará que la ejecución del Programa Operativo responde a criterios de calidad y suministrará cuanta información sea necesaria para que las reuniones del comité se lleven a cabo¹⁶.

6.- La Presidencia elaborará los informes anuales y el informe final del Programa Operativo que serán remitidos a la **Unidad de Gestión de la UAFSE**, para su posterior envío a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento¹⁷.

7.- La **Autoridad de Gestión** se asegurará de que la Autoridad de Certificación disponga de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación.

A este fin, la Presidencia debe facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gastos, con el detalle y periodicidad requeridos por la Autoridad de Certificación con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros. A su vez, debe establecer

15 Ver artículo 60 letra e) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

16 Ver artículos 60 letra h), 63 y 66 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

17 Ver artículo 60 letra i) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas¹⁸.

8.- La Presidencia ejecutará dentro de su ámbito de territorial de actuación el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad. Corresponde a la **Unidad de Gestión de la UAFSE** garantizar a nivel nacional el cumplimiento de estos requisitos, verificando el desarrollo de los planes de comunicación del Programa Operativo¹⁹.

9.- La Presidencia, remitirá a la **Unidad de Gestión de la UAFSE**, antes de presentar la primera solicitud provisional de pago, o a más tardar, en un plazo de diez meses a partir de la aprobación del Programa Operativo, una descripción de sus sistemas, que abarcará, en particular, su organización y los procedimientos. El Estado Miembro remitirá a la Comisión la descripción de los Sistemas en el plazo establecido en el artículo 71.1 del Reglamento 1083/2006.²⁰

1.2. AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN. DESIGNACIÓN Y FUNCIONES.

a) Concepto.

La Autoridad de Certificación es la autoridad u organismo público, nacional, regional o local designado por el Estado miembro a fin de certificar las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión; asimismo es el organismo designado por el Estado para la recepción de los pagos efectuados por la Comisión y el responsable de ordenar los pagos a los beneficiarios.²¹

b) Designación.

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Certificación del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Certificación²² de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo –Secretaría

¹⁸ Ver artículo 60 letra g) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

¹⁹ Ver artículo 60 letra j) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁰ Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²¹ Ver Artículos 37.1.g. iii) y 59.1.b) Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²² Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

General de Empleo- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), que llevará a cabo su cometido de plena conformidad con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado.

c) Funciones.

Sin perjuicio de las competencias que le sean atribuidas por el Estado en la normativa de designación de las disposiciones que regulen la cooperación con las autoridades y organismos descritos en el Artículo 11 del Reglamento 1083/2006, y de las demás atribuciones que se prevean en el resto de la normativa comunitaria, las funciones de la Autoridad de Certificación comprenden²³:

- a. Elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio.
- b. Certificar:
 - o que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables.
 - o que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias.
- c. Velar, a efectos de certificación, que ha sido convenientemente informada por la Autoridad de Gestión de los procedimientos y las verificaciones llevadas a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones.

Toda certificación de gastos enviada por la Presidencia a la Autoridad de Certificación incluirá la documentación acreditativa de que las verificaciones previstas en los artículos 13.2 del Reglamento (CE) 1828/2006 y 60.b) del Reglamento (CE) 1083/2006, se han llevado a cabo satisfactoriamente.

La Unidad de Certificación de la UAFSE con independencia de las atribuciones de la Autoridad de Auditoria del programa, podrá realizar las verificaciones necesarias y adoptar medidas oportunas, para garantizar que las certificaciones de las declaraciones de gastos que se remitan a la Comisión Europea cumplen los requerimientos de la normativa comunitaria.

²³ Ver Artículo 61 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- d. Llevar un seguimiento, de los resultados de todos los controles llevados a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.
- e. Mantener registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión.
- f. Mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación. Los importes recuperados se devolverán al presupuesto general de las Comunidades Europeas, antes del cierre del programa operativo, deduciéndolos del siguiente estado de gastos.
- g. Remitir anualmente a la Comisión, antes del 31 de marzo, la información establecida en el Artículo 20 del Reglamento (CE) 1828/2006.
- h. Realizar una descripción de los sistemas en aplicación de lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión.²⁴
- i. Recibir los pagos de la Comisión y el importe de la prefinanciación previsto en el Artículo 82 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- j. En su caso, reembolsar a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación cuando no se haya recibido ninguna solicitud de pago del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.
- k. Ordenar a la Caja pagadora la realización de los pagos a los órganos de la Presidencia, o en su caso a los beneficiarios de las ayudas FSE, velando por que estos reciban las ayudas a que tengan derecho, cuanto antes y en su integridad, sin deducciones ni retenciones. No se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.
- l. Asignar los intereses devengados por la prefinanciación al programa operativo de que se trate. Estos serán considerados como recurso para el Estado miembro en forma de contribución pública nacional.
- m. Remitir a la Comisión antes del 30 de abril de cada año una previsión de las probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente²⁵.

1.3. AUTORIDAD DE AUDITORÍA

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La instrumentación de las funciones de la Autoridad de Auditoría se hará de acuerdo con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado miembro, conforme a las normas de auditoría internacionalmente aceptadas (art. 59.3 del Reglamento 1083/2006

²⁴ Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁵ Ver Artículo 76 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

del Consejo) y los acuerdos que, en aplicación de las indicadas normas, firmen los órganos de control interno con competencias en esta materia, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario.

De acuerdo con lo anterior, la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Autoridad de Auditoría, ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo (y que se describen en los párrafos siguientes) basándose en un sistema de control integrado en el que participa junto a la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla, la IGAE, asegurándose su independencia funcional (art. 62.3).

- Auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control (artículo 62.1a): la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma y, la IGAE, dentro de su ámbito de actuación, realizarán las auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa operativo, en el marco de la estrategia de auditoría presentada a la Comisión por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Auditorías de las operaciones (artículo 62.1 b): la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla realizará las auditorías de las operaciones, basándose en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado, en el marco de la estrategia de auditoría aprobada.
- Estrategia de auditoría (62.1.c): La Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla presentará a la Comisión la estrategia de auditoría, sobre la base de los acuerdos que se hayan alcanzado entre los diferentes órganos de control.
- Informe anual de control y dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control (62.1.d, apartados i y ii): La Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla presentará el informe anual que se basará en los resultados de las auditorías realizadas en su ámbito de actuación y en los resultados de las auditorías realizadas, en su caso, por la IGAE.

La Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla emitirá el dictamen anual del Programa Operativo sobre la base de los resultados de sus actuaciones y de las actuaciones realizadas, en su caso, por la IGAE respecto a su ámbito de actuación.

- Declaraciones de cierre parciales y finales e informe final (arts. 62.1.d, apartado iii y 62.1.e): Las declaraciones de cierre parciales, que analicen la legalidad y regularidad de los gastos, y la declaración de cierre final del programa, en la que se evaluará la

validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones, así como el informe final de control, se presentarán por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla emitirá la declaración de cierre parcial o final así como el informe final del Programa Operativo, basándose en los resultados de sus actuaciones y, en su caso, de las actuaciones realizadas por la IGAE.

- Descripción de los sistemas que abarque la organización y los procedimientos de la propia autoridad de auditoría y de cualquier otro organismo que lleve a cabo auditorías bajo la responsabilidad de ésta, en aplicación de lo previsto en el artículo 71.1.b) del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión, a partir de las descripciones de sus propios sistemas y de las realizadas por cada uno de los organismos citados.
- Informe sobre la evaluación de los sistemas y dictamen sobre su conformidad (Artículo 71.2), La Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla competente presentará el informe sobre la evaluación de los sistemas y emitirá el dictamen sobre su conformidad basándose en los resultados de las auditorías que se realicen en su ámbito de actuación así como, en su caso, en las auditorías realizadas por la IGAE en relación con los sistemas relativos a su ámbito de actuación.

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN²⁶.

2.1 SEGUIMIENTO.

Los sistemas de gestión y control del programa operativo deberán prever según el Artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006:

- a. La definición de las funciones de los organismos responsables de la gestión y el control, y la asignación de cometidos en el seno de cada organismo.
- b. El cumplimiento del principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;
- c. Procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado en el marco del programa operativo.

²⁶ Ver artículo 71 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y Artículos 12 a 26 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

- d. Unos sistemas informatizados fiables de contabilidad, seguimiento e información financiera.
- e. Un sistema de información y seguimiento en que el organismo responsable confíe la ejecución de los cometidos a otro organismo.
- f. Unas reglas para auditar el funcionamiento de los sistemas.
- g. Sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada.
- h. Procedimientos de comunicación y seguimiento en relación con las irregularidades y la recuperación de los importes indebidamente abonados.

De acuerdo con estos principios el Estado español en cooperación con las Autoridades previstas en el Artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006, establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las operaciones cofinanciadas por el FSE y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de los programas. Este sistema al que estarán vinculados todos los órganos antes mencionados, así como los beneficiarios de los programas operativos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo garantizará:

- a. La correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con las Comunidades/ Ciudades Autónomas.
- b. La identificación de las operaciones cofinanciadas.
- c. La aportación de información cualitativa sobre el contenido y los resultados de las intervenciones, facilitando la identificación de los impactos de las operaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Preferentemente, el sistema recogerá cada año, y de manera acumulada todos los indicadores de realización física y financiera que constituyen el mínimo común para el conjunto los programas. La unidad mínima de introducción de indicadores de seguimiento financieros será la operación, tal como se define en el apartado 3) del artículo 2 del Reglamento General.

Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración de las operaciones cofinanciadas.

- d. El sistema de seguimiento establecido se extenderá a todas las intervenciones cofinanciadas por el FSE en el territorio nacional. A tal fin, se han establecido ejes prioritarios comunes a todas las formas de intervención FSE.
- e. Para cada uno de los niveles de programación, se establecerán los correspondientes indicadores, que permitan lograr los objetivos del sistema de seguimiento. Estos indicadores se definirán de manera homogénea y coherente,

cuantificándose mediante un número reducido de indicadores de realización y resultado, atendiendo al principio de proporcionalidad. Los indicadores deberán permitir medir los avances realizados en relación con la situación de partida, así como la consecución de objetivos dentro de cada eje prioritario²⁷. En las operaciones cuyos destinatarios sean personas, estos indicadores deberán desglosar el número de participantes por año, sexo, situación en el mercado laboral, edad, nivel de formación y en su caso su inclusión en grupos vulnerables, de conformidad con las normas nacionales²⁸.

La Presidencia será responsable con carácter general del suministro de información para cada operación, y en especial en lo que se refiere a los indicadores de resultado. La Autoridad de Gestión velará por la calidad global de la información contenida en este sistema.

2.2. SISTEMA INFORMATICO DE LAS AUTORIDADES DE GESTION Y CERTIFICACIÓN DEL FSE ESPAÑA PARA EL PERIODO 2007-2013²⁹.

Las Autoridades de Gestión y Certificación de los programas operativos FSE España deben garantizar, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la Comisión la información cualitativa y financiera prevista en el Artículo 40 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006, para lo que adoptarán las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad para todo el periodo de programación 2007-2013.

Este sistema de seguimiento informático de los Programas Operativos FSE, permitirá la gestión integral de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Suministrar la información para elaboración del Marco Estratégico Nacional de Referencia en las prioridades del Fondo Social Europeo.
- Suministrar la información necesaria para la elaboración, aprobación y modificación de los Programas Operativos del FSE para su empleo por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría, y por los órganos intermedios.

²⁷ Ver artículo 37 c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁸ Ver Artículo 40.2 y anexo XXIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

²⁹ Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006.

- Garantizar la información para la gestión financiera, el seguimiento de indicadores, las verificaciones, las auditorías, el control y la evaluación, para su utilización por las autoridades de gestión, certificación y auditoría y órganos intermedios.

Es sistema será una aplicación Web, donde el Servidor, la Base de Datos y el Cliente se encuentran en una arquitectura distribuida y cumplirá una serie de requisitos generales tales como:

- Generación de Informes a partir de las consultas realizadas en la aplicación.
- Volcado de los Informes generados a ficheros de hoja de cálculo o ficheros con formato pdf.
- Carga automática en el sistema de ficheros externos con gran volumen de datos.

Las Comunidades/ Ciudades Autónomas deben ser dados de alta como usuarios de este sistema informático para que puedan llevar a cabo el suministro telemático de la siguiente información:

- Alimentar los sistemas de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores).
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual, así como cuanta información sea necesaria para las reuniones del Comité de Seguimiento;
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final.
- Facilitar la presentación telemática de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por la Autoridad de Certificación.

El sistema en cuestión, debe permitir una adecuada recogida y transmisión de datos; una adecuada gestión de los datos financieros y físicos, del cumplimiento de las políticas comunitarias (contratación pública, igualdad de oportunidades, medio ambiente, etc.); una adecuada codificación de datos; una actualización periódica y la disponibilidad de dichos datos y el acceso a la información de cada forma de intervención permitiendo así el cumplimiento de los objetivos fijados en el Reglamento (CE) 1828/2006.³⁰

2.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL P.O.

a) Creación.

Al efecto de asegurar el correcto seguimiento y desarrollo del programa Operativo, se constituirá, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento (CE) 1083/2006 un Comité de Seguimiento del Programa Operativo,

³⁰ Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Será creado por el Estado, de acuerdo con la Autoridad de Gestión (Unidad de Gestión de la UAFSE) y los órganos de cada Comunidad/ Ciudad Autónoma, en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que haya notificado al Estado la decisión de aprobación del programa operativo. Podrá crearse un único Comité de Seguimiento para varios programas operativos.

Cada Comité de Seguimiento establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con los Reglamentos comunitarios.

b) Composición y funcionamiento.

El Estado decidirá la composición del Comité, de común acuerdo con la Autoridad de Gestión y la Presidencia.

Estará presidido por un representante del Estado miembro, de la Autoridad de Gestión o de los órganos de las Comunidades/ Ciudades Autónomas.

Además de los representantes señalados en apartados anteriores, existirá a su vez, una representación del organismo regional responsable de la política de igualdad de oportunidades, de la Red de Autoridades Ambientales y de los interlocutores sociales más representativos, así como de cualquier otro organismo pertinente de acuerdo al artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Participará en la labor del Comité de Seguimiento, por iniciativa propia o a petición del Comité de gestión, a título consultivo, una representación de la Comisión.

El Comité se reunirá al menos una vez al año, aunque podrán celebrarse otras reuniones o crearse grupos de trabajo, de acuerdo con lo que establezca el respectivo reglamento interno. En particular, podrán formarse grupos de trabajo enfocados al estudio de las prioridades horizontales de la programación FSE.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

Por otra parte se crearán grupos de trabajo comunes para el estudio de temas de interés nacional, en particular sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

c) Funciones.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo debe asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del Programa, según lo dispuesto el Artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, por lo que desempeñará las siguientes funciones:

- a. Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobar toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b. Analizar periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c. Examinar los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- d. Estudiar y aprobar los informes de ejecución anual y final.
- e. Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa operativo en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f. Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos del FSE, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera;
- g. Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

2.4 INFORMES ANUAL Y FINAL³¹

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo enviará a la Comisión a partir de 2008, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento.

Se presentará a mas tardar el 30 de junio de cada año en relación con la ejecución del año anterior.

³¹ Ver Artículos 67 y 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

El informe final de ejecución del programa operativo será presentado a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Los informes anuales y el informe final incluirán la información establecida en el apartado 2 del artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, si bien la extensión de la información facilitada deberá guardar proporción con el importe del gasto del Programa Operativo. Cuando proceda dicha información podrá facilitarse de forma resumida.

2.5. EXAMEN ANUAL DE LOS PROGRAMAS³²

Cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución mencionado en el apartado anterior, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución.

La Comisión podrá realizar observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones *ex post* realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del período de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda en el siguiente examen anual.

2.6. REVISIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) Tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b) Con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c) En función de la evaluación del programa
- d) Como consecuencia de dificultades de aplicación

³² Ver artículo 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión de la Comisión mencionada en el artículo 28 apartado 3 del Reglamento antes mencionado.

2.7 PLAN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO.

a) Disposiciones Generales.³³

Las evaluaciones tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FSE y de la estrategia y la aplicación del programa operativo por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y regiones afectados, teniendo en cuenta, asimismo, el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

La eficacia y el correcto desarrollo del Marco estratégico nacional de referencia y del programa operativo exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de la evaluación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad.

El Estado español llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) Ejercerá la dirección y coordinación de los procesos de evaluación que le correspondan.
- b) Realizará las evaluaciones sobre la base de una selección de prioridades o elementos temáticos que a nivel global se determinen.
- c) Garantizará la participación de las distintas Instituciones que intervienen en los programas a través de la constitución de los correspondientes Grupos Técnicos de Evaluación.
- d) Suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones
- e) Organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.
- f) Difundirá los resultados de los procesos de evaluación.

³³ Ver Artículos 47 al 49 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Certificación y de Autoridad de Auditoría y si es posible de la Autoridad de Gestión.

Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

Las evaluaciones se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad.

b) Evaluación “ex ante”.

Las evaluaciones *ex ante* se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación *ex ante* tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación.

Mediante dicha evaluación, se determinan y estiman las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad/ Ciudad, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

○ **Programas operativos del Objetivo convergencia:**

Cada Estado llevará a cabo una evaluación *ex ante* de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y conforme hayan acordado la Comisión y el Estado miembro, los Estados miembros podrán realizar una evaluación *ex ante* individual que incluya más de uno de los programas operativos.

En el caso del Estado español, se realizará un informe para cada uno de los programas operativos y un informe síntesis para el conjunto del Objetivo convergencia.

○ **Programas operativos del Objetivo competitividad regional y empleo:**

Cada Estado efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos, o una evaluación en relación con cada Fondo, cada prioridad o cada programa operativo.

En este objetivo, se realizará un informe global para todos los programas, incluyendo en el mismo apartados específicos para el programa de cada una de las regiones en el que se incluyen las actuaciones estatales desde una óptica territorial.

c) Evaluación y seguimiento estratégico³⁴.

Durante el desarrollo del período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del programa operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento del programa operativo y a la Comisión. Igualmente deben realizar los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Al igual que sucedía en el caso anterior, la evaluación será realizada por un evaluador independiente.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se constituirá un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de las Regiones y de la Comisión, que en su caso asistirán a la Autoridad de Gestión, entre otras, en las labores siguientes:

- Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.

³⁴ Ver Artículos 29 y 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- Proponer los pliegos de condiciones técnicas, especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación de los diferentes ámbitos de intervención y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- Hacer el seguimiento del estudio de evaluación.
- Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de las intervenciones en curso.

No obstante, la composición, funciones, y funcionamiento de dicho Grupo se definirán en un Reglamento de Funcionamiento Interno, a elaborar y aprobar una vez haya sido adoptado formalmente el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

La selección de evaluadores externos independientes se hará conforme al procedimiento de contratación pública, u otros previstos en nuestro ordenamiento jurídico que igualmente respeten el principio de independencia.

A efectos de coordinar los procesos de evaluación de las distintas formas de intervención, el grupo técnico de evaluación podrá proponer orientaciones metodológicas a los evaluadores de las formas de intervención.

La responsabilidad de la evaluación y aportación de información a la Autoridad de Gestión para la elaboración de los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006 es de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, si bien podrá tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1083/2006. En todo caso, corresponde al Estado español entre otras funciones, la dirección y coordinación del proceso para lo cual se elaborará una Guía metodológica que otorgue uniformidad y calidad a los distintos informes de evaluación, de tal manera que se de cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria.

En dicha Guía se establecerán, entre otros, los contenidos mínimos de los informes de evaluación de seguimiento; los indicadores de impacto global y específico que completan el cuadro de indicadores previstos en los PO; los métodos de análisis y criterios de evaluación comunes en lo que respecta a la realización, eficacia, eficiencia y pertinencia de las actuaciones, necesidades de los beneficiarios, concentración, cobertura y valor añadido comunitario. En este

sentido, se incluirán tanto cuestionarios necesarios para la realización de encuestas a beneficiarios últimos, y los guiones de entrevistas a gestores y técnicos responsables de la gestión, seguimiento y control de los programas, como diseños de las muestras que servirán para completar el ejercicio de impactos y valor añadido comunitario.

Las actividades específicas de evaluación se llevarán a cabo en los momentos fijados por el Comité de Seguimiento y el Grupo Técnico de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33 y 48.3 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En lo que se refiere a las evaluaciones de determinadas prioridades o áreas temáticas que se evaluarán a nivel nacional desde la Autoridad de Gestión se proponen en principio las siguientes:

- Evaluación sobre la integración del principio horizontal de Igualdad de Oportunidades en los programas operativos.
- Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principios horizontal en los programas del FSE.
- Evaluación sobre las actuaciones dirigidas al colectivo de Inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Los calendarios de estas evaluaciones, así como otras que puedan fijarse, se determinarán por el Grupo Técnico de Evaluación, a lo largo de la ejecución de los programas.

d) Evaluaciones estratégicas.

Las evaluaciones estratégicas tendrán por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con las prioridades comunitarias y nacionales o de naturaleza operativa cuando el seguimiento del programa revele una desviación significativa respecto a los objetivos fijados en un principio y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un programa operativo.

Se llevarán a cabo por iniciativa de la Comisión y en cooperación con el Estado miembro interesado.

No obstante, las evaluaciones temáticas y los informes previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, que se van a realizar, tendrán un enfoque

estratégico acorde con la dirección del Programa Nacional de Reformas y de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

Los resultados se notificarán al Comité de Seguimiento del programa operativo.

e) Evaluación “ex post”.

La Comisión antes de 31 de diciembre de 2015 realizará una evaluación *ex post* en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y las autoridades de gestión.

La evaluación *ex post* abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación de los Fondos y el impacto socioeconómico.

La evaluación, que se llevará a cabo en relación con cada uno de los tres objetivos, tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social.

Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas.

ORGANISMO RECEPTOR DE LOS PAGOS DE LA COMISIÓN Y ORGANISMO QUE REALIZA LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS.

a. ORGANISMO RECEPTOR:

Autoridad de Certificación.

b. ORGANISMO ORDENADOR DE PAGOS A LOS BENEFICIARIOS:

La Autoridad de Certificación, en base a la documentación que la Autoridad de Gestión le remita, propone a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el mandamiento de pago a favor de los distintos Organismos Intermedios en la cantidad que les corresponda.

Los Organismos Intermedios serán los responsables de efectuar los pagos a los beneficiarios dentro del ámbito de su competencia.

c. CAJA PAGADORA:

El órgano de la Ciudad Autónoma con competencias para ordenar los pagos a favor de los acreedores que consten en las distintas propuestas de pago.

PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL FLUJOS FINANCIEROS³⁵.

4.1. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS.

Los compromisos presupuestarios de la Comunidad relativos a los programas operativos se contraerán por tramos anuales y en relación con cada Fondo y objetivo a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

El primer compromiso presupuestario se contraerá antes de la adopción por parte de la Comisión de la decisión de aprobación del programa operativo.

Los compromisos sucesivos serán contraídos por la Comisión, antes del 30 de abril de cada año.

○ **Liberación automática de compromisos**

La Comisión procederá a la liberación automática de la parte de un compromiso presupuestario correspondiente a un programa operativo que no se haya utilizado para el pago de la prefinanciación o para los pagos intermedios, o con respecto a la cual no se haya remitido una petición de pago conforme al Artículo 86 del Reglamento (CE) 1083/2006, a 31 de diciembre del segundo año siguiente a aquel en que se haya contraído el compromiso presupuestario correspondiente al programa.

La parte de los compromisos pendiente a 31 de diciembre de 2015 quedará liberada automáticamente en caso de que la Comisión no haya recibido, antes del 31 de marzo de 2017, ninguna petición de pago aceptable al respecto.

En cuanto a las interrupciones por procedimientos judiciales y recursos administrativos, así como al resto de excepciones a la liberación automática se estará a lo dispuesto en los Artículos 95 y siguientes del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Una vez que la Comisión haya notificado al Estado la existencia de riesgo de liberación automática del compromiso, la Autoridad de Gestión del programa previa consulta, en su caso, al órgano competente de la Comunidad/ Ciudad Autónoma, dará su conformidad o

³⁵ Ver Artículos 75 al 103 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

presentará observaciones en el plazo de dos meses a contar desde la notificación por la Comisión.

La Comisión procederá a la liberación automática del compromiso, en los nueve meses siguientes a la fecha límite mencionada en el artículo 93 del Reglamento (CE) 1083/2006.

La contribución de los Fondos al programa operativo en relación con el año en cuestión sufrirá una reducción equivalente al importe del compromiso liberado automáticamente. El Estado presentará, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de liberación, un plan de financiación revisado que refleje el importe en que ha sido reducida la ayuda entre uno o varios de los ejes prioritarios del programa operativo.

De no presentarse este plan revisado, la Comisión reducirá proporcionalmente los importes asignados a cada eje prioritario.

4.2. DISPOSICIONES COMUNES EN MATERIA DE PAGOS.

Los pagos por la Comisión de la contribución financiera con cargo al Fondo Social Europeo se efectuarán de conformidad con los créditos presupuestarios. Cada pago se hará con cargo al compromiso abierto más antiguo.

Los pagos revestirán la forma de prefinanciaciones, pagos intermedios y pagos del saldo final. Se abonarán a la Autoridad de Certificación del FSE.

Antes del 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión provisional de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras entre la Comisión y la Autoridad de Certificación, se llevarán a cabo por medios electrónicos.

4.3. NORMAS COMUNES PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS INTERMEDIOS Y LOS PAGOS DEL SALDO FINAL

Los pagos intermedios y los pagos del saldo final se calcularán aplicando el porcentaje de cofinanciación establecido en la decisión sobre el programa operativo de que se trate para cada eje prioritario al gasto subvencionable mencionado, respecto de dicho eje prioritario, en cada declaración de gastos certificada por la Autoridad de Certificación.

No obstante, la contribución comunitaria realizada mediante los pagos intermedios y los pagos del saldo final no podrá ser superior a la contribución pública y a la cantidad

máxima de ayuda procedente de los Fondos para cada eje prioritario, tal como se establezca en la decisión de la Comisión por la que apruebe el programa operativo.

4.4. DECLARACIÓN DE GASTOS.

En todas las declaraciones de gastos se hará constar, en relación con cada eje prioritario, el importe total de los gastos subvencionables, que hayan abonado los beneficiarios al ejecutar las operaciones, así como la contribución pública correspondiente que se haya abonado o se deba abonar a los beneficiarios en las condiciones que la regulen.

Los gastos efectuados por los beneficiarios deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

Por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberá haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

Cuando la contribución con cargo a los Fondos se calcule en relación con el gasto público, según el Artículo 53 del Reglamento (CE) 1083/2006, cualquier información relativa a gastos que no sean gastos públicos no afectará al importe debido calculado a partir de la solicitud de pago.

- **Declaración de anticipos en las solicitudes de pago.**

No obstante lo anterior, por lo que respecta a las ayudas públicas con arreglo a lo dispuesto en artículo 87 del Tratado, las declaraciones de gasto podrán incluir adelantos concedidos a los beneficiarios por el organismo que otorgue la ayuda, siempre que se reúnan las siguientes condiciones acumulativas:

- estarán sometidos a una garantía bancaria o a un instrumento financiero público de efecto equivalente;
- no superarán el 35 % del importe total de la ayuda que se vaya a conceder a un beneficiario para un proyecto dado;
- estarán cubiertos mediante el gasto abonado por los beneficiarios al ejecutar el proyecto, y documentados mediante la presentación de facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente a más tardar tres años después del pago del adelanto o el 31 de diciembre de 2015, si esta última fecha es anterior; de no ser así, la siguiente declaración de gastos se corregirá de forma consiguiente.

- **Operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera.**

Por lo que respecta a la inclusión en las solicitudes de gasto de operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 y Artículos 43 a 46 del Reglamento (CE) 1828/2006.

4.5. ACUMULACIÓN DE PREFINANCIACIONES Y DE LOS PAGOS INTERMEDIOS.

El importe total acumulado de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios realizados por parte de la Autoridad de certificación a los beneficiarios no podrá superar el 95 % de la contribución del FSE al programa operativo. No obstante, una vez alcanzado este tope, la Autoridad de Certificación seguirá notificando a la Comisión toda declaración de gasto certificada a 31 de diciembre del año n, así como los importes recuperados durante ese año, antes del término del mes de febrero del año n + 1.

4.6 INTEGRIDAD DE LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS.

La Autoridad de Certificación, garantizará que los beneficiarios reciban el importe total de la contribución FSE cuanto antes y en su integridad. En ningún caso, se deducirá ni retendrá importe alguno, ni se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

4.7. PREFINANCIACIÓN.

Adoptada la decisión por la que se aprueba la contribución del FSE al programa operativo, la Comisión abonará a la Autoridad de Certificación del Programa un importe único en concepto de prefinanciación para el período 2007-2013. El importe de prefinanciación del Programa Operativo se abonará como sigue:

- Año 2007 el 2 % de la contribución del FSE al programa operativo, y
- Año 2008 el 3 % de la contribución del FSE al programa operativo;

La Autoridad de Certificación, recurrirá a la prefinanciación durante toda la intervención para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos al programa operativo.

La Autoridad de Certificación reembolsará a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación en caso de que no se haya recibido ninguna solicitud de pago

en virtud del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.

La contribución total del FSE al programa operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

Todo interés devengado por la prefinanciación se asignará al programa operativo; será considerado como un recurso para el Estado en forma de contribución pública nacional y será declarado a la Comisión con ocasión del cierre definitivo del programa operativo.

El importe abonado en concepto de prefinanciación se liquidará totalmente en las cuentas de la Comisión en el momento del cierre del programa operativo³⁶.

4.8. PAGOS INTERMEDIOS

El primer pago intermedio que se presente por la Autoridad de Certificación lo abonará la Comisión previa presentación, y posterior aprobación por los servicios de la Comisión en conformidad con el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, de la descripción de los sistemas de gestión y control. Esta descripción, deberá ir acompañada de un informe en el que se expongan los resultados de una evaluación de los sistemas establecidos y se emita un dictamen sobre la conformidad de dichos sistemas con lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del Reglamento (CE) 1083/2006.³⁷

○ **Admisibilidad de las solicitudes de pago intermedio.**

Las solicitudes de pagos intermedios estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- cumplir los requerimientos del artículo 78 del Reglamento (CE) 1083/2006 ;
- que la Comisión no haya abonado más de la cantidad máxima de ayuda del Fondo, tal como se establezca en la decisión de la Comisión que aprueba el programa operativo, durante la totalidad del período por cada eje prioritario;
- la Autoridad de Gestión deberá haber enviado a la Comisión el último informe anual de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 Reglamento (CE) 1083/2006;
- que la Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según el artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la

³⁶ Ver artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁷ Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

Si no se cumple uno o más de estos requisitos, la Comisión informará al Estado y a la Autoridad de Certificación en el plazo de un mes con objeto de que puedan adoptarse las medidas oportunas.

○ **Fecha de presentación de las solicitudes de pago y plazos de pago.**

La Autoridad de Certificación remitirá las solicitudes de pago a la Comisión de forma agrupada tres veces al año: la última semana de marzo, la última semana de junio y antes del 31 de octubre. Para que la Comisión pueda efectuar el pago dentro del año en curso, la fecha límite para presentar la solicitud de pago será el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (CE) 1083/2006; la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos de admisibilidad .

Durante el desarrollo del programa operativo la Autoridad de Certificación recurrirá a la prefinanciación para sufragar la participación comunitaria de las solicitudes de pago que le presente la Autoridad de Gestión del Programa, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios de la Comisión por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

La Autoridad de Certificación repercutirá en este reembolso a los beneficiarios la parte proporcional de la prefinanciación que les corresponda.

4.9. PAGO DEL SALDO

De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017, el Estado haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Programa Operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e) del Reglamento (CE) 1083/2006. La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión.

En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el

artículo 88 del Reglamento (CE) 1083/2006.

RESPECTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA

De conformidad con el artículo 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006, las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es responsable de velar por que los beneficiarios del programa en el desarrollo del mismo respeten la normativa comunitaria y la compatibilidad con las políticas comunitarias. Al efecto, informará al respectivo Comité de Seguimiento, del grado de cumplimiento de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones.

Normas de competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayudas estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas. No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de minimis”.

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales.

La Autoridad de Gestión garantizará que las ayudas de estado otorgadas en el marco del presente Programa Operativo serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de estado que estén en vigor en el momento en que se concede la subvención.

Todos los regímenes y medidas individuales de ayudas financiados con el FSE serán analizados por las autoridades que hayan otorgado dicha ayuda para determinar si constituyen ayuda de Estado de conformidad con el artículo 87 del Tratado.

Adjudicación de contratos

Las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizarán de conformidad con la política, las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, en concreto la D . 2004/17/CE y la D. 2004/18/CE, el Reglamento (CE) 1564/2005, las normas y principios que emanan del Tratado, y la legislación española en materia de contratación pública.

En el marco de los procedimientos establecidos por las Directivas citadas es obligatorio mencionar en el anuncio de licitación si la misma se refiere a un proyecto o programa cofinanciado por los fondos comunitarios.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a esta normativa, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía. A estos efectos, en ausencia de normativa comunitaria o nacional específica que regule la contratación por entidades beneficiarias de Fondos Estructurales, no sujetas a la legislación nacional sobre contratos públicos, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y sus modificaciones posteriores, y en su caso las disposiciones de desarrollo aprobadas por las Comunidades/ Ciudades Autónomas.

Medioambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en los Tratados, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medioambiente.

Igualdad de oportunidades

En relación con la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, el artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece que los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos.

Los Estados miembros y la Comisión tomarán todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y, en especial, en el acceso a ellos.

Asimismo, el artículo 6 del Reglamento 1081/2006 establece que los Estados miembros velarán por que los Programas Operativos incluyan una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

Protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas

Los Estados miembros velarán por la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas según lo dispuesto en el Reglamento nº 2988/95. Así mismo, los sistemas de control y gestión de los programas operativos, en conformidad con el art. 70b del Reglamento 1083/2006 y con la sección IV del capítulo II del Reglamento 1828/2006, deberán prevenir, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados.

Contribución a la Estrategia Europea por el Empleo

El artículo 2 del Reglamento (CE) 1081/2006 establece, que el FSE contribuirá a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al esfuerzo de la cohesión económica y social favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello apoyará las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA OPERATIVO.

De acuerdo con los artículos 60 y 69 del Reglamento (CE) 1083/2006, el Estado y la Autoridad de Gestión darán a conocer las operaciones y el Programa Operativo objeto de cofinanciación. Dicha información irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente del FSE.

Las funciones que desarrollará la Presidencia, en el ámbito de la información y publicidad³⁸son las siguientes:

1.- Definir las coordenadas del Órgano o Departamento responsable del Plan de

³⁸ Ver sección primera (arts. 2-10) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Información y Comunicación.

2.- Elaborará el Plan de Comunicación para el ámbito de la competencia del PO y lo remitirá a la Autoridad de Gestión con antelación suficiente para poder llevar a cabo la tramitación exigida en el artículo 3 del Reglamento (CE) 1828/2006, en los plazos establecidos reglamentariamente. En el Plan se incluirá el contenido mínimo establecido en el artículo 2 del Reglamento 1828/2006.

3.- Llevará a cabo la aplicación del Plan, para lo cual se realizará, conforme al artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 al menos las siguientes acciones:

- Una actividad informativa importante centrada en el lanzamiento del P.O.
- Una actividad informativa anual importante, presentando las realizaciones llevadas a cabo del P.O.

Todo ello, sin perjuicio de los acuerdos a los que pueda llegar la Comunidad/Ciudad Autónoma con la Autoridad de Gestión.

4.- Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y aplicaciones técnicas establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006. En el caso de España, se recomienda la utilización de la declaración “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro” como herramienta publicitaria.

5.- Elaborar y realizar la evaluación de las medidas de información y publicidad para la verificación del grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos, así como del papel desempeñado por la UE en los mismos.

6.- Llevar a cabo el seguimiento de todas estas medidas y dar cuenta del mismo al Comité de Seguimiento del PO, considerando el grado de realización del Plan, las medidas emprendidas y los medios empleados. Se aportarán ejemplos de las acciones realizadas y se intentarán aportar casos de buenas prácticas.

7.- Incluir en los Informes Anuales y Final de ejecución del PO los siguientes aspectos: acciones desarrolladas conforme al Plan de Comunicación aprobado; medios utilizados para la difusión entre el público de los beneficiarios del FSE; contenido de las modificaciones que se hagan al Plan inicial. En el Informe correspondiente a la anualidad de 2010 y en 2013 se incluirá un capítulo en el que se evalúen los resultados de las medidas llevadas a cabo en términos de visibilidad, concienciación y papel desempeñado por la UE.

Por su parte la Unidad de Gestión de la UAFSE realizará las actuaciones siguientes³⁹:

- 1.- Garantizar a nivel nacional el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, verificando el desarrollo del plan de comunicación del Programa Operativo. Todo ello sin perjuicio de asegurar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad en lo que respecta a su propio Plan.
- 2.- Enviar en plazo a la Comisión del Plan de Comunicación anteriormente mencionado.
- 3.- Mantener izada la bandera de la Comunidad Europea durante una semana a partir del 9 de mayo en su sede.

INTERCAMBIO INFORMATIZADO DE DATOS CON LA COMISIÓN.

Los Artículos 66 y 76. 4 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y el Artículo 39 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre establecen que, todos los intercambios de información financiera y de seguimiento que tengan lugar entre la Comisión y las autoridades y organismos designados por los Estados miembros se llevarán a cabo por medio de un sistema informático establecido por la Comisión que permita la transmisión segura de datos entre la Comisión y el Estado. Todos los intercambios realizados a través del Sistema contendrán una firma electrónica, al desaparecer el soporte en papel.

A tal efecto la Comisión ha establecido el “System for Fund Management in the European Community 2007-2013” (SFC 2007) que incluye la siguiente información de interés para la Comisión y los Estados miembros:

- a) Dotación indicativa anual de cada Fondo por Programa Operativo, en los términos establecidos en el MENR.
- b) Planes de financiación de los distintos Programas Operativos.
- c) Declaraciones de gastos y solicitudes de pagos.
- d) Previsiones de solicitudes de pago en relación con el ejercicio presupuestario en curso y el siguiente.
- e) La sección financiera de los informes anuales y finales de ejecución.

Adicionalmente, se incluye en este sistema toda la información relativa a los Programas Operativos FSE, las Decisiones de la Comisión en relación con las contribuciones de los Fondos, los informes de ejecución, los datos de los participantes en las operaciones cofinanciadas, la descripción de los sistemas de control y gestión, la estrategia y los

³⁹ Ver artículos 3 y 7 del Reglamento (CE) 1828/2006.

informes de auditoría, las declaraciones de gasto relativas al cierre parcial, las declaraciones anuales de los importes perdidos, recuperados y pendientes de recuperar y el Plan de Comunicaciones al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

El Estado Español designará a las Unidades de Gestión y de Certificación de la Unidad Administradora del FSE para que realicen el intercambio de datos de los Programas Operativos del FSE, lo que llevará a cabo a través del sistema establecido por la Comisión, vía web service desde la aplicación de gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013, denominada “FSE 2007”.

8. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PLAN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La Comisión Europea, con la intención de conseguir una mayor notoriedad y transparencia sobre la dimensión que la política estructural tiene, elevó a Reglamento las actividades de información de esta materia.

En este sentido, y de conformidad con el Reglamento comunitario (CE) 1083/2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, en su capítulo III, y del Reglamento de publicidad e información vigente (Reglamento 1159/2000 o disposiciones que se publiquen en cada momento), la Ciudad Autónoma de Melilla desarrolla, en el ámbito de sus competencias, el Plan de Acciones de Información y Publicidad (PAIP) para el período 2007-2013.

Objetivos.

El Plan de Actividades de Comunicación se llevará a cabo para conseguir los siguientes objetivos:

- Informar a los Ciudadanos de las operaciones y actividades objeto de cofinanciación,
- Garantizar la transparencia de la ejecución del programa,
- Facilitar información sobre el PO de Melilla y la participación del FSE a través del mismo,
- Difundir información sobre el correcto uso de las disponibilidades financieras asignadas,
- Proporcionar información a la Opinión Pública de la Ciudad de Melilla sobre el papel que desempeña la UE a favor de la ejecución de las actuaciones del Programa.

Destinatarios.

El PAIP contempla las distintas acciones de comunicación que se desarrollarán en el periodo 2007-2013 con diferentes perfiles y estadios de comunicación, según los distintos públicos objetivo a los que vaya dirigido, que se aplicarán según sus necesidades de información.

Lo dicho supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos, con los siguientes organismos y/o colectivos.

- Beneficiarios potenciales y finales.
- Autoridades estatales, regionales, y otras autoridades públicas competentes.
- Organizaciones profesionales
- Interlocutores económicos y sociales.
- Organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupen de la protección y mejora del medio ambiente
- Agentes económicos o promotores de proyectos
- Medios de comunicación social
- Público en general
- Opinión pública.

Contenido y estrategia de las actividades de comunicación e información.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 1083/06, en su artículo 69, apartado 2, la Autoridad será responsable de la publicidad de conformidad con las disposiciones de aplicación de dicho Reglamento que se publiquen al respecto, actualmente el Reglamento 1159/00.

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas acciones específicas relacionadas con la puesta en funcionamiento del FSE, destinadas a dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, y otras Acciones de seguimiento destinadas a la difusión y ejecución de los resultados obtenidos.

En relación con el calendario de ejecución del Plan, las fases establecidas en el mismo tendrán las siguientes fechas de ejecución:

1ª Fase, de lanzamiento: Hasta 31 de diciembre de 2008.

2ª fase, de seguimiento: Hasta 31 de diciembre de 2015

Acciones específicas relacionadas con la puesta en funcionamiento del FSE

En esta fase se pretende dar a conocer el Programa Operativo a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc....

En esta fase se prestará especial atención a las autoridades regionales y a los agentes económicos y sociales, como principales impulsores del desarrollo regional.

Alguna de las actuaciones que a continuación vamos a describir, por sus características, se desarrollarán también durante la segunda fase.

Son actividades a desarrollar en esta fase las siguientes:

- Presentación institucional del Programa Operativo FSE de Melilla 2007-2013.
- Publicación del PO FSE utilizando las nuevas tecnologías de la comunicación. El documento se publicará en formato CD-ROM.
- Inserción en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) del programa, donde se podrá consultar el contenido del mismo. De esta forma se asegura su difusión al mayor número posible de interesados.
- Se informará a los medios de comunicación social del FSE dentro del PO de Melilla 2007-2013.
- En el caso de ayudas públicas a empresas, con el objeto de garantizar la transparencia a los diferentes interlocutores y beneficiarios potenciales, en especial a las PYME, se ofrecerá información referente a los trámites administrativos, a la gestión de los expedientes, a los criterios de selección de las licitaciones, a los mecanismos de evaluación, así como a los puntos de información sobre el funcionamiento de las intervenciones y los criterios de subvencionalidad. Dicha información se difundirá través de los siguientes medios:
 - Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales (Boletín Oficial de Melilla),

- Anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación social, que ofrecerán información sobre a qué instancias (lugares, personas, etc.) dirigirse para obtener información, en los que se mencionará la participación de la Unión Europea, junto a su escudo.
- Publicación de folletos, trípticos y otros materiales promocionales.

El objetivo de sensibilizar a la opinión sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de esta intervención y de los resultados conseguidos, queda ampliamente cubierto con las publicaciones anteriormente mencionadas. No obstante, la Ciudad autónoma de Melilla realizará otras actuaciones tendentes a la sensibilización.

- Organización de seminarios, jornadas y conferencias con el fin de dar a conocer el papel del FSE, sus objetivos específicos, la participación financiera en este programa y su contribución a los objetivos prioritarios definidos en el mismo. Así mismo, se divulgará la organización de estos actos.
- Distribución de publicaciones (folletos, notas informativas) sobre determinadas actividades financiadas a través de este Programa cuya difusión se considere de especial interés.

Para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en la inversión en las empresas, se colocarán carteles en los que se mencione la participación de la Unión Europea a través del FSE en todos los organismos que pongan en marcha o se beneficien de las medidas financiadas.

En el caso de concesión de ayudas, la notificación al beneficiario deberá indicar que la Unión Europea participa en la financiación de la misma y se indicará la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el FSE.

Cuando se trate de proyectos de inversión física en empresas, se instalarán placas conmemorativas durante un año.

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participen serán, cada uno en el ámbito de sus competencias responsables de las actuaciones de publicidad señalada.

Acciones de seguimiento destinadas a la difusión y ejecución de los resultados obtenidos.

En esta fase se pretende dar a conocer a la opinión pública y a las entidades beneficiarias la realización de las medidas contempladas en el Programa FSE. Se desarrollaran las actividades siguientes:

- Asesoramiento a los órganos gestores,
- Información a los destinatarios definidos en este documento, y en especial a la opinión pública, a los medios de comunicación social mediante los medios enunciados en la fase anterior, sobre la ejecución del FSE, de los resultados obtenidos y en especial sobre el inicio y la conclusión de los proyectos mas significativos.
- Información a través de la pagina www.melilla.es sobre el FSE dentro del Programa Operativo de Melilla, su ejecución, los resultados obtenidos y ejemplos de proyectos desarrollados.
- Se informará a los medios de comunicación con motivo de las reuniones de los Comités de seguimiento, sobre el estado de avance de los proyectos del PO FSE.
- Se informará, asimismo, a los medios de comunicación, de los actos de inauguración de proyectos significativos, en los que se hará referencia a la participación de la Unión Europea a través de su cofinanciación.
- Seguimiento y comprobación del cumplimiento de la Información y Publicidad por los distintos órganos gestores. Se velará por el correcto cumplimiento de las normas incluidas en el Manual, mediante acciones de control. Para realizar este seguimiento y comprobación todos los Organismos de Ejecución completarán el apartado referente a información y publicidad contenido en los check lists, que deberán devolver cumplimentado; así mismo, guardarán un archivo de imágenes.
- Informe de Seguimiento de las actuaciones de Información y Publicidad. En base a las conclusiones obtenidas de las visitas y a los resultados de las encuestas realizadas a los beneficiarios del FSE sobre la correcta aplicación de la normativa de publicidad, se presentará un informe de resultados, con el fin de determinar la eficacia del Plan. El informe abarcará además los siguientes aspectos:
 - Recursos Financieros utilizados,
 - Soportes informativos producidos (publicaciones, páginas Web, CD-ROM, folletos, carteles, vallas publicitarias, etcétera.),

- Medios de comunicación que han intervenido en las actividades publicitarias,
- Referencias en los medios (anuncios, notas de prensa, artículos de opinión, etc.),
- Actos públicos realizados (conferencias, seminarios, cursos, presentaciones, etc.).

Revisión anual del PAIP con las acciones que deben adaptarse tras la puesta en del POI.

VI. PLAN FINANCIERO

1. PLAN DE FINANCIACION DE LOS COMPROMISOS ANUALES DEL PROGRAMA OPERATIVO

Objetivo: Convergencia (phasing-out)

Año	Ayuda FSE Regiones sin Ayuda Transitoria	Ayuda FSE Regiones con Ayuda Transitoria	TOTAL AYUDA FSE
2007		1.712.886	1.712.886
2008		1.500.264	1.500.264
2009		1.278.452	1.278.452
2010		1.047.167	1.047.167
2011		806.119	806.119
2012		555.010	555.010
2013		293.534	293.534
Total		7.193.432	7.193.432

VII. EVALUACIONES

1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE

Introducción

En este capítulo se relacionan las conclusiones a las cuales se ha llegado a lo largo de este informe de evaluación previa del Programa Operativo FSE de Melilla para el período de programación 2007-2013. Para, a continuación, proceder a efectuar las recomendaciones correspondientes para optimizar e incrementar la calidad de la programación.

Conclusiones

Por lo que se refiere a la información que se ha recogido en el diagnóstico, ésta permite obtener una imagen clara y precisa de las características de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como los retos a los que ha de enfrentarse en los próximos años.

El análisis efectuado se ha llevado a cabo de manera lógica, estudiando los principales indicadores existentes. Asimismo, siguiendo las orientaciones establecidas se ha incluido en el diagnóstico un análisis (con mayor o menor nivel de detalle en función de las disponibilidades de información) de la situación de determinados colectivos específicos, como es el caso de la población femenina.

Sin embargo, se ha de tener en cuenta las dificultades con las que cuenta Melilla a la hora de analizar las macromagnitudes regionales, ya que hay una inexistencia de series temporales completas, como consecuencia de que los datos oficiales del INE se han presentado conjuntamente para las dos ciudades autónomas hasta el ejercicio 2001. Por este motivo, para poder realizar análisis más minuciosos se hace necesario acudir a fuentes oficiosas, tales como las estimaciones que realiza FUNCAS.

Asimismo, en cuanto a los datos que ofrece la Encuesta de Población Activa (INE) para estudiar el mercado de trabajo, deben tomarse con mucha cautela, puesto que al trabajar con una muestra bastante pequeña, el error muestral es elevado, dando lugar a resultados paradójicos en algunos casos.

El diagnóstico se materializa en un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO), el cual aglutina los elementos más relevantes del diagnóstico, cumpliendo en este sentido con las demandas que debe exigírsele a un análisis de estas

características. Se aprecia un importante esfuerzo de síntesis del estudio previo que muestra claramente la situación en la que se encuentra la Ciudad Autónoma de Melilla.

En función de los resultados obtenidos en dicho análisis DAFO, se ha definido una estrategia, adecuándose satisfactoriamente los objetivos definidos en la estrategia y las necesidades reales identificadas en el análisis efectuado.

Además, el Programa Operativo presenta un adecuado nivel de consistencia de manera que los objetivos están interrelacionados entre sí y orientados a lograr el objetivo estratégico de converger con las demás economías regionales de la Unión Europea.

Esta consistencia se materializa en el plan financiero, de forma que la previsión financiera responde satisfactoriamente a los objetivos estratégicos identificados en la estrategia de la intervención, de tal forma que la concentración de recursos en los diferentes ejes prioritarios deberá contribuir a la consecución de los objetivos operativos, específicos y general de la estrategia del Programa Operativo, así como a paliar las debilidades y favorecer las fortalezas detectadas en el análisis DAFO.

Por otra parte, se observa un alto grado de coherencia del Programa Operativo con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. La mayor incidencia de la intervención se centra en promover la sociedad de la información para todos, atraer más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social, mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral y aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las calificaciones.

En relación con la coherencia con el Programa Nacional de Reformas, las relaciones más importantes detectadas se concentran en el aumento y mejora del capital humano, el mercado de trabajo y diálogo social y en el fomento empresarial. Estos ámbitos son coherentes con los resultados obtenidos en el diagnóstico económico, social y medioambiental, así como en el análisis DAFO.

La integración de la igualdad de oportunidades se ha efectuado de forma satisfactoria en el diagnóstico económico, social y medioambiental, en la matriz DAFO, en la definición de medidas de acción positiva, así como en la definición de los indicadores y los sistemas de seguimiento del programa Operativo.

Por lo que se refiere a la prioridad medioambiental, en la concepción del Programa Operativo FSE de Melilla 2007-2013 se ha tenido en consideración la importancia del medioambiente y el fomento de un desarrollo sostenible del entorno socioeconómico de la Ciudad de Melilla, por ello, se han definido actuaciones relacionadas con el medioambiente dentro de la intervención.

Del análisis de coherencia financiera interna se aprecia coherencia en la distribución del gasto con el ranking de objetivos establecidos en el sentido de atender mejor las debilidades y las fortalezas identificadas, es coherente la asignación del gasto con la clasificación del gasto que se desprende del análisis de sinergias.

En relación con el sistema de seguimiento, se han establecido indicadores estratégicos y operativos, que deben permitir realizar una valoración del impacto, un seguimiento de los resultados que se vayan obteniendo con la implementación del Programa Operativo. La elaboración de estos indicadores se ha realizado en colaboración con los organismos encargados de la ejecución de las actuaciones previstas en el Programa Operativo, lo cual implica que no deben existir problemas para su alimentación periódica.

Por otra parte y basándose en dichos indicadores, así como en la planificación financiera efectuada, se estima que el FSE puede tener una incidencia significativa para lograr los objetivos regionales definidos en los indicadores estratégicos del Programa Operativo.

Como valoración global, se puede afirmar que, en términos generales, el Programa Operativo FSE para el período de programación 2007-2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla, Objetivo Convergencia ayuda transitoria cumple de manera apropiada los requisitos establecidos en la normativa comunitaria.

Además, se puede afirmar que, a pesar de la importante disminución de Fondos Estructurales otorgados a la Ciudad Autónoma de Melilla, las operaciones a definir en el Programa Operativo FSE de Melilla servirán para generar relevantes efectos directos e indirectos. Entre los primeros, al margen de su contribución a la generación de empleo directo como consecuencia de lo que supone las inversiones que se van a acometer en la Ciudad Autónoma al amparo del Programa Operativo, hay que destacar las posibles ganancias de productividad derivadas de la mejora de la cualificación del capital humano, una cierta reasignación de las posibilidades de empleo hacia los colectivos más desfavorecidos y a la ampliación de la base productiva, mediante la detección de nichos de mercado en el ámbito de la Ciudad Autónoma.

Entre los indirectos hay que resaltar el apoyo a la consecución de los objetivos de la Política Regional de la Ciudad Autónoma de Melilla. Evidentemente, existen otras herramientas de financiación de las políticas de desarrollo de la Ciudad, sin embargo, resulta indiscutible la importancia del Programa Operativo (a pesar de la considerable reducción financiera experimentada) para el desarrollo económico de la región y la percepción del valor añadido comunitario.

Recomendaciones

En lo relativo a las recomendaciones, se hace necesario reseñar que el informe de evaluación ex ante no ha sido realizado una vez finalizada la redacción del Programa Operativo, sino que ambos informes han sido efectuados simultáneamente. Este procedimiento de trabajo ha originado un proceso de retroalimentación, de tal forma que mientras se realizaba el Programa Operativo de Melilla, el equipo evaluador ha tenido la oportunidad de conocer el proceso de elaboración del Programa, realizando sugerencias de modificaciones, las cuales han sido introducidas siempre que ha sido posible, dando lugar a una mejora del Programa Operativo. Por esta razón, únicamente se destaca la siguiente recomendación:

- Dado que no existen indicadores definidos a priori en el sistema establecido por la UAFSE y en el MENR se establece que "el esfuerzo del FSE para el próximo período se centrará en continuar con las acciones de sensibilización y formación para la difusión y el respeto y cuidado del medio ambiente, siguiendo con la impartición de módulos medioambientales en todas las acciones formativas cofinanciadas", se recomienda aportar información cualitativa en los informes anuales.

Además, hay una serie de cuestiones que el equipo evaluador considera que se deben tener presentes en posteriores etapas de gestión del Programa:

- Sería adecuado determinar formalmente los flujos de información, de tal forma que la totalidad de los organismos implicados en el Programa Operativo de Melilla: Autoridad de Gestión, Órganos Intermedios, Autoridad de Pagos, Órganos Ejecutores, etc. dispusiera en todo momento de la información necesaria para garantizar una adecuada gestión de las operaciones.
- En lo relativo a los procesos de evaluación del Programa Operativo de Melilla, se sugiere que los indicadores de evaluación que se definan por el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa se encuentren relacionados con los indicadores estratégicos y operativos, con el objeto de poder efectuar una valoración del impacto obtenido por la intervención.

2. PLAN DE EVALUACION

Según lo previsto en el artículo 48.2 del Reglamento (CE) N° 1.083/2006 del Consejo, y de acuerdo con el sistema nacional de reparto de tareas, la Ciudad Autónoma de Melilla procedió a contratar, con fecha 13/09/2006, la evaluación ex ante del Programa Operativo FSE de Melilla para el período 2007-2013, a un evaluador independiente, que ha venido realizando sus funciones de acuerdo con el sistema nacional de coordinación a través del seguimiento de la “Guía Metodológica para la evaluación ex ante de los Programas Operativos 2007-2013” elaborada por el evaluador del Marco Estratégico Nacional de Referencia para el período 2007-2013.

Por estas razones, y por motivos obvios, el trabajo de evaluación y el de programación, realizado por la propia Ciudad Autónoma de Melilla de acuerdo con el Reglamento citado, se han superpuesto y han coincidido en el tiempo, derivándose información de carácter bidireccional que ha afectado a la formulación final de ambos documentos. Un resumen del contenido de la citada evaluación ex ante integra el último capítulo del presente programa operativo.

Además de lo anterior, el órgano intermedio del PO, en este caso la Ciudad Autónoma de Melilla, se plantea un ejercicio de evaluación permanente, el cual, si bien tendrá carácter interno, consistirá en el análisis cualitativo y la valoración de los resultados obtenidos a partir del proceso de seguimiento. En función de esta valoración se determinará la idoneidad de las actividades ejecutadas y se propondrán ensayos de nuevas alternativas. El análisis deberá identificar tanto las barreras que han obstaculizado la ejecución de las acciones previstas, como las medidas que hayan dado los mejores resultados y que puedan ser objeto de generalización.

La evaluación será sistemática y periódica, y se realizará en todas las fases del ciclo de gestión del programa operativo. Será necesario que todos los aspectos propios de la evaluación clásica, tales como la eficacia, eficiencia, pertinencia y coherencia de las acciones, sean analizados adecuadamente. Por tanto, el programa contará con un sistema de evaluación interna que, en su caso, podrá ser completado con la realización de las evaluaciones externas que sean necesarias, y que serán determinadas, según su naturaleza, de acuerdo con los procedimientos y sistemas previstos en el capítulo V, apartado 2.7 “Plan de Evaluación”, del presente documento. Las evaluaciones proporcionarán los datos necesarios para determinar en qué medida el programa operativo ha contribuido, o está contribuyendo, a la consecución de los objetivos generales del PO.

Teniendo en cuenta las diversas disposiciones del Reglamento 1083/2006, en el período 2007-2013 se deberá dar respuesta a una serie de cuestiones en materia de seguimiento y evaluación, que se resumen en las siguientes necesidades:

1. Será necesario presentar, como en períodos anteriores, un informe de ejecución anual de cada programa operativo.
2. También con carácter anual, se deberá analizar la contribución de los Programas Operativos al cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Reformas.
3. Se deberán realizar, para el conjunto de todos los programas operativos, dos Informes de Seguimiento Estratégico en 2009 y 2012.
4. Por último, será necesario realizar las evaluaciones que se estimen oportunas (evaluaciones on-going), ya sean de carácter estratégico, ya sean de carácter operativo.

Las respuesta del Marco Estratégico a este conjunto de necesidades derivadas de las disposiciones reglamentarias es doble: por un lado, se desarrollará un sistema de coordinación basado en la creación de un Comité Consultivo sobre Seguimiento y Evaluación que se reunirá como mínimo una vez al año; por otro lado, se desarrollará un sistema de seguimiento basado en tres tipos de indicadores. Estos tres tipos de indicadores son los siguientes: indicadores estratégicos, indicadores operativos e indicadores de evaluación.

Mecanismo de Coordinación: Comité Consultivo sobre Seguimiento y Evaluación

El Comité Consultivo de Seguimiento y Evaluación, estará compuesto por miembros de los distintos organismos que intervienen en los Programas Operativos tanto a nivel nacional y regional como comunitario. Asimismo, se podrán incorporar a las reuniones del mismo los expertos independientes que se estime oportuno en función de los temas a analizar.

Las funciones de este Comité Consultivo sobre Seguimiento y Evaluación serán las siguientes:

1. Elaborar y valorar un Informe Anual del MENR
2. Valorar la necesidad de emprender alguna evaluación on-going
3. Velar por la calidad del sistema de seguimiento.

No obstante, la composición y funciones de dicho Comité se deberán definir en un Reglamento de Funcionamiento interno a elaborar una vez haya sido aprobado formalmente el Marco Estratégico nacional de Referencia.

El contenido del Informe anual del MENR incorporará, al menos, los siguientes elementos:

- Una exposición de los indicadores operativos y de los indicadores estratégicos, así como una exposición de los indicadores de evaluación cuando éstos estén disponibles. Dicha exposición incluirá el valor absoluto de cada indicadores, el grado de cumplimiento del mismo en la ejecución y el grado de cumplimiento de coste unitario).
- Contribución del conjunto de Programas Operativos al MENR
- Conclusiones sobre la calidad del sistema de seguimiento y sobre las principales desviaciones operativas y/o estratégicas de los Programas operativos.

Definición de Indicadores

El documento “Elementos clave para un sistema de seguimiento y evaluación continua” se puede considerar como un anexo a este Plan de Evaluación en el que se listan y detallan tres tipos de indicadores:

a) Indicadores Estratégicos

Son indicadores de contexto y de impacto definidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia a nivel de eje prioritario. Son indicadores útiles para la realización del seguimiento anual de los efectos buscados sobre la economía, la sociedad y el medio ambiente por cada eje prioritario.

Sus metas se cuantificarán inicialmente para el año 2010 y serán objeto de un seguimiento anual por parte de la autoridad de gestión.

Se propondrán aproximadamente cinco por eje Prioritario entre los cuales se deberán elegir para cada PO los más pertinentes en función de los Temas Prioritarios desarrollados, y se incluirán para cada eje indicadores de las dos prioridades horizontales.

b) Indicadores Operativos

Son indicadores útiles para la realización del seguimiento anual de los progresos físicos (realizaciones), y en algunos casos, del empleo creado y mantenido (resultado e impacto).

Sus metas se cuantificarán para los años 2010 y 2013 y serán objeto de un seguimiento anual por parte de los gestores de las actuaciones.

Se propondrán tres o menos por cada Tema Prioritario y, en la medida de lo posible con carácter agregable por eje. Se incluirán para cada eje indicadores de las dos prioridades horizontales.

c) Indicadores de evaluación

Son indicadores útiles para el análisis de las relaciones causa-efecto entre las actuaciones realizadas (realizaciones y los avances estratégicos (resultados e impacto) fundamentalmente serán indicadores de resultado.

Su definición y metodología de elaboración deberá ser fruto de un estudio específico de cada eje, lo cual dará lugar a un Marco Común de Trabajo para la elaboración de los Indicadores de Evaluación. El seguimiento de dichos indicadores se realizará con carácter puntual mediante trabajo de campo.

Los momentos de elaboración serán:

- En el año 2008 referido a las realización de 2007: *Test y primer balance estratégico*
- En el año 2009 referido a las realización de 2008: *Informe Seguimiento Estratégico 2009*
- En el año 2012 referido a las realización de 2011: *Informe Seguimiento Estratégico 2012*
- Cuando se realice una evaluación on-going

Actividades específicas de evaluación

a) Lista indicativa de las evaluaciones

A priori se considera necesario establecer una Evaluación del Fondo Tecnológico y del Programa de Economía basada en el Conocimiento en el año 2009. Esta evaluación sería conveniente ampliarla en el contexto de una evaluación transversal del tema en todos los Programas operativos.

Asimismo, en 2010 se estima oportuno realizar una evaluación sobre la integración del Principio de Igualdad de Oportunidades en los distintos Programas Operativos.

Teniendo en cuenta las modificaciones de los Programas operativos efectuadas en el período 2000-2006 parece interesante realizar una Evaluación de la prioridad medioambiental (Eje 3 de las regiones convergencia, phasing-out y phasing-in y Eje 2 de las regiones competitividad regional y empleo) en todos los Programas Operativos incluido el Fondo de Cohesión, en el año 2008.

El Comité Consultivo de Seguimiento y Evaluación deberá valorar si es necesaria alguna Evaluación específica adicional o si es necesario realizar evaluaciones de los programas Operativos en años distintos de los propuestos.

b) Metas de las evaluaciones

Aportar información sobre la capacidad de los Programas de incidir sobre las metas estratégicas planteadas inicialmente.

c) Principales preguntas a responder en las evaluaciones

A determinar por el Comité Consultivo de Seguimiento y Evaluación en cada caso concreto. Con carácter general deberán responder a las siguientes preguntas:

- Grado de ejecución financiera y previsiones de cumplimiento
- Eficacia física y eficiencia de las actuaciones
- Resultados alcanzados (indicadores de evaluación)
- Evolución del contexto e incidencia de los Fondos Estructurales
- Conclusiones y recomendaciones

d) Uso potencial de la Evaluación

La toma de decisiones sobre potenciales reprogramaciones de carácter operativo o estratégico.

Por tanto, la concreción del Plan de Evaluación en actividades concretas y en metodologías concretas corresponderá al Comité Consultivo de Seguimiento y Evaluación, que deberá reunirse en el primer semestre de 2007 para alcanzar dicha concreción. No obstante, dada la metodología a aplicar de Evaluación continua, la labor de dicho Comité también deberá ser continua, evaluando futuras necesidades y dando respuesta a las cuestiones que puedan surgir en el desarrollo y la ejecución de los Programas Operativos que, a comienzos del período de programación, son difíciles de prever.

ANEXO: TABLA RESUMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO

Nota: Dada la escasa cuantía relativa del programa, así como la reducida dimensión geográfica de la Ciudad Autónoma de Melilla, que constituye el ámbito físico de actuación, el método de cálculo de la totalidad de indicadores será el del cómputo exhaustivo de los mismos, que será posible a través de la gestión de diversos instrumentos como bases de datos, registros, etc.

Eje 1	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
1. Asesoramiento empresarial 2. Consolidación de las empresas mediante la formación de trabajadores y empresarios 3. Emerger el empleo femenino 4. Fomentar la implantación de nuevas formas de gestión empresarial 5. Fomentar la actividad empresarial en el colectivo femenino 6. Fomentar las iniciativas locales de empleo y las empresas de base tecnológica	62	Nº de proyectos empresariales puestos en marcha a consecuencia de la asistencia recibida	37	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gabinete de información y asesoramiento empresarial ▪ Planes de formación continua para trabajadores y empresarios 	Nº de personas beneficiarias en total	982
		Nº de participantes en acciones de formación que mantienen el empleo en total	536		Nº de personas beneficiarias, mujeres	292
		Nº de participantes en acciones de formación que mantienen el empleo, mujeres	203		Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	536
			Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente		0	
	63	Nº de empresas que han implantado sistemas para la modernización de la gestión	81	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campañas de sensibilización y concienciación contra la economía-empleo sumergidos ▪ Campañas de sensibilización y asesoramiento sobre nuevas formas de gestión y organización del trabajo 	Nº de personas beneficiarias en total	354
					Nº de personas beneficiarias, mujeres	138
					Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	212
					Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	0
	68	Nº de empresas creadas en total	109	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Régimen de ayudas para fomentar las iniciativas empresariales de las mujeres ▪ Régimen de ayudas al empleo y auto-empleo en iniciativas locales de empleo y empresas de base tecnológica 	Nº de empresas beneficiarias en total	109
					Nº de empresas creadas por mujeres	65
Nº de empresas beneficiarias, Pymes creadas por mujeres					65	
Nº de empresas creadas por hombres					44	
Nº de empresas beneficiarias, Entidades Públicas					0	
Nº de empresas creadas por jóvenes menores de 26 años	39	Nº de empresas beneficiarias, Tercer Sector	0			
Nº de empresas creadas por otros colectivos amenazados de exclusión	9	Nº de empresas beneficiarias, Red/Asociaciones	0			

Eje 2	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013	
1. Conseguir una mayor Empleabilidad de los beneficiarios de las actuaciones realizadas, con especial incidencia en las mujeres que se reincorporen a la vida laboral.	65			<ul style="list-style-type: none"> Creación de plataformas de intermediación, mediante la configuración de un Gabinete de Orientación Integral Reforzamiento de la red de orientadores de la Ciudad Autónoma de Melilla con las restantes entidades gestoras de programas de orientación 	Nº de empresas beneficiarias en total	76	
					Nº de beneficiarios, PYMES	70	
					Nº de beneficiarios, entidades públicas	1	
					Nº de beneficiarios, Tercer Sector	4	
					Nº de beneficiarios, Red/Asociaciones	1	
	2. Conseguir una mayor empleabilidad del colectivo de desempleados menores de 30 años	66	Nº de desempleados beneficiarios que acceden a un contrato de trabajo, total	273	<ul style="list-style-type: none"> Itinerarios integrados de inserción: acciones de formación más acciones de acompañamiento y seguimiento Desarrollo de prácticas empresariales 	Nº de personas beneficiarias en total	854
			Nº de desempleados beneficiarios que acceden a un contrato de trabajo, mujeres	179		Nº de personas beneficiarias, mujeres	583
					Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	854	
	3. Conseguir mayor empleabilidad de los desempleados mayores de 30 años	69	Nº de empresas que han implantado medidas para luchar contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo	80	<ul style="list-style-type: none"> Información, asesoramiento y orientación personalizada, con perspectiva de género, de índole psicológica, jurídica y social. Diseño y promoción de programas destinados a la finalidad pretendida. 	Nº de mujeres beneficiarias en total	1.000
	4. Fomentar y obtener, en el máximo grado posible, la igualdad entre hombre y mujeres en todos los ámbitos, especialmente el laboral	70	Nº de contratos registrados a inmigrantes en las oficinas de empleo, total	24	<ul style="list-style-type: none"> Campañas de sensibilización Pre-capacitación mediante acciones de formación 	Nº de personas beneficiarias en total	96
Nº de contratos registrados a inmigrantes en las oficinas de empleo, mujeres			15	Nº de personas beneficiarias, mujeres		62	
5. Integración social y laboral de los inmigrantes				<ul style="list-style-type: none"> Acciones de acompañamiento y orientación profesional 	Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	96	
6. Conseguir una mayor empleabilidad de los colectivos amenazados de exclusión del mercado de trabajo	71	Nº de personas discapacitadas contratadas, total	10	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de preformación ocupacional Planes de empleo Medidas de seguimiento y acompañamiento 	Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	5	
		Nº de personas discapacitadas contratadas, mujeres	5		Nº de personas beneficiarias, total	101	
		Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas, total	25		Nº de personas beneficiarias, mujeres	52	
		Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas, mujeres	13		Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	101	
					Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en	5	

Eje 3	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de grupos de investigación en materia tecnológica ▪ Transferencia de tecnología al sector productivo 	74	Nº de proyectos de colaboración con empresas	8	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación especializada de investigadores y técnicos para propiciar el cambio de actitudes hacia la I+D+i, mediante la concesión de becas de colaboración, predoctorales y postdoctorales en función de su grado académico, así como la promoción de formación del tipo "Experto Universitario" y "Master". ▪ Realización de jornadas y seminarios relacionadas con los proyectos en el ámbito de la I+D+i. ▪ Realización de acciones de formación para facilitar la modernización y el incremento de la capacidad competitiva mediante el diseño y el uso de aplicaciones apoyadas en las nuevas tecnologías. 	Nº de personas beneficiarias en total	268
		Nº de investigadores/personal de apoyo contratados en empresas, total	9		Nº de personas beneficiarias, mujeres	141
		Nº de investigadores/personal de apoyo contratados en empresas, mujeres	4			

Eje 5	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación, implementación, seguimiento y control de operaciones FSE ▪ Cumplimiento del sistema de evaluaciones; estudios y actividades de información y comunicación 	85			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Retribución del personal dedicado dichas tareas ▪ Programas informáticos de gestión y seguimiento de actuaciones ▪ Implementación, seguimiento y control del programa operativo de aplicaciones apoyadas en las nuevas tecnologías. ▪ Realización de evaluaciones, estudios y desarrollo del plan de comunicación 	Nº actuaciones de gestión y control	10
	86				Nº evaluaciones y estudios	3

* La tipología de operaciones es orientativa, no exhaustiva. Tiene un carácter meramente informativo y en caso de discrepancia prevalece el texto del Programa Operativo.